



PROGRAMA DE PAGARÉS DE ELEVADA LIQUIDEZ DE UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA DEL AÑO 2000

**Por un saldo vivo máximo de 600.000.000 de Euros
(equivalente a 99.831.600.000 de Pesetas)
Ampliable a 1.000.000.000 de Euros
(equivalente a 166.386.000.000 de Pesetas)**

El presente folleto completo modelo RF2 está inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de del año 2000.

| | |
|---------------------|--|
| CAPITULO I | Personas que asumen la responsabilidad de su contenido y Organismos supervisores del Folleto. |
| CAPITULO II | La emisión o la oferta pública y los valores negociables objeto de la misma. |
| CAPITULO III | El emisor y su capital. |
| CAPITULO IV | Actividades principales de la sociedad oferente. |
| CAPITULO V | El Patrimonio, la Situación Financiera y los Resultados del emisor. |
| CAPITULO VI | La Administración, la Dirección y el Control de la sociedad Unión Eléctrica Fenosa, S.A. |
| CAPITULO VII | Evolución reciente y perspectivas del emisor. |
| ANEXOS | Acuerdos Sociales y Cuentas anuales del ejercicio 1999 |

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Folleto

I.1.1. DON ERNESTO GERARDO MATA LOPEZ, N.I.F. 2.176.792 A, Consejero Secretario General Financiero de la sociedad emisora UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., (UNION FENOSA), con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, con Código Postal 28020, C.I.F. A-28-005239 y CNAE 0015, es la persona que asume la responsabilidad del contenido del folleto.

I.1.2. DON ERNESTO GERARDO MATA LOPEZ confirma que los datos e informaciones comprendidas en el presente folleto son verídicos y no existen omisiones susceptibles de alterar la apreciación pública de la emisión.

I.2. Organismos supervisores del Folleto

I.2.1. El presente folleto completo, modelo RF2, que ampara un programa de emisión de pagarés, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha de de 2000.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. El programa de pagarés objeto de emisión no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores

I.3 Nombre, domicilio y cualificación de los auditores que han verificado las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios

Las cuentas anuales de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y las cuenta anuales consolidadas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, han sido auditados por la firma Arthur E. Andersen y Cía., S. Com., CIF D-79104469, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 65, firma que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción S0 692.

Del informe de Auditoría de 1999, se transcribe a continuación la opinión de los auditores:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Sociedades Dependientes, que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y la memoria correspondiente a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Por su relevancia a efectos comparativos e interpretativos, es de señalar que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1999 recogen como aspectos destacables las plusvalías por importe de 207.986 millones de pesetas obtenidas por enajenación de participaciones, contabilizadas en el Capítulo de Ingresos extraordinarios, y la dotación con cargo a Gastos extraordinarios y Reservas voluntarias de diversas provisiones para riesgos y gastos, cuya finalidad ha sido:
 - a) Adaptar en un solo ejercicio con cargo a Gastos extraordinarios por importe de 33.099 millones de pesetas la cobertura existente para los compromisos por pensiones y obligaciones similares a los requerimientos establecidos en el Reglamento sobre instrumentación de dichos compromisos aprobado por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, considerando el escenario más probable de exteriorización.

- b) Cubrir con cargo a Reservas voluntarias por importe de 34.150 millones de pesetas el déficit pendiente de dotar por los compromisos por pensiones correspondientes a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., existente con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad, el cual se venía dotando, también contra Reservas voluntarias, en los plazos determinados en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de julio de 1991.
- c) Completar con cargo a Gastos extraordinarios por importe de 10.843 millones de pesetas el Plan de Reestructuración del Grupo derivado de la liberalización del Sector Eléctrico, cuya primera evaluación, de acuerdo con lo permitido por el Real Decreto 437/1998 de 20 de marzo, se había contabilizado contra Reservas voluntarias en el ejercicio 1998 por importe de 8.950 millones de pesetas, neto del efecto impositivo correspondiente.
- d) Anticipar con cargo a Gastos extraordinarios por importe de 41.320 millones de pesetas pérdidas que puedan producirse durante los primeros años de actividad de los negocios de largo o compleja maduración contemplados en el plan de inversiones del Grupo Unión Fenosa, principalmente los relacionados con sectores de incipiente desarrollo o países con economías emergentes. Esta provisión se ha utilizado en parte en el ejercicio 1999 para compensar, mediante un abono a “Otros Ingresos de Explotación”, pérdidas operativas producidas por estos negocios por importe de 8.651 millones de pesetas. En relación con esta provisión y su posterior aplicación queremos señalar que las pérdidas, si efectivamente se producen, deben contabilizarse en el ejercicio correspondiente.

Para las previsiones mencionadas en los apartados a), b) y c) el Grupo Consolidado ha registrado el correspondiente impuesto anticipado por importe de 27.332 millones de pesetas (11.952 millones de pesetas con abono a Reservas voluntarias y 15.380 millones de pesetas con abono al epígrafe Impuesto sobre Sociedades de la cuenta de pérdidas y ganancias)

3. En nuestra opinión, excepto por la provisión para pérdidas y su aplicación que se mencionan en el apartado 2.d anterior, las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 1999 y 1998 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por los cambios de criterios contables en el ejercicio 1999 que se mencionan en los apartados 2.b y 2.c anteriores, han sido aplicados uniformemente.

Se adjunta como anexo las cuentas anuales del ejercicio 1999.

CAPITULO II

LA EMISION O LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1 Condiciones y características economico-financieras de los valores objetos de misión u oferta que componen el empréstito.

II.1.1 Importe nominal del empréstito

El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo de pagarés, que en cada momento no podrá exceder de 600.000.000 de euros nominales (equivalentes a 99.831.600.000 ptas.) ampliables a 1.000.000.000 de euros nominales (equivalentes a 166.386.000.000 ptas.)

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada título unitario será de 1.000 euros, el número de valores no podrá exceder de 600.000 o de 1.000.000 en el caso de ampliación

II.1.2 Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen

El programa de Emisión de Pagarés a que se refiere este folleto se denominará “Programa de Pagarés de Unión Eléctrica Fenosa del año 2000”. Los pagarés emitidos al amparo de este programa serán al portador emitidos al descuento y estarán representados en anotaciones en cuenta, siéndoles aplicables la Ley 14/1985 de Régimen fiscal de Determinados Activos Financieros, el Real Decreto 2027/1985 de desarrollo de dicha Ley y el Real Decreto 2717/1998 por el que se regulan los pagos a cuenta en el IRPF.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, la certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes, vendrá determinada por el apunte correspondiente en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.)

La emisión de valores reflejada en el presente folleto, así como su régimen jurídico o garantías que incorporen, no se oponen a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, Ley 37/1998, de 16 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de Julio del Mercado de Valores, Real Decreto 291/1992 y Real Decreto 2590/1998 de 7 de Diciembre que modifica al anterior y Orden Ministerial de 12 de Julio de 1993 y Circular 2/99 de 22 de Abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este programa tendrá una duración de un año desde la fecha de su registro en la C.N.M.V., siempre que esté vigente el folleto continuado que lo complementa. Los pagarés emitidos bajo este programa tienen la característica de elevada liquidez, formalizando la emisora sendos contratos con la Confederación Española de Cajas de Ahorro y con Caja Madrid, para establecer un sistema de liquidez para el inversor en general, y cuyas condiciones básicas se detallan mas adelante.

II.1.3 Importe nominal y efectivo de cada valor

El importe nominal de cada pagaré será de 1.000 euros (166.386 pesetas). El precio efectivo de emisión será el que resulte en función del tipo de interés pactado con el inversor en cada caso, de acuerdo con las fórmulas siguientes:

a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + (i \times n / \text{base})}$$

b) Para plazos de vencimientos superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{(n / \text{base})}}$$

siendo:

N = Importe nominal del pagaré

E = Importe efectivo del pagaré

n = número de días del periodo, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

base = 365 días.

A continuación se incluye una tabla de ayuda al inversor en la que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales y las T.I.R./T.A.E. para plazos de 30 a 760 días y tipos nominales desde el 1% hasta el 10%, que representan el tipo de interés anual al que se descuentan las generaciones de fondos producidas, teniendo en cuenta que los fondos retirados se revierten a ese mismo tipo de interés, para obtener un valor actualizado neto (VAN) nulo.

Las columnas "Días + 10" o "Días - 30", expresan los importes que se deberán disminuir o aumentar respectivamente a las cantidades que figuran en las columnas "30" a "760" para el caso de que el vencimiento del pagaré sea, por ejemplo, 40 días \ 730 días respectivamente.

Así, por ejemplo, si se emite un pagaré de 1.000 euros (166.386 pesetas) nominales con un tipo de interés nominal del 3,25%, equivalente a un TIR (Tasa de Rendimiento Interno) del 3,299% y con un plazo de vencimiento de 30 días, el valor efectivo de este pagaré será de 997,34 euros (165.943 pesetas), valor extraído del cuadro y coherente con la fórmula antes mencionada.

$$E = \frac{1.000}{1 + (0,0325 \times 30 / 365)} = 997,34$$

Para este mismo caso si el plazo de vencimiento fuera de 40 días, al importe efectivo de 997,34 euros (165.943 pesetas) habría que deducirle 0,88 euros (147 pesetas) (según nos indica la columna “+10”), con lo que el efectivo a desembolsar sería de 996,46 euros (164.796 pesetas).

En el caso de vencimiento superior al año, el tipo nominal coincide con el TIR (Tasa de Rendimiento Interno). Así, para un pagaré de 1.000 euros (166.386 pesetas) nominales, con un tipo de interés nominal del 3%, plazo de vencimiento de 540 días, el TIR es también el 3%. El valor efectivo de dicho pagaré según el cuadro es 957,21 euros (159.266 pesetas), el mismo al obtenido con la fórmula:

$$E = \frac{1.000}{(1 + 0,03)^{540/365}} = 957,21$$

Si el plazo de vencimiento fuera de 510 días, el valor efectivo se incrementaría en 2,33 euros (388 pesetas) (según nos indica la columna “-30”), con lo que el efectivo a desembolsar sería de 959,54 euros (159.654 pesetas).

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 166.386 PESETAS NOMINALES (1.000 EURO)

| TIPO | DIAS | TIR | DIAS | DIAS | TIR | DIAS | DIAS | TIR | DIAS | DIAS | TIR | DIAS |
|----------|---------|---------|------|---------|---------|--------|---------|---------|------|---------|---------|------|
| MARGINAL | 30 | | +10 | 90 | | +10 | 180 | | +10 | 270 | | +10 |
| 1,00% | 166.249 | 1,005% | -45 | 165.977 | 1,004% | -45 | 165.569 | 1,003% | -45 | 165.164 | 1,001% | -45 |
| 1,25% | 166.215 | 1,257% | -57 | 165.875 | 1,256% | -57 | 165.367 | 1,254% | -56 | 164.862 | 1,252% | -56 |
| 1,50% | 166.181 | 1,510% | -68 | 165.773 | 1,508% | -68 | 165.164 | 1,506% | -67 | 164.560 | 1,503% | -67 |
| 1,75% | 166.147 | 1,764% | -80 | 165.671 | 1,762% | -79 | 164.962 | 1,758% | -78 | 164.260 | 1,754% | -78 |
| 2,00% | 166.113 | 2,018% | -91 | 165.569 | 2,015% | -90 | 164.761 | 2,010% | -89 | 163.960 | 2,005% | -88 |
| 2,25% | 166.079 | 2,273% | -102 | 165.468 | 2,269% | -101 | 164.560 | 2,263% | -100 | 163.662 | 2,257% | -99 |
| 2,50% | 166.045 | 2,529% | -113 | 165.367 | 2,524% | -112 | 164.360 | 2,516% | -111 | 163.365 | 2,508% | -110 |
| 2,75% | 166.011 | 2,785% | -125 | 165.265 | 2,779% | -124 | 164.160 | 2,769% | -122 | 163.069 | 2,760% | -120 |
| 3,00% | 165.977 | 3,042% | -136 | 165.164 | 3,034% | -135 | 163.960 | 3,023% | -133 | 162.774 | 3,012% | -131 |
| 3,25% | 165.943 | 3,299% | -147 | 165.063 | 3,290% | -146 | 163.761 | 3,277% | -143 | 162.480 | 3,264% | -141 |
| 3,50% | 165.909 | 3,557% | -158 | 164.962 | 3,546% | -157 | 163.563 | 3,531% | -154 | 162.187 | 3,516% | -151 |
| 3,75% | 165.875 | 3,815% | -170 | 164.862 | 3,803% | -168 | 163.365 | 3,786% | -165 | 161.895 | 3,768% | -162 |
| 4,00% | 165.841 | 4,074% | -181 | 164.761 | 4,061% | -179 | 163.167 | 4,041% | -175 | 161.604 | 4,021% | -172 |
| 4,25% | 165.807 | 4,334% | -192 | 164.660 | 4,319% | -190 | 162.970 | 4,296% | -186 | 161.315 | 4,273% | -182 |
| 4,50% | 165.773 | 4,594% | -203 | 164.560 | 4,577% | -200 | 162.774 | 4,551% | -196 | 161.026 | 4,526% | -192 |
| 4,75% | 165.739 | 4,855% | -215 | 164.460 | 4,836% | -211 | 162.578 | 4,807% | -206 | 160.738 | 4,779% | -202 |
| 5,00% | 165.705 | 5,116% | -226 | 164.360 | 5,095% | -222 | 162.382 | 5,063% | -217 | 160.451 | 5,032% | -212 |
| 5,25% | 165.671 | 5,378% | -237 | 164.260 | 5,355% | -233 | 162.187 | 5,320% | -227 | 160.166 | 5,286% | -221 |
| 5,50% | 165.637 | 5,641% | -248 | 164.160 | 5,615% | -244 | 161.992 | 5,577% | -237 | 159.881 | 5,539% | -231 |
| 5,75% | 165.603 | 5,904% | -259 | 164.060 | 5,876% | -254 | 161.798 | 5,834% | -247 | 159.598 | 5,793% | -241 |
| 6,00% | 165.569 | 6,168% | -270 | 163.960 | 6,137% | -265 | 161.604 | 6,091% | -258 | 159.315 | 6,046% | -250 |
| 6,25% | 165.536 | 6,432% | -282 | 163.861 | 6,399% | -276 | 161.411 | 6,349% | -268 | 159.033 | 6,300% | -260 |
| 6,50% | 165.502 | 6,697% | -293 | 163.761 | 6,661% | -287 | 161.218 | 6,607% | -278 | 158.753 | 6,554% | -269 |
| 6,75% | 165.468 | 6,963% | -304 | 163.662 | 6,924% | -297 | 161.026 | 6,866% | -288 | 158.473 | 6,809% | -279 |
| 7,00% | 165.434 | 7,229% | -315 | 163.563 | 7,187% | -308 | 160.834 | 7,124% | -298 | 158.195 | 7,063% | -288 |
| 7,25% | 165.400 | 7,496% | -326 | 163.464 | 7,450% | -318 | 160.642 | 7,383% | -307 | 157.917 | 7,318% | -297 |
| 7,50% | 165.367 | 7,764% | -337 | 163.365 | 7,715% | -329 | 160.451 | 7,643% | -317 | 157.640 | 7,572% | -306 |
| 7,75% | 165.333 | 8,032% | -348 | 163.266 | 7,979% | -339 | 160.261 | 7,902% | -327 | 157.364 | 7,827% | -315 |
| 8,00% | 165.299 | 8,300% | -359 | 163.167 | 8,244% | -350 | 160.071 | 8,162% | -337 | 157.090 | 8,082% | -324 |
| 8,25% | 165.265 | 8,570% | -370 | 163.069 | 8,510% | -360 | 159.881 | 8,423% | -346 | 156.816 | 8,337% | -333 |
| 8,50% | 165.232 | 8,840% | -381 | 162.970 | 8,776% | -371 | 159.692 | 8,683% | -356 | 156.543 | 8,593% | -342 |
| 8,75% | 165.198 | 9,110% | -392 | 162.872 | 9,043% | -381 | 159.503 | 8,944% | -366 | 156.271 | 8,848% | -351 |
| 9,00% | 165.164 | 9,381% | -403 | 162.774 | 9,310% | -392 | 159.315 | 9,205% | -375 | 156.000 | 9,104% | -360 |
| 9,25% | 165.131 | 9,653% | -414 | 162.676 | 9,577% | -402 | 159.127 | 9,467% | -385 | 155.730 | 9,360% | -369 |
| 9,50% | 165.097 | 9,925% | -425 | 162.578 | 9,845% | -412 | 158.940 | 9,729% | -394 | 155.461 | 9,616% | -377 |
| 9,75% | 165.063 | 10,198% | -436 | 165.943 | 10,114% | -3.886 | 158.753 | 9,991% | -404 | 155.193 | 9,872% | -386 |
| 10,00% | 165.030 | 10,472% | -447 | 165.931 | 10,383% | -3.982 | 158.566 | 10,254% | -413 | 154.926 | 10,128% | -394 |

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en pesetas del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días
En el caso de -30 refleja el incremento del valor del pagaré

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 166386 PESETAS NOMINALES (1.000 EURO)

| TIPO | DIAS | TIF | DIAS | DIAS | TIF | DIAS | DIAS | TIF | DIAS |
|----------|---------|---------|------|---------|---------|------|---------|---------|------|
| MARGINAL | 365 | | + 10 | 540 | | -30 | 760 | | -30 |
| 1,00% | 164.739 | 1,000% | -45 | 163.955 | 1,000% | 134 | 162.974 | 1,000% | 133 |
| 1,25% | 164.332 | 1,250% | -56 | 163.356 | 1,250% | 167 | 162.137 | 1,250% | 166 |
| 1,50% | 163.927 | 1,500% | -66 | 162.761 | 1,500% | 199 | 161.307 | 1,500% | 198 |
| 1,75% | 163.524 | 1,750% | -77 | 162.170 | 1,750% | 231 | 160.483 | 1,750% | 229 |
| 2,00% | 163.124 | 2,000% | -88 | 161.582 | 2,000% | 263 | 159.665 | 2,000% | 260 |
| 2,25% | 162.725 | 2,250% | -98 | 160.998 | 2,250% | 295 | 158.853 | 2,250% | 291 |
| 2,50% | 162.328 | 2,500% | -108 | 160.417 | 2,500% | 326 | 158.048 | 2,500% | 321 |
| 2,75% | 161.933 | 2,750% | -119 | 159.840 | 2,750% | 357 | 157.248 | 2,750% | 351 |
| 3,00% | 161.540 | 3,000% | -129 | 159.267 | 3,000% | 387 | 156.454 | 3,000% | 381 |
| 3,25% | 161.149 | 3,250% | -139 | 158.696 | 3,250% | 418 | 155.666 | 3,250% | 410 |
| 3,50% | 160.759 | 3,500% | -149 | 158.130 | 3,500% | 448 | 154.885 | 3,500% | 439 |
| 3,75% | 160.372 | 3,750% | -159 | 157.566 | 3,750% | 477 | 154.108 | 3,750% | 467 |
| 4,00% | 159.987 | 4,000% | -168 | 157.006 | 4,000% | 507 | 153.338 | 4,000% | 495 |
| 4,25% | 159.603 | 4,250% | -178 | 156.449 | 4,250% | 536 | 152.573 | 4,250% | 523 |
| 4,50% | 159.221 | 4,500% | -188 | 155.896 | 4,500% | 565 | 151.814 | 4,500% | 550 |
| 4,75% | 158.841 | 4,750% | -197 | 155.346 | 4,750% | 594 | 151.061 | 4,750% | 577 |
| 5,00% | 158.463 | 5,000% | -206 | 154.799 | 5,000% | 622 | 150.313 | 5,000% | 604 |
| 5,25% | 158.086 | 5,250% | -216 | 154.255 | 5,250% | 650 | 149.571 | 5,250% | 630 |
| 5,50% | 157.712 | 5,500% | -225 | 153.715 | 5,500% | 678 | 148.834 | 5,500% | 656 |
| 5,75% | 157.339 | 5,750% | -234 | 153.178 | 5,750% | 705 | 148.102 | 5,750% | 682 |
| 6,00% | 156.968 | 6,000% | -243 | 152.643 | 6,000% | 733 | 147.375 | 6,000% | 708 |
| 6,25% | 156.599 | 6,250% | -252 | 152.112 | 6,250% | 760 | 146.654 | 6,250% | 733 |
| 6,50% | 156.231 | 6,500% | -261 | 151.584 | 6,500% | 787 | 145.938 | 6,500% | 757 |
| 6,75% | 155.865 | 6,750% | -270 | 151.059 | 6,750% | 813 | 145.228 | 6,750% | 782 |
| 7,00% | 155.501 | 7,000% | -278 | 150.538 | 7,000% | 839 | 144.522 | 7,000% | 806 |
| 7,25% | 155.138 | 7,250% | -287 | 150.019 | 7,250% | 866 | 143.821 | 7,250% | 830 |
| 7,50% | 154.778 | 7,500% | -295 | 149.503 | 7,500% | 891 | 143.126 | 7,500% | 853 |
| 7,75% | 154.419 | 7,750% | -304 | 148.990 | 7,750% | 917 | 142.435 | 7,750% | 877 |
| 8,00% | 154.061 | 8,000% | -312 | 148.480 | 8,000% | 942 | 141.750 | 8,000% | 899 |
| 8,25% | 153.705 | 8,250% | -320 | 147.973 | 8,250% | 967 | 141.069 | 8,250% | 922 |
| 8,50% | 153.351 | 8,500% | -328 | 147.469 | 8,500% | 992 | 140.393 | 8,500% | 945 |
| 8,75% | 152.999 | 8,750% | -337 | 146.968 | 8,750% | 1017 | 139.722 | 8,750% | 967 |
| 9,00% | 152.648 | 9,000% | -345 | 146.469 | 9,000% | 1041 | 139.055 | 9,000% | 988 |
| 9,25% | 152.298 | 9,250% | -352 | 145.974 | 9,250% | 1065 | 138.394 | 9,250% | 1010 |
| 9,50% | 151.951 | 9,500% | -360 | 145.481 | 9,500% | 1089 | 137.736 | 9,500% | 1031 |
| 9,75% | 151.605 | 9,750% | -368 | 144.991 | 9,750% | 1113 | 137.084 | 9,750% | 1052 |
| 10,00% | 151.260 | 10,000% | -376 | 144.503 | 10,000% | 1136 | 136.436 | 10,000% | 1073 |

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en pesetas del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días
En el caso de -30 refleja el incremento del valor del pagaré

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS (166,386 PESETAS) NOMINALES

| TIPO | DIAS | TIR | DIAS | DIAS | TIR | DIAS | DIAS | TIR | DIAS | DIAS | TIR | DIAS |
|----------|--------|---------|-------|--------|---------|-------|--------|---------|-------|--------|---------|-------|
| Marginal | 30 | | +10 | 90 | | +10 | 180 | | +10 | 270 | | +10 |
| 1,00% | 999,18 | 1,005% | -0,27 | 997,54 | 1,004% | -0,27 | 995,09 | 1,003% | -0,27 | 992,66 | 1,001% | -0,27 |
| 1,25% | 998,97 | 1,257% | -0,34 | 996,93 | 1,256% | -0,34 | 993,87 | 1,254% | -0,34 | 990,84 | 1,252% | -0,34 |
| 1,50% | 998,77 | 1,510% | -0,41 | 996,31 | 1,508% | -0,41 | 992,66 | 1,506% | -0,40 | 989,03 | 1,503% | -0,40 |
| 1,75% | 998,56 | 1,764% | -0,48 | 995,70 | 1,762% | -0,48 | 991,44 | 1,758% | -0,47 | 987,22 | 1,754% | -0,47 |
| 2,00% | 998,36 | 2,018% | -0,55 | 995,09 | 2,015% | -0,54 | 990,23 | 2,010% | -0,54 | 985,42 | 2,005% | -0,53 |
| 2,25% | 998,15 | 2,273% | -0,61 | 994,48 | 2,269% | -0,61 | 989,03 | 2,263% | -0,60 | 983,63 | 2,257% | -0,60 |
| 2,50% | 997,95 | 2,529% | -0,68 | 993,87 | 2,524% | -0,68 | 987,82 | 2,516% | -0,67 | 981,84 | 2,508% | -0,66 |
| 2,75% | 997,74 | 2,785% | -0,75 | 993,26 | 2,779% | -0,74 | 986,62 | 2,769% | -0,73 | 980,06 | 2,760% | -0,72 |
| 3,00% | 997,54 | 3,042% | -0,82 | 992,66 | 3,034% | -0,81 | 985,42 | 3,023% | -0,80 | 978,29 | 3,012% | -0,79 |
| 3,25% | 997,34 | 3,299% | -0,88 | 992,05 | 3,290% | -0,88 | 984,23 | 3,277% | -0,86 | 976,52 | 3,264% | -0,85 |
| 3,50% | 997,13 | 3,557% | -0,95 | 991,44 | 3,546% | -0,94 | 983,03 | 3,531% | -0,93 | 974,76 | 3,516% | -0,91 |
| 3,75% | 996,93 | 3,815% | -1,02 | 990,84 | 3,803% | -1,01 | 981,84 | 3,786% | -0,99 | 973,01 | 3,768% | -0,97 |
| 4,00% | 996,72 | 4,074% | -1,09 | 990,23 | 4,061% | -1,07 | 980,66 | 4,041% | -1,05 | 971,26 | 4,021% | -1,03 |
| 4,25% | 996,52 | 4,334% | -1,15 | 989,63 | 4,319% | -1,14 | 979,47 | 4,296% | -1,12 | 969,52 | 4,273% | -1,09 |
| 4,50% | 996,31 | 4,594% | -1,22 | 989,03 | 4,577% | -1,20 | 978,29 | 4,551% | -1,18 | 967,78 | 4,526% | -1,15 |
| 4,75% | 996,11 | 4,855% | -1,29 | 988,42 | 4,836% | -1,27 | 977,11 | 4,807% | -1,24 | 966,06 | 4,779% | -1,21 |
| 5,00% | 995,91 | 5,116% | -1,36 | 987,82 | 5,095% | -1,33 | 975,94 | 5,063% | -1,30 | 964,33 | 5,032% | -1,27 |
| 5,25% | 995,70 | 5,378% | -1,42 | 987,22 | 5,355% | -1,40 | 974,76 | 5,320% | -1,36 | 962,62 | 5,286% | -1,33 |
| 5,50% | 995,50 | 5,641% | -1,49 | 986,62 | 5,615% | -1,46 | 973,59 | 5,577% | -1,43 | 960,91 | 5,539% | -1,39 |
| 5,75% | 995,30 | 5,904% | -1,56 | 986,02 | 5,876% | -1,53 | 972,43 | 5,834% | -1,49 | 959,20 | 5,793% | -1,45 |
| 6,00% | 995,09 | 6,168% | -1,63 | 985,42 | 6,137% | -1,59 | 971,26 | 6,091% | -1,55 | 957,50 | 6,046% | -1,50 |
| 6,25% | 994,89 | 6,432% | -1,69 | 984,82 | 6,399% | -1,66 | 970,10 | 6,349% | -1,61 | 955,81 | 6,300% | -1,56 |
| 6,50% | 994,69 | 6,697% | -1,76 | 984,23 | 6,661% | -1,72 | 968,94 | 6,607% | -1,67 | 954,12 | 6,554% | -1,62 |
| 6,75% | 994,48 | 6,963% | -1,83 | 983,63 | 6,924% | -1,79 | 967,78 | 6,866% | -1,73 | 952,44 | 6,809% | -1,67 |
| 7,00% | 994,28 | 7,229% | -1,89 | 983,03 | 7,187% | -1,85 | 966,63 | 7,124% | -1,79 | 950,77 | 7,063% | -1,73 |
| 7,25% | 994,08 | 7,496% | -1,96 | 982,44 | 7,450% | -1,91 | 965,48 | 7,383% | -1,85 | 949,10 | 7,318% | -1,79 |
| 7,50% | 993,87 | 7,764% | -2,03 | 981,84 | 7,715% | -1,98 | 964,33 | 7,643% | -1,91 | 947,44 | 7,572% | -1,84 |
| 7,75% | 993,67 | 8,032% | -2,09 | 981,25 | 7,979% | -2,04 | 963,19 | 7,902% | -1,97 | 945,78 | 7,827% | -1,90 |
| 8,00% | 993,47 | 8,300% | -2,16 | 980,66 | 8,244% | -2,10 | 962,05 | 8,162% | -2,02 | 944,13 | 8,082% | -1,95 |
| 8,25% | 993,26 | 8,570% | -2,22 | 980,06 | 8,510% | -2,17 | 960,91 | 8,423% | -2,08 | 942,48 | 8,337% | -2,00 |
| 8,50% | 993,06 | 8,840% | -2,29 | 979,47 | 8,776% | -2,23 | 959,77 | 8,683% | -2,14 | 940,84 | 8,593% | -2,06 |
| 8,75% | 992,86 | 9,110% | -2,36 | 978,88 | 9,043% | -2,29 | 958,63 | 8,944% | -2,20 | 939,21 | 8,848% | -2,11 |
| 9,00% | 992,66 | 9,381% | -2,42 | 978,29 | 9,310% | -2,35 | 957,50 | 9,205% | -2,26 | 937,58 | 9,104% | -2,16 |
| 9,25% | 992,45 | 9,653% | -2,49 | 977,70 | 9,577% | -2,42 | 956,37 | 9,467% | -2,31 | 935,96 | 9,360% | -2,21 |
| 9,50% | 992,25 | 9,925% | -2,56 | 977,11 | 9,845% | -2,48 | 955,25 | 9,729% | -2,37 | 934,34 | 9,616% | -2,27 |
| 9,75% | 992,05 | 10,198% | -2,62 | 976,52 | 10,114% | -2,54 | 954,12 | 9,991% | -2,43 | 932,73 | 9,872% | -2,32 |
| 10,00% | 991,85 | 10,472% | -2,69 | 975,94 | 10,383% | -2,60 | 953,00 | 10,254% | -2,48 | 931,12 | 10,128% | -2,37 |

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.
En el caso de -30 se refleja el incremento del valor del pagaré.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS (166,386 PESETAS) NOMINALES

| TIPO | DIAS | TIR | DIAS | DIAS | TIR | DIAS | DIAS | TIR | DIAS |
|----------|--------|---------|-------|--------|---------|------|--------|---------|------|
| Marginal | 365 | | + 10 | 540 | | -30 | 760 | | -30 |
| 1,00% | 990,10 | 1,000% | -0,27 | 985,39 | 1,000% | 0,81 | 979,49 | 1,000% | 0,80 |
| 1,25% | 987,65 | 1,250% | -0,33 | 981,79 | 1,250% | 1,00 | 974,47 | 1,250% | 1,00 |
| 1,50% | 985,22 | 1,500% | -0,40 | 978,21 | 1,500% | 1,20 | 969,47 | 1,500% | 1,19 |
| 1,75% | 982,80 | 1,750% | -0,46 | 974,66 | 1,750% | 1,39 | 964,52 | 1,750% | 1,38 |
| 2,00% | 980,39 | 2,000% | -0,53 | 971,13 | 2,000% | 1,58 | 959,61 | 2,000% | 1,56 |
| 2,25% | 978,00 | 2,250% | -0,59 | 967,62 | 2,250% | 1,77 | 954,73 | 2,250% | 1,75 |
| 2,50% | 975,61 | 2,500% | -0,65 | 964,13 | 2,500% | 1,96 | 949,88 | 2,500% | 1,93 |
| 2,75% | 973,24 | 2,750% | -0,71 | 960,66 | 2,750% | 2,14 | 945,08 | 2,750% | 2,11 |
| 3,00% | 970,87 | 3,000% | -0,77 | 957,21 | 3,000% | 2,33 | 940,31 | 3,000% | 2,29 |
| 3,25% | 968,52 | 3,250% | -0,83 | 953,78 | 3,250% | 2,51 | 935,57 | 3,250% | 2,46 |
| 3,50% | 966,18 | 3,500% | -0,89 | 950,38 | 3,500% | 2,69 | 930,87 | 3,500% | 2,64 |
| 3,75% | 963,86 | 3,750% | -0,95 | 946,99 | 3,750% | 2,87 | 926,21 | 3,750% | 2,81 |
| 4,00% | 961,54 | 4,000% | -1,01 | 943,63 | 4,000% | 3,05 | 921,58 | 4,000% | 2,98 |
| 4,25% | 959,23 | 4,250% | -1,07 | 940,28 | 4,250% | 3,22 | 916,98 | 4,250% | 3,14 |
| 4,50% | 956,94 | 4,500% | -1,13 | 936,95 | 4,500% | 3,40 | 912,42 | 4,500% | 3,31 |
| 4,75% | 954,65 | 4,750% | -1,18 | 933,65 | 4,750% | 3,57 | 907,89 | 4,750% | 3,47 |
| 5,00% | 952,38 | 5,000% | -1,24 | 930,36 | 5,000% | 3,74 | 903,40 | 5,000% | 3,63 |
| 5,25% | 950,12 | 5,250% | -1,30 | 927,09 | 5,250% | 3,91 | 898,94 | 5,250% | 3,79 |
| 5,50% | 947,87 | 5,500% | -1,35 | 923,84 | 5,500% | 4,07 | 894,51 | 5,500% | 3,95 |
| 5,75% | 945,63 | 5,750% | -1,41 | 920,62 | 5,750% | 4,24 | 890,11 | 5,750% | 4,10 |
| 6,00% | 943,40 | 6,000% | -1,46 | 917,41 | 6,000% | 4,40 | 885,74 | 6,000% | 4,25 |
| 6,25% | 941,18 | 6,250% | -1,51 | 914,21 | 6,250% | 4,57 | 881,41 | 6,250% | 4,40 |
| 6,50% | 938,97 | 6,500% | -1,57 | 911,04 | 6,500% | 4,73 | 877,11 | 6,500% | 4,55 |
| 6,75% | 936,77 | 6,750% | -1,62 | 907,89 | 6,750% | 4,89 | 872,84 | 6,750% | 4,70 |
| 7,00% | 934,58 | 7,000% | -1,67 | 904,75 | 7,000% | 5,05 | 868,60 | 7,000% | 4,84 |
| 7,25% | 932,40 | 7,250% | -1,72 | 901,63 | 7,250% | 5,20 | 864,38 | 7,250% | 4,99 |
| 7,50% | 930,23 | 7,500% | -1,77 | 898,53 | 7,500% | 5,36 | 860,20 | 7,500% | 5,13 |
| 7,75% | 928,07 | 7,750% | -1,83 | 895,45 | 7,750% | 5,51 | 856,05 | 7,750% | 5,27 |
| 8,00% | 925,93 | 8,000% | -1,88 | 892,38 | 8,000% | 5,66 | 851,93 | 8,000% | 5,41 |
| 8,25% | 923,79 | 8,250% | -1,92 | 889,34 | 8,250% | 5,81 | 847,84 | 8,250% | 5,54 |
| 8,50% | 921,66 | 8,500% | -1,97 | 886,31 | 8,500% | 5,96 | 843,78 | 8,500% | 5,68 |
| 8,75% | 919,54 | 8,750% | -2,02 | 883,29 | 8,750% | 6,11 | 839,74 | 8,750% | 5,81 |
| 9,00% | 917,43 | 9,000% | -2,07 | 880,30 | 9,000% | 6,26 | 835,74 | 9,000% | 5,94 |
| 9,25% | 915,33 | 9,250% | -2,12 | 877,32 | 9,250% | 6,40 | 831,76 | 9,250% | 6,07 |
| 9,50% | 913,24 | 9,500% | -2,17 | 874,36 | 9,500% | 6,55 | 827,81 | 9,500% | 6,20 |
| 9,75% | 911,16 | 9,750% | -2,21 | 871,41 | 9,750% | 6,69 | 823,89 | 9,750% | 6,32 |
| 10,00% | 909,09 | 10,000% | -2,26 | 868,48 | 10,000% | 6,83 | 820,00 | 10,000% | 6,45 |

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.
En el caso de -30 se refleja el incremento del valor del pagaré.

II.1.4. Comisiones y gastos conexos para el suscriptor

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, siempre que acudan al mercado primario, mientras que si lo hace por mercado secundario tendrán que soportar las comisiones y gastos que tengan establecidos las distintas entidades financieras de acuerdo con la legislación vigente. En el momento de la amortización no existirán gastos para el tenedor del pagaré.

II.1.5. Comisiones y gastos por representación en anotaciones en cuenta

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, encargada del registro contable, serán por cuenta de UNION FENOSA. Las entidades adheridas al S.L.C.V. podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la C.N.M.V.

II.1.6. Cláusula de interés

II.1.6.1. Tipo de interés nominal

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes, tanto en mercado primario como en secundario, esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

El tipo Nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas:
Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a un año:

$$i = \frac{N - E}{E} \times \frac{365}{n} \times 100$$

Para el pagaré con un plazo de vencimiento superior al año:

$$i = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right] \times 100$$

donde i , N , E y n han sido ya definidas anteriormente.

II.1.6.2. Fecha, lugar, entidad y procedimiento para el pago de los pagarés

El emisor se compromete a pagar a su tenedor legítimo el importe nominal de cada pagaré en la fecha de vencimiento del mismo, sin que tenga lugar pagos periódicos de cupones.

Para el pago, el emisor pondrá a disposición de la entidad agente de pagos (CECA) el día de la fecha de vencimiento o el día hábil inmediatamente posterior si aquel fuera inhábil, valor esa misma fecha, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

El agente de pagos (CECA) realizará el abono correspondiente al tenedor legítimo de los pagarés vencidos y en el momento de su presentación al cobro, una vez efectuadas las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que corresponda en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

Los pagarés que se emiten tienen plazos de amortización comprendidos entre 1 mes (30 días) y 25 meses (760 días).

Podrá haber hasta un máximo de 4 vencimientos por mes.

II.1.7. Fiscalidad

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales, y por tanto, es recomendable consultar con asesores fiscales quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto. Debe tenerse en cuenta que ha sido aprobada por las Cortes Generales y ha entrado en vigor la Ley 40/98, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante "IRPF"), desarrollada por el R.D. 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto del IRPF y la Ley 41/98, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, desarrollada por el R.D. 326/1999, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, así como el R.D. 2717/1998, de 18 de diciembre, por el que se regulan los pagos a cuenta de los impuestos mencionados y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades en materia de retenciones e ingresos a cuenta, que cambian de forma sustancial la normativa vigente sobre el régimen de tributación y retenciones a cuenta de rendimientos de activos a partir del 1 de enero de 1999.

Todo ello sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del período de duración del programa de emisión.

Las contraprestaciones de todo tipo, cualquiera que sea su naturaleza, dinerarias o en especie, como los intereses y cualquier otra forma de retribución pactada como remuneración, así como las derivadas de la transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.

Retenciones

1) Personas físicas y jurídicas residentes en España.

a) Personas físicas

De acuerdo con la disposición transitoria primera y el art. 17 del R.D. 2717/1998 de 18 de diciembre, se aplicará retención del 18% a las transmisiones, amortizaciones o reembolsos de activos financieros con rendimiento implícito desde el 1 de enero de 1999. La retención se aplicará a la diferencia entre el precio de transmisión o amortización y el de suscripción o adquisición.

b) Personas jurídicas

De acuerdo con el art. 57 q) del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades modificado por el art. 40 del R.D. 2717/1998, de 18 de diciembre, no existirá obligación de retener o ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades las rentas procedentes de activos financieros siempre que estén representados mediante anotaciones en cuenta, que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español y que hayan sido emitidos a partir del día 1 de enero de 1999.

2) Personas físicas o jurídicas no residentes en España.

En el supuesto que los suscriptores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España serán aplicables, en su caso, a los rendimientos obtenidos por su inversión en estos valores, las normas y tipos de gravamen recogidos en la legislación vigente en España, o en su caso, los tipos reducidos establecidos en los convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España.

Se aplicará como retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades el tipo de gravamen aplicable a cada residente en función del país de residencia Como norma general, al residente en los países sin Convenio para evitar la doble imposición se le aplicará el tipo del 25% y al de los países con Convenio el que este establezca.

No obstante, conforme a la normativa vigente, están exentos los intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, así como las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente por residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea (artículo 13.1.b de la Ley 41/998 de 9 de diciembre sobre la Renta de no Residentes)

II.1.8. Amortización de los valores

II.1.8.1. Precio de Reembolso

El precio de reembolso será igual al nominal del pagaré (efectivo + intereses), calculado según la fórmula del punto II.1.6.1. con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que le corresponda.

II.1.8.2. Modalidades de Amortización

Los pagarés que se emiten tienen plazos de amortización comprendidos entre 1 mes (30 días) y 25 meses (760 días). Pudiendo haber hasta cuatro amortizaciones por mes.

El emisor se compromete a pagar a su tenedor legítimo el importe nominal de cada pagaré en la fecha de vencimiento del mismo, poniendo a disposición de la entidad agente de pagos (CECA) el día de la fecha de vencimiento o el día hábil inmediatamente posterior si aquel fuera inhábil, valor esa misma fecha, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

El agente de pagos (CECA) realizará el abono correspondiente al tenedor legítimo de los pagarés vencidos y en el momento de su presentación al cobro, una vez efectuadas las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que corresponda en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

No está prevista la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

Tanto el plan de emisión, con el plan de amortización, como el importe máximo de pagarés emitidos se ajustarán íntegramente a los términos y condiciones del Programa de emisión de pagarés según los cuales el saldo vivo nominal de todos los pagarés descontados y pendientes de reembolso no podrá exceder en cada momento de 600 millones o de 1.000 millones de euros, si se produjese la ampliación.

II.1.9. Entidad financiera que atenderá el servicio financiero del empréstito

La entidad financiera encargada de atender el servicio financiero del empréstito será la Confederación Española de Cajas de Ahorro (C.E.C.A.) con domicilio en c/ Alcalá, 27, 28014 MADRID.

II.1.10 Moneda del empréstito

Todos los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, lo serán en Euros.

II.1.11. Servicio financiero del empréstito

Dada la posible diversidad de fechas y plazos de disposición que previsiblemente se producirá no es posible confeccionar un cuadro del servicio financiero del programa.

Los pagarés son valores emitidos al descuento y no dan derecho al cobro de cupones periódicos. El cuadro financiero consta sólo de dos flujos: el importe efectivo en el momento de la emisión y el nominal pagado en el de su amortización.

II.1.12. Interés efectivo previsto para el tomador

El tipo de interés efectivo anual para el tenedor se calculará atendiendo al tipo de interés nominal concertado para cada petición y para cada plazo.

La rentabilidad del tipo efectivo anual se hallará calculando el tipo de interés de actualización que permitirá igualar los flujos siguientes:

- a) Importe efectivo de suscripción (o de compra) del pagaré, y
- b) Nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad es la referida en la cláusula II.1.6.1.).

II.1.13 Interés efectivo previsto para el emisor

No es posible anticipar una estimación del coste a que resultarán para el emisor dada la previsible variabilidad de los tipos aplicables en cada caso.

El tipo de interés efectivo será el tipo de interés de actualización que iguale el importe líquido recibido por el emisor en la emisión, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los Pagarés a su vencimiento.

Al coste implícito resultado de la emisión se habrá de añadir los siguientes gastos relacionados con la emisión de los Pagarés.

| CONCEPTO | EUROS | PESETAS |
|--|-----------|-----------|
| CNMV: Registro (0,014% s/límite del Programa máximo 6 M/Pts. | 36.060,73 | 6.000.000 |
| CNMV: Supervisión admisión en AIAF (0,003% s/Nominal emitido) | Variable | Variable |
| AIAF: Estudio documentación y registro (0,002% s/Límite Programa) | 12.000 | 1.996.632 |
| AIAF: Tramitación y admisión cotización (0,001% s/Nominal emitido) | Variable | Variable |
| SCLV: Tasas de inscripción | 275 | 45.756 |
| Anuncios BORME, prensa y otros (estimados) | 21.000 | 3.494.106 |

La suma de los gastos anuales del Programa supone el 0,015% sobre el nominal máximo registrado

Teniendo en cuenta los gastos estimados, el método de cálculo utilizado para obtener el coste efectivo para el emisor será el siguiente:

$$i_e = \left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

donde:

i_e = Tipos de interés del emisor, expresando en tanto por uno

N = nominal de la emisión

E = Efectivo de la emisión

G = gastos de la emisión

n = número de días desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del pagaré

II.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores que se emitan

Este Programa de emisión de Pagarés no cuenta con calificación por parte de ninguna Entidad calificadora.

II.2. Información relativa al procedimiento de colocación y adjudicación de los valores objeto de emisión que componen el empréstito:

II.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición:

II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores.

Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores, aunque más especialmente a inversores institucionales.

Para peticiones iguales o superiores a 600.000 euros (99.831.600 pesetas) los inversores podrán dirigirse directamente a la emisora (Dirección Financiera), Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, mientras que para peticiones inferiores a 600.000 euros nominales (99.831.600 pesetas), dado que no existe un contrato o compromiso de colocación o colaboración específica con ninguna entidad financiera, los subscriptores de pagarés que deseen comprar pagarés de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. deberán dirigir sus peticiones a cualquier banco, caja de ahorros e intermediarios financieros encargándose la entidad en cuestión de todo el proceso de adjudicación y fijación del tipo de interés, de común acuerdo entre subscriptor y la entidad financiera, hasta el pago del valor en la fecha de amortización acordada.

II.2.1.2. Aptitud de los valores para cubrir exigencias legales de inversión

Los valores ofrecidos, una vez admitidos a cotización en la A.I.A.F., serán aptos para cumplir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas las instituciones de inversión colectiva, compañías de seguros, fondos y planes de pensiones y cualesquiera otras instituciones y empresas mercantiles que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en valores de renta fija con cotización en el Mercado Secundario Organizado.

II.2.1.3. Fecha o período de suscripción

Al tratarse de un programa de Emisión de Pagarés de tipo continuo, podemos decir que el Período de suscripción abarcará desde el día siguiente a la publicación en el BORME, una vez que haya sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta la duración máxima de un año desde la fecha de su registro en la C.N.M.V. , no obstante, el emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

II.2.1.4. Donde y ante quién puede tramitarse la suscripción

Podrán adquirir pagarés de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento

de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F.\D.N.I.).

Las suscripciones se harán por tipo de interés y fecha de vencimiento.

Los pagarés se tomarán exclusivamente en el mercado primario a través de la Dirección Financiera de la propia entidad emisora, sito en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, por negociación entre las partes.

Sólo se atenderán en la entidad emisora las peticiones iguales o superiores a 600.000 euros nominales (99.831.600 pesetas), es decir, de seiscientos pagarés de mil euros nominales como mínimo. Cada petición mínima de 600.000 euros (99.831.600 pesetas) tendrá un único vencimiento.

En el caso de que las peticiones fueran inferiores a 600.000 euros nominales (99.831.600 pesetas), dado que no existe un contrato o compromiso de colocación o colaboración específica con ninguna entidad financiera, los subscriptores de pagarés que deseen comprar pagarés de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. deberán dirigir sus peticiones a cualquier banco, caja de ahorros e intermediarios financieros encargándose la entidad en cuestión de todo el proceso de adjudicación y fijación del tipo de interés, de común acuerdo entre suscriptor y la entidad financiera, hasta el pago del valor en la fecha de amortización acordada.

Con objeto de dar información sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en las oficinas centrales de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., (Dirección Financiera) en la calle del Capitán Haya, nº 53, de Madrid, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

II.2.1.5. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.

Los fondos obtenidos en la emisión de los pagarés podrán hacerse efectivos a la Sociedad mediante cheques, ingresos en cuenta, transferencias u otros métodos usuales en la banca.

II.2.1.6. Forma y plazo de entrega a los subscriptores de los certificados de adquisición de los valores.

Se entregarán los oportunos certificados no negociables de adquisición, al día siguiente a la fecha de emisión (valor) de los valores recogidos, el suscriptor, en las oficinas del emisor en la C/ Capitán Haya, 53, Dirección Financiera.

II.2.2. Colocación y adjudicación de los valores

II.2.2.1. No existen entidades colocadoras específicas, pudiendo adquirir pagarés de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones

especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes.

II.2.2.2. No existe entidad directora en las emisiones de pagarés del presente programa.

II.2.2.3. El Programa de Emisión que corresponde a este folleto no está asegurado por ninguna entidad.

II.2.2.4. Los pagarés se tomarán exclusivamente en el mercado primario a través de la Dirección Financiera de la propia entidad emisora, sito en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, por negociación entre las partes.

Sólo se atenderán en la entidad emisora las peticiones iguales o superiores a 600.000 euros nominales (99.831.600 pesetas), es decir, de seiscientos pagarés de mil euros nominales como mínimo. Cada petición mínima de 600.000 euros (99.831.600 pesetas) tendrá un único vencimiento.

En el caso de que las peticiones fueran inferiores a 600.000 euros nominales (99.831.600 pesetas), dado que no existe un contrato o compromiso de colocación o colaboración específica con ninguna entidad financiera, los subscriptores de pagarés que deseen comprar pagarés de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. deberán dirigir sus peticiones a cualquier banco, caja de ahorros e intermediarios financieros encargándose la entidad en cuestión de todo el proceso de adjudicación y fijación del tipo de interés, de común acuerdo entre subscriptor y la entidad financiera, hasta el pago del valor en la fecha de amortización acordada.

II.2.3. Entrega de Certificados

El emisor se compromete a cumplir los requisitos exigidos por la entidad encargada del registro contable para que se registren adecuadamente como anotaciones en cuenta. Además, el emisor pondrá a disposición de cada entidad los certificados de adquisición de los valores que les hayan sido adjudicados.

II.2.4. Sindicato de Obligacionistas

Por tratarse de un programa de emisiones de pagarés, no se constituirá ningún sindicato de obligacionistas.

II.3. Información legal y de acuerdos sociales

II.3.1. Naturaleza jurídica, denominación legal de los valores

Los valores ofrecidos son Pagarés de Empresa emitidos al portador y representados mediante anotaciones en cuenta, y forman parte del Programa de Emisión denominado “Programa de Pagarés de Unión Eléctrica Fenosa del año 2000”, del que es objeto este folleto. La emisión de valores reflejada en el presente Folleto, así como su régimen jurídico o las garantías que incorpora, no se oponen a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 24/1988 de 28 de Julio,

del Mercado de Valores, al Real Decreto 291/1992, a la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1993, el Real Decreto 2590/1998 de 7 de Diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, la Ley 37/1998 de 16 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1998 del mercado de valores y la Circular 2/1999 de 22 de Abril.

El programa de Emisión de Pagarés se efectuará conforme al acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de Mayo de 2000 y del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión de 29 de Mayo 2000, cuyas copias se adjuntan como Anexo.

II.3.2. Oferta pública de ventas

No aplicable a este folleto, por tratarse de un programa de emisión y no una oferta pública de venta.

II.3.4. Autorización administrativa previa

Esta emisión no requiere autorización administrativa previa, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 24/88 de 28 de julio del mercado de valores, modificada por la Ley 37/98 de 16 de noviembre de reforma de la ley del mercado de valores.

II.3.5. Régimen jurídico de los valores

Los pagarés gozarán de la naturaleza jurídica de los valores negociables con rendimiento implícito. En su condición de valores negociables quedan sujetos al régimen jurídico previsto para los mismos en la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Tal y como se detalla en el epígrafe II.3.7, siguientes, los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, realizándose su transmisión por transferencia contable, de tal forma que la Ley Cambiaría y del Cheque no les resulta de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo II del R.D. 116/1992, los pagarés representados mediante anotaciones en cuenta se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. Una vez practicada la referida inscripción, los pagarés quedarán sometidos a las normas previstas en el capítulo II del título Y de la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores y en el R.D. 116/1992.

Los titulares de los pagarés serán identificados como tales según resulte del registro contable de las entidades adheridas al Servicios de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. que será designado como entidad encargada del registro contable de pagarés, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los pagarés de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores emitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

De conformidad con el artículo 15 del R.D. 116/1992, la persona o entidad que aparezca legitimada en los asientos del registro contable se presumirá titular legítimo de los pagarés respectivos y, en consecuencia, podrá exigir de la

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. que realice en su favor las prestaciones a que den derecho los pagarés. Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del R.D. 116/1992, la legitimación para la transmisión y el ejercicio de los derechos derivados de los pagarés podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados de legitimación en los que constarán las menciones legalmente exigidas y que se expedirán a solicitud y coste del titular de los pagarés en cuestión. Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación.

Los pagarés podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho. La titularidad de cada pagaré se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la transmisión de los títulos y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros. En este sentido, el tercero que adquiera a título oneroso los pagarés representados por anotaciones en cuenta de persona que, según los asientos del registro contable, aparezca legitimada para transmitirlos, no estará sujeta a reivindicación, a no ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave.

La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los pagarés deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título. La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que haya practicado la correspondiente inscripción.

II.3.6. Garantías de la emisión

No existen garantías adicionales, salvo las que se desprenden de la solvencia y garantía patrimonial del propio emisor.

II.3.7. Forma de representación

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable y de la compensación y liquidación es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.), sita en c/ Pedro Texeira, 8, Planta 1ª, 28020 MADRID, junto con sus entidades adheridas.

II.3.8. Legislación aplicable y tribunales competentes

El presente Folleto Informativo se emite a tenor de lo establecido en la Ley 24/1988, de 24 de Julio, del Mercado de Valores, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, así como de la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1993 sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, y la Ley 37/1998, del 16 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, el Real Decreto 2590/1998, de 7 de Diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, y la Circular 2/99 de 22 de Abril.

Los valores que se emitan al amparo de este programa están sujetos , respecto a su régimen jurídico, al ordenamiento legal español. En caso de litigio en relación con este empréstito, las partes interesadas, se someten para la resolución de tales cuestiones a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

II.3.9. Ley de circulación de los valores

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores a los que se refiere el presente folleto.

Los pagarés del presente programa son valores emitidos al descuento y le son de aplicación la ley 14/1985 de 29 de mayo sobre régimen fiscal de determinados Activos Financieros y legislación concordante.

II.3.10. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en un mercado secundario organizado

De conformidad con la certificación del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Emisora de fecha 29 de Mayo de 2000 , cuya certificación queda incluida como Anexo de este Folleto Informativo, se solicitará la admisión a negociación de los Pagarés en el Mercado organizado oficial de A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., al que se deberá aportar:

- Certificado general de vigencia
- Certificado de los acuerdos sociales
- Folleto completo modelo RF2
- Copia de la autorización de la CNMV
- Firmas legitimadas y copia de los poderes de las personas facultados por el Consejo.

II.4. Mercados secundarios

II.4.1. Mercados secundarios organizados para los que exista compromiso de solicitar la admisión a negociación.

Se solicitará la admisión a negociación de estos valores en el Mercado organizado oficial A.I.A.F., realizándose todos los trámites necesarios en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de registro del Programa en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como con ocasión de la emisión y puesta en circulación de los Pagarés, computándose en este caso un plazo máximo de una semana a partir de la fecha de emisión de los valores para la realización de los trámites de admisión a negociación. En ningún caso el plazo superará el vencimiento de los pagarés.

No obstante, en el caso de superarse el citado plazo se harán públicos a las Entidades Colaboradoras, C.N.M.V. e inversores particulares, por medio de inserción en prensa, los motivos que lo han originado y la fecha prevista de cotización, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual que pueda incurrir el emisor.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. manifiesta que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el citado Mercado A.I.A.F., según la legislación vigente, así como por los requerimientos de su Organismo Rector, aceptando el Emisor el fiel cumplimiento de los mismos.

II.4.2.1 Valores del emisor en circulación

| Tipo de valor | Fecha de Emisión | Fecha de Amortización | Mercado Secundario | Volumen Nominal negociado | Frecuencia Cotización. Porcentaje | Fecha última Cotización | Precio o (Máximo) | Precio o (Mínimo) | TIR (Máximo) | TIR (Mínimo) |
|----------------------|-------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| OS | 16.11.1993 | 16.11.2000 | AIAF | 607,02 | 10,00 | 22.12.1999 | 103,670 | 103,564 | 4,310 | 4,106 |
| PE | 14.09.1999 | 27.03.2000 | AIAF | 50.000,00 | 5,00 | 21.12.1999 | | | 3,526 | 3,526 |
| PE | 05.10.1999 | 05.04.2000 | AIAF | 54.030,00 | 20,00 | 30.12.1999 | | | 3,496 | 3,440 |
| PE | 25.11.1999 | 25.02.2000 | AIAF | 600,00 | 5,00 | 01.12.1999 | | | 3,400 | 3,400 |
| PE | 10.12.1999 | 15.03.2000 | AIAF | 70.000,00 | 5,00 | 10.12.1999 | | | 3,490 | 3,490 |
| PE | 10.12.1999 | 14.01.2000 | AIAF | 60.000,00 | 5,00 | 10.12.1999 | | | 3,530 | 3,530 |
| PE | 20.12.1999 | 15.06.2000 | AIAF | 600,00 | 5,00 | 20.12.1999 | | | 3,430 | 3,430 |
| PE | 27.12.1999 | 26.12.1999 | AIAF | 1.346,00 | 15,00 | 30.12.1999 | | | 3,790 | 2,750 |
| PE | 30.12.1999 | 05.05.2000 | AIAF | 1.000,00 | 5,00 | 30.12.1999 | | | 3,420 | 3,420 |
| PE | 24.11.1992 | 24.11.2002 | AIAF | 13.823,28 | 10,00 | 11.01.2000 | 99,360 | 99,300 | | |
| PE | 08.09.1999 | 31.05.2000 | AIAF | 31.050,00 | 30,00 | 27.01.2000 | | | 3,430 | 3,310 |
| PE | 05.10.1999 | 05.04.2000 | AIAF | 10.300,00 | 10,00 | 28.01.2000 | | | 3,295 | 3,240 |
| PE | 22.10.1999 | 25.04.2000 | AIAF | 12.000,00 | 5,00 | 13.01.2000 | | | 3,340 | 3,340 |
| PE | 10.12.1999 | 15.03.1999 | AIAF | 1.233,00 | 5,00 | 14.01.2000 | | | 3,250 | 3,250 |
| PE | 27.12.1999 | 26.12.2000 | AIAF | 653,00 | 30,00 | 19.01.2000 | | | 3,500 | 2,750 |
| OS | 24.11.1992 | 24.11.2002 | AIAF | 6.010,12 | 4,76 | 04.02.2000 | 98,500 | 98,500 | | |
| PE | 16.11.1993 | 16.11.2000 | AIAF | 10.471,40 | 23,81 | 25.02.2000 | 103,220 | 98,072 | 10,873 | 4,056 |
| PE | 24.09.1999 | 27.03.2000 | AIAF | 452,00 | 4,76 | 23.02.2000 | | | 3,330 | 3,330 |
| PE | 05.10.1999 | 05.04.2000 | AIAF | 1.350,00 | 4,76 | 01.02.2000 | | | 3,240 | 3,240 |
| PE | 27.12.1999 | 26.12.2000 | AIAF | 1,00 | 4,76 | 01.02.2000 | | | 3,521 | 3,521 |
| PE | 30.12.1999 | 05.05.2000 | AIAF | 8.350,00 | 9,52 | 03.02.2000 | | | 3,515 | 3,460 |
| PE | 03.02.2000 | 05.07.2000 | AIAF | 4.000,00 | 4,76 | 03.02.2000 | | | 3,645 | 3,600 |
| PE | 14.02.2000 | 16.08.2000 | AIAF | 4.000,00 | 4,76 | 14.02.2000 | | | 3,695 | 3,650 |
| PE | 16.02.2000 | 17.07.2000 | AIAF | 30.610,00 | 9,52 | 21.02.2000 | | | 3,695 | 3,650 |
| PE | 18.02.2000 | 25.08.2000 | AIAF | 12.251,00 | 4,76 | 18.02.2000 | | | 3,690 | 3,690 |
| PE | 18.02.2000 | 17.04.2000 | AIAF | 5.000,00 | 4,76 | 18.02.2000 | | | 3,400 | 3,400 |
| OS | 24.11.1992 | 24.11.2000 | AIAF | 9.616,19 | 8,70 | 17.03.2000 | 99,481 | 99,219 | | |
| PE | 16.11.1993 | 16.11.2000 | AIAF | 627,45 | 13,04 | 27.03.2000 | 102,858 | 100,000 | 8,283 | 4,114 |
| PE | 08.09.1999 | 31.05.2000 | AIAF | 68.810,00 | 21,74 | 27.03.2000 | | | 3,750 | 3,700 |
| PE | 24.09.1999 | 27.03.2000 | AIAF | 109,00 | 13,04 | 10.03.2000 | | | 3,100 | 3,000 |
| PE | 05.10.1999 | 05.04.2000 | AIAF | 1.456,00 | 4,35 | 09.03.2000 | | | 3,400 | 3,400 |
| PE | 18.02.2000 | 25.08.2000 | AIAF | 19.938,00 | 21,74 | 29.03.2000 | | | 3,990 | 3,920 |
| PE | 20.03.2000 | 25.09.2000 | AIAF | 56.191,00 | 13,04 | 29.03.2000 | | | 3,995 | 3,920 |
| PE | 23.03.2000 | 26.06.2000 | AIAF | 12.500,00 | 8,70 | 24.03.2000 | | | 3,800 | 3,750 |
| PE | 28.03.2000 | 26.03.2001 | AIAF | 2.984,00 | 8,70 | 30.03.2000 | | | 4,320 | 3,300 |
| PE | 07.04.2000 | 05.09.2000 | AIAF | 6.000,00 | 11,11 | 07.04.2000 | | | 3,990 | 3,980 |
| PE | 24.11.1992 | 24.11.2002 | AIAF | 601,01 | 5,56 | 06.04.2000 | 99,480 | 99,442 | | |
| PE | 16.11.1993 | 16.11.2000 | AIAF | 19,83 | 5,56 | 18.04.2000 | 102,273 | 102,273 | 4,201 | 4,201 |
| OS | 08.09.1999 | 31.05.2000 | AIAF | 300,00 | 5,56 | 06.04.2000 | | | 3,750 | 3,750 |
| OS | 27.12.1999 | 26.12.1999 | AIAF | 92,00 | 16,67 | 14.04.2000 | | | 4,145 | 3,800 |
| PE | 23.03.2000 | 26.06.2000 | AIAF | 3.000,00 | 5,56 | 20.04.2000 | | | 3,860 | 3,860 |
| PE | 28.03.2000 | 26.03.2001 | AIAF | 896,00 | 55,56 | 28.04.2000 | | | 4,250 | 3,500 |
| PE | 05.04.2000 | 05.04.2001 | AIAF | 71.989,00 | 66,67 | 28.04.2000 | | | 4,390 | 3,300 |
| PE | 06.04.2000 | 05.03.2001 | AIAF | 28.000,00 | 11,11 | 07.04.2000 | | | 4,340 | 4,330 |
| PE | 17.04.2000 | 16.10.2000 | AIAF | 2.600,00 | 5,56 | 17.04.2000 | | | 4,060 | 4,060 |
| PE | 17.04.2000 | 15.01.2001 | AIAF | 2.300,00 | 5,56 | 17.04.2000 | | | 4,230 | 4,230 |
| PE | 17.04.2000 | 17.04.2001 | AIAF | 14.660,00 | 5,56 | 17.04.2000 | | | 4,370 | 4,370 |
| OS | 19.04.2000 | 06.11.2000 | AIAF | 7.500,00 | 5,56 | 20.04.2000 | | | 4,080 | 4,080 |
| OS | 24.11.1992 | 24.11.2002 | AIAF | 1.652,78 | 4,55 | 02.05.2000 | 99,412 | 99,412 | | |
| PE | 16.11.1993 | 16.11.2000 | AIAF | 65,51 | 4,55 | 09.05.2000 | 101,900 | 101,900 | 4,462 | 4,462 |
| PE | 08.09.1999 | 31.05.2000 | AIAF | 41.200,00 | 18,18 | 11.05.2000 | | | 4,137 | 3,730 |
| PE | 18.11.1999 | 16.05.2001 | AIAF | 3.914,00 | 40,91 | 26.05.2000 | | | 4,780 | 3,750 |
| PE | 27.12.1999 | 26.12.2000 | AIAF | 4,00 | 4,55 | 04.05.2000 | | | 4,000 | 4,000 |
| PE | 03.02.2000 | 05.07.2000 | AIAF | 10.500,00 | 4,55 | 23.05.2000 | | | 4,240 | 4,240 |
| PE | 18.02.2000 | 25.08.2000 | AIAF | 1.800,00 | 4,55 | 23.05.2000 | | | 4,400 | 4,400 |
| PE | 28.03.2000 | 26.03.2001 | AIAF | 44,00 | 9,09 | 10.05.2000 | | | 4,300 | 4,000 |
| PE | 05.04.2000 | 05.04.2001 | AIAF | 11,00 | 4,55 | 18.05.2000 | | | 4,000 | 4,000 |
| PE | 17.04.2000 | 15.01.2001 | AIAF | 50.000,00 | 4,55 | 23.05.2000 | | | 4,816 | 4,816 |
| PE | 12.05.2000 | 07.08.2000 | AIAF | 20.783,00 | 27,27 | 25.05.2000 | | | 4,300 | 3,910 |

El volumen nominal va expresado en miles de euros.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. tiene en circulación dos emisiones de obligaciones que cotizan en el mercado AIAF por un valor nominal vivo de 62.050 miles de pesetas, con las siguientes características:

| DENOMINACIÓN | SALDO VIVO | FORMALIZACIÓN | VENCIMIENTO | INTERES |
|--------------------|----------------|---------------|-------------|------------------------|
| O.Simple variables | 32.050.000.000 | 24/11/92 | 25/11/02 | Variable Mibor 3 meses |
| O. Simple fijas | 30.000.000.000 | 16/11/93 | 16/11/00 | 8,4 % |

No existen otros valores del emisor puestos en circulación que estén admitidos a negociación en un mercado secundario organizado extranjero.

II.4.2.2. Aportación de liquidez al mercado

Con el fin de establecer un mecanismo de liquidez para el inversor en general, y en base a las condiciones establecidas en la Orden del 31 de julio de 1991 (B.O.E. 12.8.91) sobre valores de elevada liquidez a los Pagarés amparados por el presente folleto, que tengan un plazo de vencimiento o remanente de amortización inferior o igual a 18 meses, toda vez que cumple los criterios 2 y 3 del Apartado Primero de la mencionada Orden se procederá a solicitar la negociación de dichos Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija.

La Emisora ha formalizado con la Confederación Española de Cajas de Ahorros y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante las instituciones) un contrato de compromiso de liquidez, exclusivamente para los Pagarés amparados por el presente folleto, en el cual:

Las Instituciones se obligan a cotizar precios de compra y venta de los Pagarés, en su calidad de "creadoras de mercado", pactando las partes expresamente que los precios ofrecidos por ellas sólo serán válidos para importes nominales no superiores a 600.000 EUROS (99.831.600 pesetas).

Asimismo las Instituciones se reservarán el derecho de comprobar la autenticidad y legalidad de los pagarés de transacción.

La liquidez que CECA y CAMPM ofrecerán a los titulares de los pagarés, sólo se hará extensiva a los emitidos al amparo de este programa, hasta un saldo vivo máximo en su cartera equivalente en cada momento al 10% del saldo vivo nominal emitido.

Las Instituciones se obligan a difundir diariamente los precios de compra y venta por procedimientos normalmente destinados al público o, al menos, a Entidades Financieras. A tal efecto, se comprometen a publicar diariamente los citados precios a través de las páginas del sistema REUTERS, debidamente configuradas según los requisitos de paginado establecidos en cada momento por la normativa del mercado AIAF.

Las Instituciones se obligan, asimismo, a remitir con periodicidad diaria información al mercado AIAF indicando los volúmenes contratados, así como la rentabilidad y el vencimiento de los valores negociados.

La cotización de los precios de compra venta ofrecidos por las Instituciones reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose las Instituciones a actuar con la máxima diligencia en todo momento, para obtener, ya sea en su propia cartera o en la de otras Entidades, pagarés de acuerdo con las peticiones efectuadas.

Los precios de compra y venta estarán en función de las condiciones del mercado. No obstante lo anterior, las Instituciones podrán modificar dichos precios para adaptarlos a la rentabilidad que consideren prudente establecer en función de su percepción de la situación y de las perspectivas de los mercados de pagarés, respetando siempre una diferencia entre precio de compra y venta, no superior a CINCUENTA (50) puntos básicos de rentabilidad.

Los contratos de liquidez tendrán vigencia anual, haciendo coincidir su renovación con las correspondientes inscripciones del programa en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y podrán ser cancelados a petición de cualquiera de las partes, con un preaviso de 30 días sobre dichas fechas.

En caso de cancelación, se mantendrá por parte de la C.E.C.A. y la C.A.M.P.M. la liquidez para los pagarés emitidos hasta esa fecha y hasta el vencimiento de los mismos.

II.5. Finalidad de la operación y su efecto en las cargas y servicio de la financiación ajena de la entidad emisora.

II.5.1. Finalidad del programa

Los fondos provenientes de este Programa de Emisión de pagarés se destinarán a atender las necesidades de tesorería de la emisora.

II.5.2. Cargas y servicios de la financiación ajena

(en millones de Pts.)

| CARGAS DE LA FINANCIACIÓN AJENA (Intereses Consolidados) | | | | | |
|--|--------|--------|----------|---------|---------|
| | 1998 | 1999 | 2000 (1) | 2001(1) | 2002(1) |
| Emisiones Renta Fija | 6.867 | 6.075 | 5.487 | 1.631 | 1.396 |
| Resto Deuda | 22.264 | 14.679 | 13.642 | 8.607 | 7.298 |
| TOTAL | 29.131 | 20.754 | 19.129 | 10.238 | 8.644 |

(1).- Hasta 1999, incluye saldos vivos de pagarés a 31/12. A partir del 2000 sobre saldos vivos a 31/5/00

(en millones de Pts.)

| SERVICIOS DE LA FINANCIACIÓN AJENA (Amortización Consolidada) | | | | | |
|---|---------|---------|----------|---------|---------|
| | 1998 | 1999 | 2000 (1) | 2001(1) | 2002(1) |
| Emisiones Renta Fija | 45.736 | 88.199 | 58.325 | 25.075 | 32.050 |
| Resto Deuda | 66.360 | 55.585 | 121.064 | 41.270 | 10.390 |
| TOTAL | 112.096 | 143.784 | 179.389 | 66.345 | 42.440 |

(en millones de Pts.)

| AVALES Y OTRAS GARANTÍAS DE UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA | | | | |
|--|------|----------|----------|---------|
| 1998 | 1999 | 2000 (1) | 2001 (1) | 2002(1) |
| 48 | 13 | 12 | 11 | 10 |
| TOTAL | | | | |

(1).- Importes estimados con datos a 31 de Mayo de 2000

Con fecha de de las Agencias Standard and Poor's y Moody's otorgaron la calificación de y para las emisiones a corto plazo y de de y para las de largo plazo, respectivamente.

Como referencia para el suscriptor, en el cuadro siguiente se describen las categorías utilizadas por las anteriores agencias de rating. Los indicadores 1, 2, 3 y "+", "-" a continuación de una categoría reflejan la posición relativa dentro de la misma. El número 1 (o el signo "+") representa la mejor posición dentro de una categoría, mientras que el 3 (o el signo "-") indica la posición más débil.

El siguiente cuadro presenta las equivalencias de la calificaciones del corto plazo:

| MOODY'S | STANDARD & POOR'S |
|-----------|-------------------|
| Prime - 1 | A - 1 |
| Prime - 2 | A - 2 |
| Prime - 3 | A - 3 |
| | B |
| | C |
| | D |

| | MOODY'S | STANDARD & POOR'S | SIGNIFICADO |
|--------------------|---------|--------------------------------------|---|
| GRADO DE INVERSION | Aaa | AAA | Calidad óptima |
| | Aa1 | AA+ | Alta calidad |
| | Aa2 | AA | |
| | Aa3 | AA- | |
| | A1 | A+ | Buena calidad |
| | A2 | A | |
| | A3 | A- | |
| | Baa1 | BBB+ | Calidad satisfactoria que Disminuirá con un cambio de circunstancia |
| | Baa2 | BBB | |
| Baa3 | BBB- | | |
| GRADO ESPECULATIVO | Ba1 | BB+ | Moderada seguridad; mayor Exposición frente a factores Adversos |
| | Ba2 | BB | |
| | Ba3 | BB- | |
| | B1 | B+ | Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad |
| | B2 | B | |
| | B3 | B- | |
| | Caa | CCC | Vulnerabilidad identificada |
| | Ca | CC | Retrasos en pagos |
| | C | C | Pocas posibilidades de pago |
| D | | Emisión con incumplimiento declarado | |

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. Identificación y objeto social

III.1.1. Denominación completa: UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.,
C.I.F. A-28005239,
Nombre comercial: UNION FENOSA,
Domicilio social: Capitán Haya, 53 - 28020 MADRID.

Oficinas principales (Provincias y Zonas):

Madrid
Segovia
Guadalajara
Cuenca
Toledo
Ciudad Real
León
Zamora
La Coruña
Santiago (La Coruña)
Pontevedra
Vigo (Pontevedra)
Orense

Para más detalle véase el capítulo IV.1.4.

III.1.2 Objeto social:

- 1) Unión Eléctrica Fenosa, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, tiene por objeto social las siguientes actividades:
 - a) La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas.
 - b) La producción y comercialización de componentes y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos.
 - c) El diseño, desarrollo, implantación y explotación de servicios relacionados con la información, gestión y organización empresarial (CONSULTORIA).
 - d) La investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías.
 - e) La planificación, estudio, proyecto, ejecución, montaje, gestión de compra de equipos, inspección y control de calidad, explotación y mantenimiento tanto de trabajos de arquitectura y obras civiles en general como en instalaciones industriales, abastecimientos de aguas, tratamiento de residuos urbanos, medio ambiente y nuevas tecnologías energéticas, así como la gestión en la explotación

- y consultoría para el desarrollo de trabajos de esta naturaleza.
- f) La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma.
 - g) La compraventa de electrodomésticos, así como el mantenimiento de los mismos, pudiendo desarrollar igualmente actividades concretas de reparación y mantenimiento y, en general, servicios tanto a la industrial como al hogar.
 - h) La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.
 - i) La investigación, desarrollo y explotación de sistemas de seguridad industrial, tanto en el ámbito industrial como doméstico.
 - j) La prestación de servicios relacionados con la formación y selección de recursos humanos, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial.
 - k) La gestión, promoción y explotación inmobiliario.
- 2) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad de modo directo o bien, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con el objeto que proceda de acuerdo con la Ley”

El sector principal de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) en que se encuadra el objeto social de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., es el correspondiente a la sección D, división 40, subclases: 40.101, 40.102, 40.103, 40.104 y 40.105.

Asimismo podrá encuadrarse en la sección C, subsección CA, división 10, subclases: 10.103 y 10.200.

III.2. Informaciones Legales

III.2.1 Constitución de la Sociedad

UNION ELECTRICA FENOSA, S.A. fue constituida por escritura pública el 10 de febrero de 1912, bajo la denominación de UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja núm. 2764, folio 73, tomo 68 general del Libro de Sociedades, Código de Identificación Fiscal: A-28005239.

El día 26 de mayo de 1970 cambio su denominación por la de UNION ELECTRICA, S.A. y el 23 de noviembre de 1982 pasó a denominarse UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., según se recoge en la escritura pública de fusión por absorción de Fuerzas eléctricas del Noroeste, S.A. (FENOSA).

Los Estatutos Sociales han sido adaptados a la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, el Día 5 de julio de 1990, constando la citada adaptación inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 236, folio 11, hoja núm. M-4770, inscripción 10.

La Sociedad tiene una duración por tiempo indefinido, según establece el artículo 4

de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos sociales pueden consultarse en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid según los datos de inscripción citados anteriormente, y en nuestro domicilio social, calle del Capitán Haya, núm. 53, Madrid.

III.2.2 Forma jurídica y legislación aplicable

La forma jurídica adoptada por esta Sociedad desde su constitución ha sido la de sociedad anónima, rigiéndose por sus estatutos y en su defecto por los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades anónimas y demás disposiciones de general obligatoriedad y observancia. Además de los anteriores, por su actividad está sujeta a la regulación específica del sector eléctrico.

III.3. Informaciones sobre el capital

III.3.1 Importe nominal suscrito y desembolsado

El capital social de UNIÓN FENOSA es actualmente de 914.037.978 de euros, representado por 304.679.326 acciones ordinarias, de 3 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta.

Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas, no existiendo por tanto ningún importe pendiente de desembolso.

III.3.2 Clases y series de acciones

Todas las acciones representativas del capital social de UNIÓN FENOSA gozan de plenos derechos políticos y económicos y pertenecen a la misma clase y serie, no existiendo acciones privilegiadas.

Las acciones de UNIÓN FENOSA se encuentran representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.) con domicilio en Madrid, calle Orense, 34.

III.3.3 Emisiones de valores canjeables o convertibles en acciones

No existen actualmente emitidas obligaciones convertibles, canjeables o con warrants pendientes de conversión en Unión Fenosa.

III.3.4 Capital autorizado

Por lo que se refiere a autorizaciones al Consejo de Administración para aumentos de capital y emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o con warrants, la última Junta General Ordinaria de Accionistas de Unión Fenosa, celebrada el 13 de mayo de 2000 en 2ª convocatoria, acordó.

- Aumentar el capital social, actualmente fijado en 914.037.978 euros, en la cuantía nominal máxima de 113.196.768 euros (18.834.357.440,4 pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 37.732.156 acciones de tres (3) euros de valor nominal. Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal tres (3) euros de valor nominal, más una prima de emisión de 792.377.376 euros (131.840.502.083 pts) en total, es decir, 21 euros por cada una, lo que supone un tipo de emisión por acción incluyendo nominal y prima de 24 euros. La ampliación de capital tiene por objeto atender la contraprestación establecida para la Oferta Pública de Adquisición de acciones de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO,S.A. En consecuencia, el desembolso de las nuevas acciones se realizará, incluida su prima de emisión, mediante aportaciones no dinerarias que consistirán en acciones de la sociedad anónima HIDROELÉCTROCA DEL CANTÁBRICO, S.A. de dos (2) euros de valor nominal cada una, por esta razón se suprime el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles en atención a exigencias del interés social. Se prevé expresamente la suscripción incompleta de la ampliación acordada y queda sujeto a la condición suspensiva de que la OPA presentada por la sociedad haya tenido efecto.
- Aprobar y ratificar los sistemas retributivos referenciados al valor de las acciones o de opciones sobre acciones, así como la aplicación, ejercicio ejecución y cancelación de dichos sistemas retributivos, concedidos o establecidos antes del 1 de enero de 2000, así como aprobar y ratificar un programa a favor de administradores, directores generales y asimilados y otros personal, de la sociedad y de sociedades del Grupo.
- Autorizar al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones o títulos análogos no convertibles en acciones, con los límites y condiciones del artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, dejando sin efecto el acuerdo de 14 de Mayo de 1999.
- Autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los Mercados Secundarios organizados de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las obligaciones en circulación de la Sociedad.

III.3.5 Autocartera

Los movimientos producidos en los años 1999 y 1998 en el apartado de "Acciones de la Sociedad dominante" del Activo del Balance de Situación Consolidado adjunto, han sido los siguientes:

| | Millones de pesetas | |
|--------------------------------|---------------------|--------------|
| Movimientos | 1999 | 1998 |
| Saldo a 1 de enero | 1.180 | 4.512 |
| Adiciones | 27.929 | 20.051 |
| Enajenaciones | (21.770) | (23.383) |
| Saldo a 31 de diciembre | 7.339 | 1.180 |

El saldo a 31 de marzo de 2000 era de 1.712 millones de pesetas.

En la enajenación de acciones de la sociedad dominante en los ejercicios 1999 y 1998 se han obtenido unos beneficios de 2.024 y 890 millones de pesetas, respectivamente, y unas pérdidas en 1999 y 1998 de 525 y 16 millones de pesetas, respectivamente, que figuran registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta, bajo el epígrafe "Beneficios o Pérdidas por operaciones con acciones de la Sociedad dominante".

Las acciones de la sociedad dominante en poder de la misma y de sus sociedades filiales (o de un tercero que obre por cuenta de la Sociedad dominante) representan el 1,15% del capital social de la Sociedad Matriz y totalizan 3.494.000 acciones comunes, con un valor nominal global de 1.744 millones de pesetas y un precio medio de adquisición de 2.100 pesetas por acción y un precio medio de venta de 2.440 pesetas por acción. El saldo de la reserva por adquisición de acciones propias asciende al 31 de diciembre de 1999 y 1998 a 4.857 y 1.180 millones de pesetas, respectivamente.

De estas acciones, 1.764.000 están afectas al sistema de retribución del personal directivo del Grupo y administradores basado en planes de opciones sobre acciones.

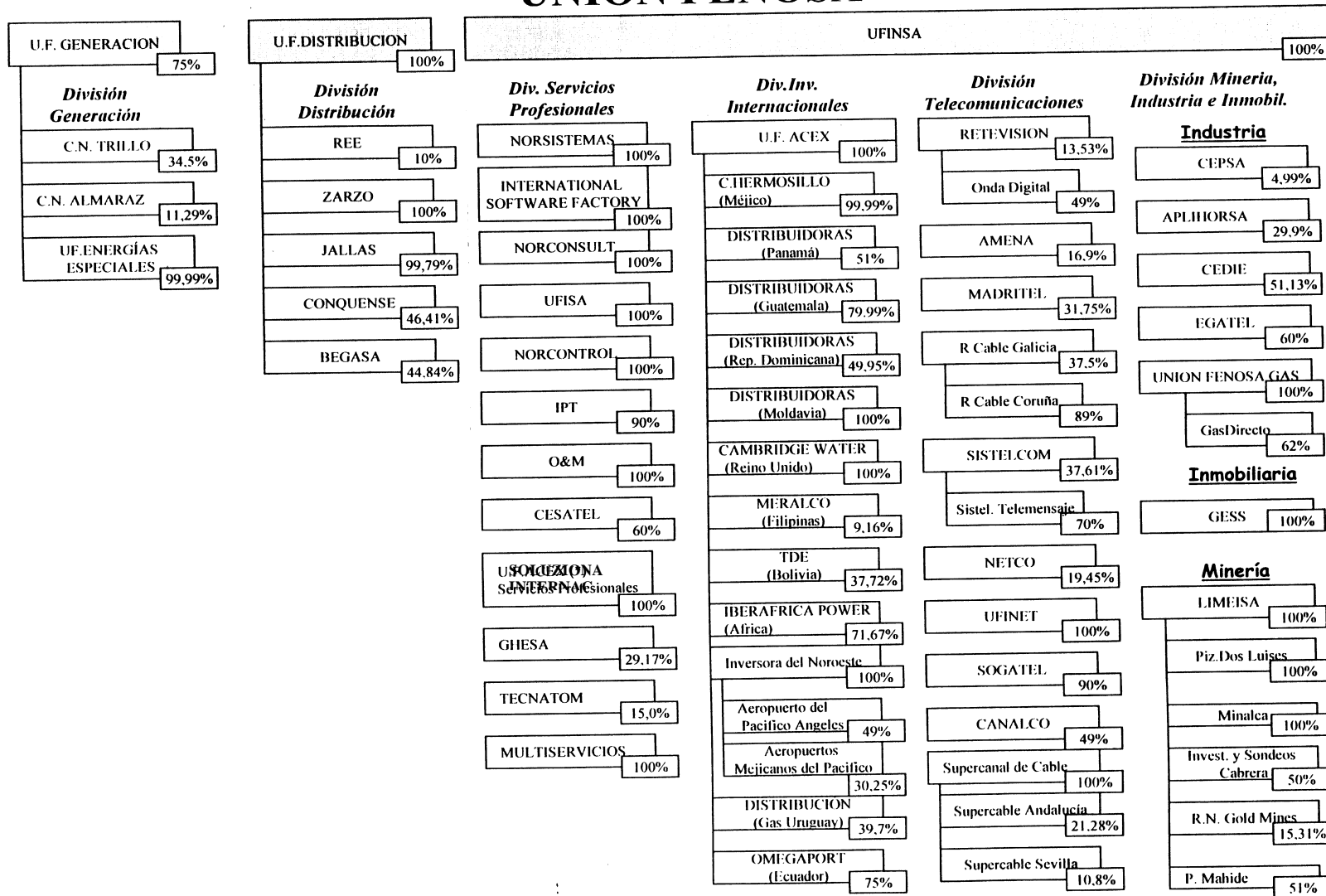
Respecto a los términos vigentes de la autorización concedida por la última Junta General Ordinaria de Accionistas de Unión Fenosa para la adquisición de acciones propias, el Consejo de Administración está autorizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad con los límites y requisitos que se enuncian seguidamente:

- a) Las adquisiciones deberán realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente, por cualquier Sociedad de su Grupo.
- b) Las modalidades de adquisición serán las permitidas por la legislación vigente.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse en cada momento hasta la cifra máxima que permita la Ley de Sociedades Anónimas.
- d) El precio de adquisición será el de cotización en Bolsa o, en su caso, el fijado entre los límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el Mercado de Valores para cada modalidad de adquisición.
- e) La duración de la presente autorización en ningún caso podrá exceder de dieciocho meses.

III.3.6 Sociedades consolidables

Las sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas del Grupo Unión Fenosa a 31 de diciembre de 1999 se detallan a continuación.

UNION FENOSA



Nuevas sociedades en perímetro consolidación en el año 1999

- Empresas del Grupo
 - NORMA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN, S.A.
 - PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN ESTRATEGICA, S.A.
 - UNIÓN FENOSA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.
 - UNIÓN FENOSA TELECOMUNICACIONES, S.L.
 - RED ELÉCTRICA DE BOLIVIA, S.L.
 - DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL CARIBE, S.A. (PANAMÁ)
 - FUERZA Y ENERGÍA DE HERMOSILLO, S.A.
 - INVERSORA DEL NOROESTE, S.A.
 - PIEDRAS JORMA, S.L.
 - DISTRIBUIDORA DOMINICANA DE ELECTRICIDAD, S.A.
 - DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE OCCIDENTE, S.A.
 - DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE ORIENTE, S.A.
 - DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL CARIBE, S.A. (GUATEMALA)
 - EMPRESA TRANSPORTADORA DEL NORTE, S.A.
 - EMPRESA TRANSPORTADORA DEL SUR, S.A.
 - UNIÓN FENOSA ACEX USA CORPORATION, S.A.
 - IBERSIS PANAMÁ, S.A.
 - UNIÓN FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.
 - UNIÓN FENOSA PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A.
 - SUPERCANAL DE CABLE DE ESPAÑA, S.A.

Las Sociedades que han recibido la aportación de la rama de actividad en el proceso de reordenación societaria por separación de actividades eléctricas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., (es decir Unión Fenosa Generación, S.A. y Unión Fenosa Distribución, S.A.) ya estaban incluidas en el perímetro de consolidación de 1998.

En el ejercicio 1999, por su escasa significación, han sido excluidas del perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa las siguientes sociedades:

- Empresas del Grupo
 - MINAS DEL NARCEA, S.A. (LIQUIDADA)
 - GAS DIRECTO, S.A.
 - UNIÓN FENOSA FINANCE BV
 - UNIÓN FENOSA INTERNATIONAL INVESTMENTS, S.L.
 - SOFTWISE, S.L.

III 3.4. Sociedades dependientes

EMPRESAS DEL GRUPO

| SOCIEDAD | Participación | | | | Millones de pesetas | | | | Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F. |
|---|---------------|-----------|-------|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|----------|------------|--|
| | Directa | Indirecta | TOTAL | Indirecta a través de: | Valor Neto en libros Grupo U.F. | Capital Social | Reservas | Resultados | |
| | % | % | | | | | | | |
| ELECTRODO COMERCIAL, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Venta de electrodomésticos | 100 | | 100 | | 19 | 20 | | (0.7) | |
| UNIÓN FENOSA FINANCE, BV⁽²⁾ HOLANDA-ROTTERDAM Schouwburgplein, 30-34 Sociedad Financiera | 100 | | 100 | | 4 | 4 | | (4) | 24 |
| UNIÓN FENOSA INVERSIONES, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Participación en sociedades | 99,999 | 0,001 | 100 | General de Edificios y Solares, S.L. | 35.341 | 21.261 | 17.266 | (5.487) | |
| UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Distribución y comercialización de energía eléctrica | 99,99 | 0,01 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 174.715 | 60.000 | 114.715 | 3.824 | |
| NORCONSULT, S.A. MADRID Alberto Alcocer, 46 Consultoría Organización | 2 | 98 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 77 | 30 | 171 | 60 | |
| SERVINOR, S.A. SADA – LA CORUÑA Nacional VI Km 582.6 Mantenimiento y Medio Ambiente | 0,67 | 99,33 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 27 | 30 | (0,5) | 0,6 | |
| UNIÓN FENOSA INGENIERIA, S.A. MADRID Orense, 81 Proyectos y Obras | 0,5 | 99,5 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 100 | 150 | 524 | 208 | |
| NORCONTROL, S.A. SADA – LA CORUÑA Nacional VI Km. 582.6 Control de calidad | 0,25 | 99,75 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 419 | 20 | 681 | 333 | |
| NORSISTEMAS, S.A. LA CORUÑA Fernando Macías, 13 Informática y Telemática | 0,25 | 99,75 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 201 | 20 | 515 | 301 | |
| UNIÓN FENOSA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Gestión de Recursos Humanos | 0,20 | 99,80 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 0,4 | 0,5 | | | |
| UNIÓN FENOSA TELECOMUNICACIONES, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 | 0,20 | 99,80 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 0,4 | 0,5 | | | |
| UNIÓN FENOSA DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Consultoría y Sistemas de Información | 0,02 | 99,98 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 21.133 | 14.704 | 8.138 | 574 | |
| GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Gestión Inmobiliaria | 0,01 | 99,99 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 9.374 | 5.624 | 4.789 | 263 | |

EMPRESAS DEL GRUPO

| SOCIEDAD Domicilio Actividad | Participación | | | | Millones de pesetas | | | | Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F. |
|---|---------------|----------------|-------|---|------------------------------------|----------------|----------|------------|---|
| | Directa % | Indirecta % | TOTAL | Indirecta a través de: | Valor Neto en libros Grupo U.F. | Capital Social | Reservas | Resultados | |
| LIGNITOS DE MEIRAMA, S.A. LA CORUÑA Linares Rivas, 18 Extracción lignito | 0,01 | 99,99 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 16.973 | 6.710 | 15.783 | 1.450 | |
| CONSULTORES DE GALICIA, S.L. LA CORUÑA Huertas, 8 Consultoría | | 100 | 100 | Norconsult, S.A. | 3 | 2 | 3 | (0.2) | |
| DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL CARIBE, S.A. PANAMÁ Sociedad tenedora de acciones | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 22.572 | 22.837 | | 1.180 | 940 |
| ENERGOINFO HUNGRIA, S.A. ⁽¹⁾ DEBRECEN, KOSSUTH HUNGRIA Consultoría | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 6 | 6 | (30) | 20 | |
| ENERGOINFO POLONIA, S.L. ⁽¹⁾ KATOWICHIE – POLONIA W. Wroclawska , 8 – GLIWICE Consultoría | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | | 0,4 | (30) | (9) | |
| GRUPO IBERSIS ⁽¹⁾ MONTEVIDEO – URUGUAY Buenos Aires, 570 Asesoría y Consultoría | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | | 64 | 121 | (330) | |
| HIDROELÉCTRICA DEL ZARZO, S.A. PUENTEDEUME - LA CORUÑA Mancebo, 4 Distribución electricidad | | 100 | 100 | Unión Fenosa Distribución, S.A. | 47 | 26 | 393 | 40 | |
| IBERSIS EMPRESARIAL, S.A. ⁽¹⁾ VENEZUELA Av. Fco. Miranda, Edif. Sede General, Piso 10. La Castellana Consultoría | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 0,05 | 12 | 34 | 181 | 31 |
| IBERSIS GUATEMALA ⁽²⁾ | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 8 | | | | |
| IBERSIS ITALIA, S.L. ⁽¹⁾ MILAN – ITALIA Vía Meravigli, 18 Consultoría | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | | 17 | (8) | (72) | |
| IBERSIS MIAMI ⁽²⁾ | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 1 | | | | |
| IBERSIS PANAMA ⁽¹⁾ PANAMA Albrook Edificio 807 Consultoría | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 4 | 4 | | 56 | 22 |
| IBERSIS PERU ⁽¹⁾ PERU Av. Víctor Andrés Belavide, 147 Vía Principal 155 Consultoría | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 3 | 3 | (3) | 30 | 24 |
| IBERTEC, S.A. ⁽²⁾ MONTEVIDEO – URUGUAY Buenos Aires, 570 Ingeniería y Construcciones | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. y Unión Fenosa Ingeniería, S.A. | 21 | 30 | (3) | (8) | |
| INVERSORA DEL NOROESTE, S.A. ⁽¹⁾ MEXICO Bl. Vd. Avila Camacho, 88 9º Soc. Tenedora de Acciones | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 18.535 | 18.535 | | (11) | |
| LUFIREL ⁽²⁾ | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 169 | | | | |
| MINAS DE ALCANTARA, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Extracción de Carbón | | 100 | 100 | Lignitos de Meirama, S.L. y Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 425 | 212 | 212 | 0,08 | |

EMPRESAS DEL GRUPO

| SOCIEDAD Domicilio Actividad | Participación | | Millones de pesetas | | | | | | Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F. |
|---|---------------|----------------|---------------------|--|------------------------------------|----------------|----------|------------|---|
| | Directa % | Indirecta % | TOTAL | Indirecta a través de: | Valor Neto en libros Grupo U.F. | Capital Social | Reservas | Resultados | |
| NORINVEST CONSULTING, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Consultoría | | 100 | 100 | Unión Fenosa Inversiones y General de Edificios y Solares, S.L. | 0,2 | 0,1 | (0,1) | (0,03) | |
| NORMA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN, S.A. MADRID María de Molina, 56 Consultoría | | 100 | 100 | Norconsult, S.A. | 7 | 10 | (11) | | |
| NORSISTEMAS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.A. MADRID Infanta Mercedes, 31 3º Consultoría | | 100 | 100 | Norsistemas, S.A. | 10 | 10 | 0,7 | 1 | |
| NORSISTEMAS OUTSOURCING SERVICES, S.A. MADRID Pedro Texeira, 8 Externalización de la función informática y gestión de cualquier servicio de gestión | | 100 | 100 | Norsistemas, S.A. | 25 | 25 | 3 | 26 | |
| PIEDRAS JORMA, S.L. LA CORUÑA Av. Linares Rivas, 18 1º Comercialización y colocación rocas ornamentales | | 100 | 100 | Lignitos de Meirama, S.A. y Rocagest, S.L. | 26 | 48 | 0,2 | (10) | |
| PIZARRAS LOS DOS LUISES, S.L. LEÓN Avda Huertas del Sacramento Extracción de pizarras | | 100 | 100 | Lignitos de Meirama, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 812 | 130 | 683 | 18 | |
| PLANIFICACIÓN E INVERSIONES ESTRATÉGICAS, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 | | 100 | 100 | U.F. Desarrollo Acc. Exterior y General de Edificios y Solares, S.L. | 3 | 10 | | | |
| RED ELÉCTRICA DE BOLIVIA, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Sociedad Tenedora de Acciones | | 100 | 100 | U.F. Desarrollo y Acción Exterior y U.F. Inversiones, S.A. | 0,5 | 0,5 | | | |
| ROCAGEST, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Instalación y colocación de piedras naturales | | 100 | 100 | Lignitos de Meirama, S.A. y U.F. Inversiones | 30 | 9 | 18 | 0,4 | |
| SUPERCANAL DE CABLE ESPAÑA, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Tenencias de Valores | | 100 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. y General de Edificios y Solares, S.L. | 2.194 | 20 | 1.103 | (59) | |
| U.F. GAS, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Distribución de Gas | | 100 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. y Unión Fenosa Ingeniería, S.A. | 55 | 64 | (0,7) | (9) | |
| U.F. GAS COMERCIALIZADORA, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 | | 100 | 100 | Unión Fenosa Gas, S.A. y U.F. Inversiones, S.A. | 10 | 10 | | | |
| U.F. INVERSIONES INTERNACIONALES, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. y Unión Fenosa | 0,4 | 0,5 | (0,1) | | |
| U.F. REDES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Telecomunicaciones | | 100 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. y General de Edificios y Solares, S.L. | 600 | 600 | 15 | 274 | |
| UNIÓN FENOSA ACEX USA CORPORATION, S.A. (1) ESTADOS UNIDOS 30 Old Rvdnick Lane City of Dover Prestación de servicios en Materia de Tecnologías de Información | | 100 | 100 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | | 99 | | (105) | |

EMPRESAS DEL GRUPO

| SOCIEDAD Domicilio Actividad | Participación | | | | Millones de pesetas | | | | Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F. |
|---|---------------|----------------|--------|---|------------------------------------|----------------|----------|------------|---|
| | Directa % | Indirecta % | TOTAL | Indirecta a través de: | Valor Neto en libros Grupo U.F. | Capital Social | Reservas | Resultados | |
| UNION FENOSA INTERNACIONAL INVESTMENT, S.L.⁽²⁾ MADRID Capitán Haya, 53 Participación en Sociedades | | 100 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. y Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 0,5 | 0,5 | | | |
| UNION FENOSA INTERNACIONAL SW FACTORY, S.A. MADRID Pedro Teixeira, 8 Produc., Transf. , comercialización de sistemas y desarrollos de software | | 100 | 100 | Norsistemas, S.A. y Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 50 | 50 | 15 | 51 | |
| UNIÓN FENOSA MULTISERVICIOS, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 | | 100 | 100 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. y General de Edificios y Solares, S.L. | 20 | 20 | | 7 | |
| UNIÓN FENOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Operación y Mantenimiento de Instalaciones de Generación | | 100 | 100 | Unión Fenosa Ingeniería, S.A. y Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 30 | 30 | 0,4 | 15 | |
| DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL CARIBE GUATEMALA 10 Avda. 14 – 14 Zona 14 Distribución de electricidad | | 99,99 | 99,99 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 9.955 | 10.075 | | (227) | |
| ENERGOINFO REP. CHECA, S.A.⁽¹⁾ PRAHA, 1 Rydkhla, 18/402 Consultoría | | 99,99 | 99,99 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 68 | 133 | (138) | 76 | |
| IBERSIS COLOMBIA, S.A.⁽¹⁾ COLOMBIA Calle 98 No. 9-03 Ofc. 1005 Santa Fe de Bogotá Consultoría | | 99,94 | 99,94 | Grupo Ibersis, Ibers sistem. de gestión de empresas, S.A. y Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 23 | 27 | (8) | 73 | |
| DISTRIBUIDORA DOMINICANA DE ELECTRICIDAD, S.A.⁽¹⁾ | | 99,90 | 99,90 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 18.298 | 21.243 | | (217) | |
| FUERZA Y ENERGÍA DE HERMOSILLO, S.A. de C.V.⁽¹⁾ MEXICO Blvd. M. Avila Camacho No. 88 – 9º Col. Lomas de Chapultepec Generación de Energía | | 99,9 | 99,9 | Inversora del Noroeste, S.A. | 5.283 | 5.283 | | | |
| UNIÓN FENOSA PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L. MADRID Capitán Haya, 53 Consultoría | | 99,80 | 99,80 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 0,5 | 0,5 | | | |
| ELECTRA DEL JALLAS, S.A. CEE – LA CORUÑA Constitución, 17 Distribución de electricidad | 0,02 | 99,769 | 99,789 | Unión Fenosa Distribución, S.A. | 209 | 34 | 1.917 | 241 | |
| IBERSIS BOLIVIA⁽¹⁾ BOLIVIA Cochabamba Consultoría | | 99,76 | 99,76 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 11 | 11 | (2) | 50 | |
| IBERSIS MEXICO, S.A.⁽¹⁾ De C.V. Periférico Sur nº 3343-303 Colonia San Jerónimo Lidice Comercialización y Consultoría de Sistemas | | 99,58 | 99,58 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 96 | 96 | (77) | 41 | |
| IBERTEC MEXICO, S.A. DE C.V.⁽¹⁾ MEXICO Bl. Vd. M. Avila Camacho, 88 9º Colonia Lomas de Chapultepec | | 98,27 | 98,27 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. y Unión Fenosa Ingeniería, S.A. | 20 | 21 | (7) | 86 | |

EMPRESAS DEL GRUPO

| SOCIEDAD Domicilio Actividad | Participación | | | | Millones de pesetas | | | | Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F. |
|---|---------------|----------------|-------|--|------------------------------------|----------------|----------|------------|---|
| | Directa % | Indirecta % | TOTAL | Indirecta a través de: | Valor Neto en libros Grupo U.F. | Capital Social | Reservas | Resultados | |
| IPT SEGURIDAD, S.A. MADRID Infanta Mercedes, 31 Instalaciones Sistemas de seguridad | | 90,10 | 90,10 | Instalaciones y Proyectos de Telecomunicación, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 25 | 20 | 49 | 35 | |
| IPT CABLE, S.A. MADRID Infanta Mercedes, 31 Telecomunicaciones | | 90,10 | 90,10 | IPT, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 9 | 10 | 4 | 58 | |
| INSTALACIONES Y PROYECTOS DE TELECOMUNICACION, S.A. MADRID Infanta Mercedes, 31 Telecomunicaciones | | 90 | 90 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 185 | 70 | 321 | 378 | |
| SOCIEDAD GALLEGA DE TELECOMUNICACIONES SOGATEL, S.A. LA CORUÑA Av. Arteixo, 171 Telecomunicaciones | | 90 | 90 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 23 | 20 | 4 | 2 | |
| FIRST INDEPENDENT POWER OF KENYA, LTD NAIROBI – KENYA Laxcon house Sociedad Tenedora de acciones | | 89,58 | 89,58 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 578 | 645 | (7) | 0,3 | |
| SISTEMAS INTEGRALES DE RADIOCOMUNICACION, S.A. (S.I.R.) MADRID Infanta Mercedes, 31 Instalación de Sistemas de Radiocomunicación | | 81 | 81 | Instalaciones y Proyectos de Telecomunicación, S.A. | 8 | 10 | 42 | 43 | |
| SOFTWISE, S.L.⁽²⁾ MADRID Capitán Haya, 53 Venta de Equipos Informáticos | | 80 | 80 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 0,8 | 1 | 0,3 | 0,4 | |
| DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE OCCIDENTE, S.A. GUATEMALA 10 Avenida, 14 – 14 Zona 14 Distribución de electricidad | | 79,99 | 79,99 | Distribuidora Eléctrica del Caribe (Guatemala) | 7.208 | 3.984 | (205) | 18 | |
| DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE ORIENTE, S.A. GUATEMALA 10 Avenida, 14 – 14 Zona 14 Distribución de electricidad | | 79,99 | 79,99 | Distribuidora Eléctrica del Caribe (Guatemala) | 8.675 | 4.796 | (291) | (332) | |
| UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Generación de energía eléctrica | 75 | | 75 | | 78.001 | 40.000 | 64.001 | 11.098 | |
| ENERGÍAS ESPECIALES DE CASTELO, S.A.⁽²⁾ MADRID Capitán Haya, 53 Producción de energía eólica | | 75 | 75 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 10 | 10 | | | |
| UNIÓN FENOSA ENERGIAS ESPECIALES MADRID Capitán Haya, 53 Construcción y explotación instalaciones producción energía eléctrica | | 75 | 75 | Unión Fenosa Generación y Unión Fenosa Inversiones ,S.A. | 5.009 | 4.200 | 1.115 | 513 | 452 |
| IBERAFRICA POWER EAST AFRICA – LTD NAIROBI – KENYA Laxcon Hause Generación de electricidad | | 71,67 | 71,67 | First Independent Power of Kenya, LTD | 1.842 | 2.611 | 208 | 350 | |
| IBERAFRICA ENGINEERING, LTD.⁽¹⁾ NAIROBI – KENIA Laxcon House, Limuru Road Consultoría | | 70 | 70 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. y Unión Fenosa Ingeniería, S.A. | 0,1 | 0,2 | (1) | 2 | |
| IBERAFRICA SERVICES, LTD.⁽¹⁾ NAIROBI – KENIA Harambee Participación en Sociedades | | 70 | 70 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 0,1 | 0,2 | | | |
| IBERAFRICA SYSTEM, LTD.⁽¹⁾ NAIROBI – KENIA Harambee Consultoría | | 70 | 70 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 0,1 | 0,2 | 5 | 40 | 19 |
| GAS DIRECTO, S.A.⁽²⁾ MADRID Capitán Haya, 53 Comercialización de Gas | | 62 | 62 | Unión Fenosa Gas y Cía. Española de Petróleos, S.A. | 147 | 260 | (1) | | |

EMPRESAS DEL GRUPO

| SOCIEDAD Domicilio Actividad | Participación | | | | Millones de pesetas | | | | Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F. |
|--|---------------|----------------|-------|---|------------------------------------|----------------|----------|------------|---|
| | Directa % | Indirecta % | TOTAL | Indirecta a través de: | Valor Neto en libros Grupo U.F. | Capital Social | Reservas | Resultados | |
| CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA, S.A. LA CORUÑA Avda. Arteixo, 171 Servicios Telecomunicación | | 60 | 60 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 13 | 20 | 21 | 6 | |
| EGATEL, S.L. ORENSE Pol.Ind. San Ciprián de Viñas Parque Tecnológico de Galicia Diseño, fabricación material electrónico y telecomunicaciones | | 60 | 60 | Instalac. y Proyectos de Telecomunicación, S.A. | 45 | 11 | 10 | 110 | 12 |
| ENERGOINFO, S.A. ⁽¹⁾ BRATISLAVA BRATISLAVA – ESLOVAQUIA Hracnicna UL 12 Consultoría | | 60 | 60 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | | 21 | 11 | (88) | |
| ENERGÍAS ESPECIALES DE CAREÓN, S.A. LA CORUÑA Betanzos, 1 Producción de energía eólica | | 57,75 | 57,75 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 15 | 20 | | | |
| NUEVA GENERADORA DEL SUR, S.A. ⁽²⁾ MADRID Capitán Haya, 53 Construcción y explotación de actividades y negocios relacionados con plantas de generación eléctrica y venta de productos | | 56,25 | 56,25 | Unión Fenosa Generación, S.A. | 75 | 100 | | (47) | |
| PARQUE EÓLICO DE COUCEPENIDO, S.A. LA CORUÑA Betanzos, 1 Producción de energía eólica | | 56,25 | 56,25 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 37 | 50 | | 72 | |
| PARQUE EÓLICO OS CORVOS, S.A. LA CORUÑA Betanzos, 1 Producción de energía eólica | | 56,25 | 56,25 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 37 | 50 | | 136 | |
| IBERPACIFIC, LTD ⁽¹⁾ MANILA – FILIPINAS Ortigas Avenug Metro Manila Consultoría | | 54,58 | 54,58 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. y Manila Electric Company | 30 | 54 | 8 | 59 | 15 |
| COMPANIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUIMICAS, S.A. MADRID Marqués de Cubas, 23 Comerc. Productos químicos y de construcción | | 51,13 | 51,13 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 828 | 540 | 879 | 21 | 33 |
| EDE CHIRIQUI, S.A. PANAMA Albrook, Edificio 807 Distribución de electricidad | | 51 | 51 | Distribuidora Eléctrica del Caribe (Panamá) | 5.851 | 6.323 | 602 | 800 | 299 |
| METRO OESTE, S.A. PANAMA Albrook, Edificio 807 Distribución de electricidad | | 51 | 51 | Distribuidora Eléctrica del Caribe (Panamá) | 23.709 | 25.622 | 639 | 1.930 | 1.197 |
| PIZARRAS DE BENUZA, S.L. PONFERRADA – LEÓN Avda. De Astorga, 5 - 1º Extracción de pizarras | | 51 | 51 | Pizarras Mahide, S.L. | 136 | 90 | (21) | 2 | |
| PIZARRAS MAHIDE, S.L. LEÓN Avda. Huertas del Sacramento Extracción de pizarra | | 51 | 51 | Lignitos de Meirama, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 300 | 39 | 512 | 0,07 | |
| EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE, S.A. ⁽¹⁾ | | 49,95 | 49,95 | Distribuidora Dominicana de Electricidad, S.A. | 15.780 | 31.293 | | (3.176) | |
| EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. ⁽¹⁾ | | 49,95 | 49,95 | Distribuidora Dominicana de Electricidad, S.A. | 16.925 | 33.564 | | (2.278) | |
| UNIÓN FENOSA ACEX UK Holding PLC ^{(2) (3) (4)} | | 48,3 | 48,3 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 7.464 | | | | |

⁽¹⁾ Sociedades que se consolidan por puesta en equivalencia.

⁽²⁾ Sociedades no incluidas en el perímetro de consolidación.

⁽³⁾ Fondos propios no disponibles.

⁽⁴⁾ El porcentaje de participación a marzo de 2000 es el 96,4%

Adicionalmente, existen otras sociedades dependientes, participadas de forma directa o indirecta, que no se incluyen en el perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa. El valor en libros de estas sociedades dependientes no consolidadas asciende a un total de 464 millones de pesetas y su efecto por la no consolidación es poco significativo.

a) Sociedades Asociadas y Multigrupo.

EMPRESAS ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

| SOCIEDAD | Participación | | | | Millones de pesetas | | | | Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F. |
|---|---------------|-------------|-------|---|---------------------------------|----------------|----------|------------|--|
| | Directa % | Indirecta % | TOTAL | Indirecta a través de: | Valor Neto en libros Grupo U.F. | Capital Social | Reservas | Resultados | |
| INVESTIGACIÓN Y SONDEOS CABRERA, S.L.⁽²⁾ PONFERRADA – LEÓN Avda. De Astorga, 5-1º Investigación y estudios mineros | | 50 | 50 | Lignitos de Meirama, S.A. | 5 | 1 | 14 | 0,4 | |
| MURZIER CORPORATION, S.A.⁽²⁾ | | 50 | 50 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 13 | 26 | | | |
| AEROPUERTO DEL PACÍFICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.⁽²⁾ | | 49 | 49 | Inversora del Noroeste, S.A. | 5.535 | | | | |
| CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS, S.A.⁽²⁾ MADRID Santa Engracia, 125 Radiocomunicaciones | | 49 | 49 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 13 | 20 | (6) | 6 | |
| ELÉCTRICA CONQUENSE, S.A. CUENCA Parque de San Julián, 5 Prod. Y Dist. Electricidad | | 46,41 | 46,41 | Unión Fenosa Distribución, S.A. | 190 | 330 | 517 | 27 | 11 |
| BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO ASTURIANAS, S.A. LUGO Ciudad de Vivero, 4 Prod. Y Dist. Electricidad | | 44,84 | 44,84 | Unión Fenosa Distribución, S.A. | 1.706 | 2.611 | 3.863 | 372 | 47 |
| FIRST PHILIPPINE UNION FENOSA, INC. FILIPINAS, 128 Gamboa Street Legazpi Village Makaty – Metro Manila Participación en sociedades | | 40 | 40 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 11.996 | 8.694 | 20.030 | | |
| RED ELÉCTRICA DE BOLIVIA, LTD. BOLIVIA 2, Church Street Participación en sociedades | | 37,96 | 37,96 | Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. | 1.272 | 3.295 | 107 | 526 | |
| TRANSPORTADORA DE ELECTRICIDAD, S.A. (T.D.E.) BOLIVIA Colombia, 655 Transporte de energía eléctrica | | 37,72 | 37,72 | Red Eléctrica de Bolivia, Ltd. | 6.166 | 10.471 | 68 | 624 | 237 |
| SISTELCOM, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Telecomunicaciones | | 37,61 | 37,61 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. y IPT, S.A. | 163 | 110 | 234 | 25 | |
| ENERGÍAS ESPECIALES ALCOHOLERAS, S.A.⁽²⁾ MADRID Capitán Haya, 53 Cogeneración de energía eléctrica | | 37,50 | 37,50 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 50 | 100 | 0,3 | 4 | |
| PARQUE EÓLICO A CAPELADA A.I.E.⁽¹⁾ MADRID Paseo de la Castellana, 95 Promoción, construcción y explotación del parque eólico de Capelada | | 37,50 | 37,50 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 437 | 875 | 100 | 413 | 71 |
| PARQUE EÓLICO CABO VILANO, A.I.E.⁽¹⁾ MADRID Capitán Haya, 53 Producción de energía eólica | | 37,50 | 37,50 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 169 | 338 | | 16 | 0,5 |
| PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.⁽²⁾ LEÓN Avda. de Astorga, 5 1º Producción de energía eléctrica dentro del régimen especial | | 37,50 | 37,50 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 1 | 2 | | | |
| R. CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, S.A. LA CORUÑA Real, 85 Telecomunicaciones | | 37,50 | 37,50 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 265 | 1.600 | (0,06) | (828) | |

EMPRESAS ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

| SOCIEDAD Domicilio Actividad | Participación | | | | Millones de pesetas | | | | Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F. |
|--|---------------|-------------|--------|--|---------------------------------|----------------|----------|------------|--|
| | Directa % | Indirecta % | TOTAL | Indirecta a través de: | Valor Neto en libros Grupo U.F. | Capital Social | Reservas | Resultados | |
| SERVICIOS ENERGÉTICOS RESIDENCIALES, S.L.⁽²⁾ LA CORUÑA Ponte de Pedra B 2 Cogeneración de energía eléctrica | | 37,50 | 37,50 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 50 | 100 | | (10) | |
| SOCIEDAD GALLEGA DO MEDIO AMBIENTE, S.A. LA CORUÑA Morzos 10, Bajo – Encrobas Cerdeda Actividades relacionadas con el diseño, construcción y explotación de residuos sólidos urbanos | | 36,75 | 36,75 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 2.078 | 4.239 | 6 | 1 | |
| R. CABLE Y TELECOMUNICACIONES CORUÑA, S.A. LA CORUÑA Real, 85 Telecomunicaciones | | 35,37 | 35,37 | R. Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. y U.F. Inversiones, S.A. | 364 | 400 | (0,4) | 15 | |
| ENERLASA, S.A. MADRID Avda. Cardenal Herrera Oría, 67 Producción y explotación plantas de cogeneración | | 33,75 | 33,75 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 76 | 170 | 38 | 50 | 12 |
| MADRITEL COMUNICACIONES, S.A. MADRID Capitán Haya, 53 Servicios | | 31,75 | 31,75 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. Supercanal de Cable España, S.A. | 2.989 | 12.500 | (48) | (3.998) | |
| AEROPUERTOS MEJICANOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.⁽²⁾ | | 30,25 | 30,25 | Inversora del Noroeste, S.A. Aeropuerto del Pacífico Ángeles, S.A. | 9.229 | 42.831 | 1.082 | (1.159) | |
| BOIRO ENERGÍA, S.A.⁽¹⁾ LA CORUÑA Bodion, s/n Producción de energía eléctrica | | 30 | 30 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 40 | 100 | 257 | 238 | 40 |
| COGENERACIÓN DEL NOROESTE, S.A.⁽¹⁾ LA CORUÑA Formaris, s/n Producción de energía termoeléctrica convencional | | 30 | 30 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 480 | 1.200 | 926 | 31 | 38 |
| DEPURACIÓN, DESTILACIÓN Y RECICLAJE, S.L.⁽³⁾ LA CORUÑA Punta Laranxo, s/n Cogeneración de energía eléctrica | | 30 | 30 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 0,4 | 1 | | (5) | |
| SOCIEDAD GALLEGA DE COGENERACIÓN, S.A. ORENSE Polígono Industrial S.C. de viñas Cogeneración de energía eléctrica | | 30 | 30 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 120 | 300 | 185 | 36 | 10 |
| UFEFYS, S.L. MADRID Paseo de Elite s/n Cogeneración de energía eléctrica | | 30 | 30 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 158 | 395 | 20 | 14 | |
| APLICACIONES DEL HORMIGÓN, S.A. LA CORUÑA Rua Nueva, 2 – 5º Prefabricados hormigón | | 29,90 | 29,90 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. General de Edificios y Solares, S.L. | 34 | 74 | 231 | 21 | |
| ÁRIDOS ENERGÍAS ESPECIALES, S.L.⁽²⁾ MADRID Ctra. Alcalá a Torres de la Alameda, Km 21 Cogeneración de energía eléctrica | | 29,25 | 29,25 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 4 | 10 | | | |
| GHESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. MADRID Magallanes, 3 Servicios de Ingeniería | | 29,17 | 29,17 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. | 715 | 680 | 2.015 | 256 | 58 |
| SISTELCOM TELEMENSAJE, S.A. MADRID Bravo Murillo, 297 (pb) Comercialización de Radiobúsqueda | | 26,329 | 26,329 | Sistelcom, S.A. | 357 | 200 | 331 | (21) | |
| AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO C.N. TRILLO⁽¹⁾ MADRID Pza. Carlos Trías Bertrán, 7 Gestión Explotación y Administración de la Comunidad de Bienes C.N. Trillo I | | 25,87 | 25,87 | Unión Fenosa Generación, S.A. | 1.347 | 3.905 | | | |

EMPRESAS ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

| SOCIEDAD Domicilio Actividad | Participación | | | | Millones de pesetas | | | | Dividendos del ejercicio percibidos Grupo U.F. |
|--|---------------|-------------|-------|--|---------------------------------|----------------|----------|-----------------------|--|
| | Directa % | Indirecta % | TOTAL | Indirecta a través de: | Valor Neto en libros Grupo U.F. | Capital Social | Reservas | Resultados | |
| AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO TOLEDO P.V.⁽²⁾ MADRID Capitán Haya, 53 Producción energía solar | | 24,99 | 24,99 | Unión Fenosa Generación, S.A. | 1 | 4 | | | |
| PARQUE EÓLICO DE MALPICA LA CORUNA Betanzos, 1-1º Producción de energía eólica | | 22,62 | 22,62 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 143 | 475 | | 50 | |
| COGENERACIÓN DE ALCALÁ A.I.E.⁽¹⁾ MADRID Ctra. Camarma de Estervedas, Km 3 Producción de energía eléctrica | | 22,50 | 22,50 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 210 | 1 | | 303 | 80 |
| ENERGÍAS AMBIENTALES, S.A. LA CORUNA José Luis Bugallal Marchechi, 10 Producción energía eólica | | 22,50 | 22,50 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 370 | 1.231 | (11) | 10 | |
| PARQUE EÓLICO ALTOS DEL VOLTOYA, S.A.⁽²⁾ MADRID Sor Ángela de la Cruz, 6 Producción de energía eólica | | 22,50 | 22,50 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 468 | 1.300 | 260 | | |
| SISTEMAS ENERGÉTICOS MAÑÓN ORTIGUEIRA, S.A. LA CORUNA Pza. Isabel II, s/n Producción energía eólica | | 22,50 | 22,50 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 225 | 750 | 122 | 104 | 26 |
| SOCIEDAD EÓLICA DE LA ENDERROCADA, S.A. BARCELONA Ctra. Amistat, 23 Producción de energía eólica | | 18 | 18 | Energías Ambientales, S.A. | 172 | 954 | 41 | 130 | |
| PARQUE EÓLICO DE BARBANZA, S.A. MADRID Paseo de la Castellana, 95 Promoción, Construcción y Explotación del Parque Eólico de Barbanza | | 18,75 | 18,75 | Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. | 150 | 600 | 173 | 215 | |
| RIO NARCEA GOLD MINES⁽³⁾⁽²⁾ TORONTO – CANADA | | 15,31 | 15,31 | Lignitos de Meirama, S.A. | 1.774 | | | | |
| SOMAEN-DOS, S.L. MADRID Carrera de San Jerónimo, 7 Sociedad de Cartera | | 15,04 | 15,04 | Unión Fenosa Inversiones, S.A. Lignitos de Meirama, S.A. | 14.936 | 3.736 | 84.112 | 2.985 | 710 |
| RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. MADRID (REDESA) Pº Conde de los Gaitanes, 177 Transporte de Energía Eléctrica | | 10 | 10 | Unión Fenosa Distribución, S.A. | 9.607 | 45.014 | 74.141 | 10.135 ⁽⁴⁾ | 338 |
| MANILA ELECTRIC Co. (MERALCO) FILIPINAS Exange Road Ortigas (Center Pasig Cuty) Distribución electricidad | | 9,16 | 9,16 | First Philippine Unión Fenosa INC. U.F. Desarrollo y Acción Exterior | 30.662 | 36.475 | 90.750 | 19.302 | 175 |
| AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO C.N. ALMARAZ⁽¹⁾ MADRID Claudio Coello, 123 Gestión, Explotación y Administración de la Comunidad de Bienes C.N. Almaraz | | 8,46 | 8,46 | Unión Fenosa Generación, S.A. | 163 | 2.183 | | | |
| COMPañÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. (GRUPO CEPSA) MADRID Avda. Partenón, 12 (Campo de las Naciones) Cia. Petrolífera | | 4,99 | 4,99 | Somaen-Dos, S.L. | 16.526 | 44.521 | 206.894 | 42.302 | 705 |

⁽¹⁾ Sociedades que se consolidan por integración proporcional.

⁽²⁾ Sociedades no incluidas en el perímetro de consolidación.

⁽³⁾ Fondos propios no disponibles.

⁽⁴⁾ Resultado a septiembre de 1999.

Durante 1999 se ha incorporado como nueva Sociedad Asociada, RED ELECTRICA DE ESPAÑA y se han excluido a:

- INVESTIGACIÓN Y SONDEOS CABRERA, S.L.
- TOLEDO PV A.E.I.E.
- PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.
- SERVICIOS ENERGÉTICOS RESIDENCIALES, S.L.
- ENERGÍAS ESPECIALES ALCOHOLERAS, S.A.
- MURZIER CORP, S.A.
- RITOLUR, S.A.
- SEMILUX, S.A.
- CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS, S.A.
- CARBONES DE IMPORTACIÓN, S.A. (LIQUIDADA)
- SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS ATLANTIS, S.A

Adicionalmente, existen otras sociedades asociadas, participadas de forma directa o indirecta, que no se incluyen en el perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa. El valor en libros de estas empresas asociadas no consolidadas asciende a un total de 2.347 millones de pesetas y su efecto por la no consolidación es poco significativo.

Excepto REDESA, CEPSA y MERALCO, ninguna de estas sociedades dependientes, asociadas o multigrupo cotiza en Bolsa. La primera es participada de manera indirecta por Unión Eléctrica Fenosa, S.A., a través de Unión Fenosa Distribución, S.A., y las dos últimas son sociedades pertenecientes al Grupo Unión Fenosa Inversiones.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD OFERENTE

IV.1 Principales actividades

IV.1.1 Introducción: Normativa aplicable.

Regulación Sectorial

La expansión realizada por el Grupo Unión Fenosa y la nueva política de globalización ha provocado que la Sociedad se enfrente a una multitud de escenarios y contextos en los que la regulación específica de las líneas de negocio se ha convertido en un elemento decisivo.

En este marco normativo, cabe destacar fundamentalmente la regulación sectorial del Sector Eléctrico, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y la correspondiente al sector de las telecomunicaciones.

Regulación Sector Eléctrico

El 29 de noviembre de 1997 entró en vigor la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Dicha Ley incorpora a nuestro ordenamiento las previsiones contenidas en la Directiva 96/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre, sobre normas comunes para el mercado interior de electricidad. Asimismo, este texto supone la plasmación normativa de los Principios del Protocolo suscrito entre el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas el 11 de diciembre de 1996.

En un nuevo marco eminentemente liberalizador, la ley define como fin básico el establecer la regulación del Sector Eléctrico, con el triple y tradicional objetivo de garantizar el suministro eléctrico, la calidad del mismo y que se realice al menor coste posible, todo ello sin olvidar la protección al medio ambiente, aspecto que adquiere especial relevancia.

Se sustituye la noción de servicio público por la expresa garantía de suministro a todos los consumidores demandantes del servicio dentro del territorio nacional.

La explotación unificada del sistema eléctrico nacional deja de ser un servicio público de titularidad estatal desarrollado por el Estado mediante una sociedad de mayoría pública y sus funciones son asumidas por dos sociedades mercantiles y privadas responsables de la gestión económica y técnica del sistema, denominadas Operador del Mercado y Operador del Sistema, respectivamente. La gestión económica del sistema se basa en las decisiones de los agentes económicos en el marco de un mercado mayorista organizado de energía eléctrica.

La planificación estatal queda restringida a las instalaciones de transporte.

El objeto de la Ley es regular las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, consistentes en la generación, transporte, distribución, comercialización e intercambios intracomunitarios e internacionales, así como la gestión económica y técnica del sistema eléctrico.

Se configura un sistema eléctrico que funciona bajo los principios de objetividad, transparencia y libre competencia, sin perjuicio de la necesaria regulación propia dadas las características de este sector, entre las que destacan la necesidad de coordinación económica y técnica de su funcionamiento.

Ambito nacional

Actividad de Generación

En la actividad de generación de energía eléctrica se reconoce el derecho a la libre instalación y se organiza su funcionamiento bajo el principio de libre competencia basado en un sistema de ofertas de energía eléctrica realizadas por los productores y un sistema de demandas formulado por los sujetos cualificados. La retribución económica de esta actividad se asienta en la organización de un mercado mayorista e incluye los siguientes conceptos:

1. La energía eléctrica se retribuye en función del precio marginal de la última unidad de producción que atiende la demanda. Este concepto retributivo se define incluyendo las pérdidas de la red de transporte y los costes derivados de la alteración del régimen normal de funcionamiento del sistema de ofertas.
2. Se retribuye la garantía de potencia que cada unidad de producción preste efectivamente al sistema.
3. También se retribuyen los servicios complementarios de la producción de energía eléctrica necesarios para garantizar un suministro adecuado al consumidor.

Con fecha 1 de enero de 1998, entró en vigor el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, recogiendo las normas básicas para la contratación bilateral al margen del mercado organizado y para el propio mercado organizado, estableciendo las condiciones generales de acceso de los sujetos a los diferentes segmentos del mercado organizado, diseñando la infraestructura institucional necesaria y fijando las normas básicas de funcionamiento.

Desde el punto de vista de su estructura, el mercado organizado incluye tres tramos: el mercado diario, el mercado intradiario y el mercado de servicios complementarios.

El mercado diario recoge las transacciones de compra y venta correspondientes a la producción y el suministro de energía para el día siguiente en bases horarias.

El mercado intradiario es el mercado que sirve como mecanismo de ajuste a la programación diaria.

El mercado de servicios complementarios recoge las transacciones de aquellos servicios indispensables para asegurar el suministro de la energía en las condiciones de calidad, fiabilidad y seguridad necesarias.

El mencionado Real Decreto fija las condiciones de acceso y el modo de operar en cada uno de ellos.

El Operador del Mercado tiene como misión la gestión económica del sistema.

Ésta incluye la aceptación y casación de las ofertas y la realización de las operaciones de liquidación.

El Operador del Sistema tiene a su cargo la gestión técnica, es decir, las actividades relacionadas con la administración de los flujos de energía, teniendo en cuenta los intercambios con otros sistemas interconectados, e incluyendo la determinación y asignación de las pérdidas de transporte y la gestión de los servicios complementarios.

Asimismo se contemplan, además, las condiciones en que deben tener lugar los intercambios entre los agentes al margen del mercado organizado y su relación con las transacciones en el mismo, así como la regulación particular de aquellos aspectos privativos de los intercambios intracomunitarios e internacionales.

Por último, se incorporan las salvaguardias propias de la implantación gradual de un nuevo sistema, al objeto de permitir una adaptación paulatina del sistema al nuevo esquema regulador.

El 1 de enero de 1999, entró en vigor el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, que impulsa el desarrollo de instalaciones de régimen especial mediante la creación de un marco favorable, estableciendo un sistema de incentivos temporales para aquellas instalaciones que requieran de ellos y así poder situarse en posición de competencia en un mercado libre.

Una resolución de 15 de febrero de 1999 de la Secretaría de Estado de Industria y Energía modificó las reglas de funcionamiento del mercado de producción de energía eléctrica, y proroga la vigencia del contrato de adhesión a dichas reglas. Estas modificaciones tienen en cuenta los desarrollos reglamentarios habidos desde la aprobación de las anteriores el 30 de junio de 1998, en particular en lo que se refiere a la regulación de los agentes externos y a la retribución de la garantía de potencia, así como a la experiencia acumulada en el funcionamiento del mercado.

Para el ejercicio 1999, la Orden Ministerial de 29 de octubre de 1999 establece, en aplicación de los Reales Decretos 2017/1997, de 26 de diciembre y 2820/1998, de 23 de diciembre, el importe de los incentivos o primas al consumo de carbón autóctono de las diferentes centrales de generación, así como el límite máximo de

producción efectiva derivado del consumo de dicho carbón, a las que se les debe reconocer los citados incentivos.

Actividades de Transporte y Distribución

Las actividades de transporte y distribución se liberalizan a través de la generalización del acceso de terceros a las redes. La propiedad de las redes no garantiza su acceso exclusivo. El precio por el uso de las redes de transporte y distribución vendrá determinado por los peajes aprobados por el Gobierno, los cuales tendrán el carácter de máximos y serán únicos sin perjuicio de sus especialidades por niveles de tensión, uso que se haga de la red y características de los consumos indicados por horario y potencia.

La retribución de la actividad de transporte se establecerá reglamentariamente y permitirá fijar la retribución que haya de corresponder a cada sujeto atendiendo a los costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, así como a otros costes necesarios para desarrollar la actividad.

La retribución de la actividad de distribución se establecerá reglamentariamente y permitirá fijar la retribución que haya de corresponder a cada sujeto atendiendo a los siguientes criterios: costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, energía circulada, modelo que caracterice las zonas de distribución, los incentivos que correspondan por calidad del suministro y la reducción de las pérdidas, así como otros costes necesarios para desarrollar la actividad. Los ingresos obtenidos por los derechos de acometida tendrán la consideración de retribución de la actividad de distribución.

El 1 de enero de 1999 entró en vigor el Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, que define de una forma precisa las actividades de transporte y distribución, los elementos constitutivos de la red de transporte y distribución y la forma de retribución de cada una de ellas.

Con posterioridad, en la Orden Ministerial de 14 de junio de 1999 se establece la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica para cada uno de los sujetos que realizan dicha actividad, tal y como hace referencia el citado Real Decreto 2819/1998.

También el 1 de enero de 1999 entró en vigor el Real Decreto 2820/1998, de 23 de diciembre, por el que se establecen tarifas de acceso a redes, y se adapta su estructura a la nueva situación del mercado de producción. También se adelanta el calendario de liberalización del suministro, considerando, al menos, clientes sometidos a tarifa, aquellos cuyo consumo por punto de suministro o instalación sea inferior 5 GWh. Desde el 1 de abril de 1999 este límite se reduce a 3 GWh, desde el 1 de julio de 1999 a 2 GWh y a partir del 1 de octubre de 1999, se reduce a 1 GWh.

Actividad de Comercialización

La actividad de comercialización de energía eléctrica se materializa en los principios de libertad de contratación y elección del suministrador, estableciéndose un período transitorio para que su desarrollo sea progresivo, de forma que la libertad de elección llegue a ser una realidad para todos los consumidores en un plazo de diez años.

La propia Ley del Sector Eléctrico establecía que tendrían la consideración de consumidores cualificados, es decir, con capacidad de elección de suministro desde la entrada en vigor de la Ley, los titulares de transportes por ferrocarril, incluido el ferrocarril metropolitano, así como aquellos clientes cuyo volumen de consumo anual supere los 15 GWh.

Separación Jurídica de Actividades

Se estableció además la separación jurídica entre actividades reguladas (transporte y distribución) y no reguladas (generación y comercialización) para aquellas sociedades que realizan actividades eléctricas de generación y distribución conjuntamente.

En este sentido, el Gobierno mediante el Real Decreto 277/2000, de 25 de febrero, establece su aplicación antes del 31 de diciembre de 2000. Será entonces exigible la separación jurídica de las actividades, siendo entretanto obligatoria la separación contable de las actividades reguladas y no reguladas a partir de la entrada en vigor de la Ley del Sector Eléctrico. Unión Eléctrica Fenosa, S.A. procedió a separar jurídicamente estas actividades con fecha de 1 de junio de 1999 aportando las correspondientes ramas de actividad de generación y distribución de energía eléctrica a las sociedades Unión Fenosa Generación, S.A. y Unión Fenosa Distribución, S.A., respectivamente

UNIÓN FENOSA es titular directa o indirectamente del 100% de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. y del 75% de UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A. El 30 de junio de 1999 National Power adquirió el 25% restante de UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.

Estructura de tarifas

Las tarifas que deberán ser satisfechas por los consumidores, excepto los acogidos a la condición de cualificados, serán únicas en todo el territorio nacional e incluirán en su estructura los siguientes conceptos:

- El coste de producción de energía eléctrica que se determinará atendiendo al precio medio previsto del kilovatio hora en el mercado de producción durante el período que reglamentariamente se determine.

- Los peajes que correspondan por el transporte y la distribución de energía eléctrica.
- Los costes de comercialización.
- Los costes permanentes del Sistema, que incluyen los costes que por el desarrollo de actividades de suministro de energía eléctrica en territorios insulares y extrapeninsulares puedan integrarse en el sistema, los costes reconocidos al operador del sistema y al operador del mercado, los costes de funcionamiento de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico y los costes de transición a la competencia.
- Los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento que incluyen las primas a la producción del régimen especial, los costes asociados a la moratoria nuclear, el fondo para la financiación del segundo ciclo del combustible nuclear, y los costes del stock estratégico del combustible nuclear.

El Real Decreto 2821/1998, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1999, determinó los importes a percibir por las distintas empresas del sector eléctrico en concepto de costes reconocidos:

Destinados a la retribución de transporte, 86.760 millones de pesetas, de los que 52.552 millones de pesetas corresponden a la retribución de la actividad de transporte de “Red Eléctrica de España, S.A.”, y 34.208 millones de pesetas a la actividad de transporte del resto de las empresas sometidas a liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre. De este último importe, les corresponde percibir en su conjunto a Sociedades del Grupo Unión Fenosa un total de 4.377 millones de pesetas.

Destinados a la retribución global de los costes de distribución, 418.275 millones de pesetas, de acuerdo con la Orden Ministerial de 14 de junio de 1999, que desarrolla el Real Decreto 2821/1998, por la que se establece la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica. De este importe, les corresponde percibir en su conjunto a Sociedades del Grupo Unión Fenosa un total de 67.395 millones de pesetas.

Destinados a la retribución de la comercialización realizada por las empresas distribuidoras, 39.627 millones de pesetas, de acuerdo con dicha Orden Ministerial. De este importe, le corresponde percibir en su conjunto a Sociedades el Grupo Unión Fenosa un total de 6.027 millones de pesetas.

El Real Decreto 2821/1998, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1999, dispuso que las tarifas de baja tensión y de las distribuidoras y generales de alta tensión y corta utilización para la venta de energía eléctrica en 1999, se disminuyeran en un promedio global conjunto de todas ellas en el 2,5% sobre las tarifas que entraron en vigor el día 1 de enero de 1998 en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2016/1997, de 26 de diciembre, por el que se estableció la tarifa eléctrica para 1998.

El artículo 6 del Real Decreto 2821/1998 reconoce una partida que no puede superar 10.201 millones de pesetas, al objeto de mejorar la calidad del servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural, correspondiendo esta partida al año 1998, pero reconociéndose dicha cuantía en el coste reconocido para 1999 de la retribución de distribución.

Durante el ejercicio 1999 se aprobó el Real Decreto Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia, en el que se recoge una reducción del 1,5% sobre las tarifas eléctricas de consumidores domésticos, y del 0,74% en los precios de producción en Régimen Especial, sobre los precios que entraron en vigor el 1 de enero de 1999, de acuerdo con el artículo 2.2 del citado Real Decreto 2821/1998.

Asimismo, se liberaliza el mercado a partir del 1 de julio del año 2000 para todos los consumidores de alta tensión (tensión de suministro > 1Kv)

En acuerdos firmados entre las empresas del Sector Eléctrico y el Ministerio de Industria y Energía se recoge la evolución de las tarifas aplicables a los consumidores no cualificados. La senda pactada hasta el año 2001 supone una rebaja del 1% para los años 2000 y 2001.

Nuevas medidas liberalizadoras del Gobierno

El 23 de Junio, del presente año, el Gobierno a través del R.D. Ley 6/2000 aprobó una serie de medidas encaminadas a la liberalización de los mercados energéticos.

Por lo que respecta al sector eléctrico, se avanza en la introducción de competencia, limitando el incremento de nueva potencia instalada a los grupos eléctricos que ostentan una cuota significativa, y estableciendo la obligación de que determinadas instalaciones de producción en régimen especial con derecho a incentivo, acudan al mercado mayorista para verter sus excedentes. Además, se facilita la intervención de nuevos operadores en el sistema eléctrico mediante la instrumentación de nuevas formas de contratación de las comercializadoras, y se sientan las bases para la adquisición de energía eléctrica a plazo.

Se facilita el ejercicio de la condición de consumidor cualificado, mediante la simple certificación de la empresa distribuidora, para aquellos consumidores que no deseen actuar como agentes del mercado.

Se desarrolla una estructura de tarifas de acceso a las redes que permita a los grandes consumidores acceder al mercado como consumidores cualificados a precios competitivos.

Se contempla la total liberalización del suministro de energía eléctrica a partir del 1 de Enero del 2003 y la supresión de las tarifas de suministro de energía eléctrica en alta tensión, el 1 de Enero del 2007.

Por último, el incremento de la demanda y el reparto de la eficiencia hacen posible una reducción del cobro de la garantía de potencia de las generadoras y la fijación de límites por central eléctrica, para el derecho al cobro de la prima al consumo de carbón autóctono, lo que favorecería la bajada de los precios del mercado de producción.

En el Título I, Capítulo III, del referido Real Decreto Ley, se recogen las medidas específicas del Sector Eléctrico y que a modo de resumen exponemos a continuación:

1. Se prohíbe la instalación de nueva potencia a grupos con cuotas significativas:
 - Los productores de energía eléctrica con una potencia instalada superior al 40 % del total peninsular, no podrán incrementar la misma durante un plazo de 5 años.
 - Los productores de energía eléctrica con una potencia instalada superior al 20 %, pero inferior al 40 %, no podrán incrementarla durante un plazo de 3 años.
 - Se excluye de la prohibición a instalaciones que hayan finalizado el trámite de información pública a la entrada en vigor del RDL.
 - Quienes superen los porcentajes pueden solicitar nuevas autorizaciones condicionadas al cierre o venta de los excedentes.
2. Derecho de los cogeneradores con potencia superior a 5 MW de ofertar sus excedentes de energía.
 - Estos autoprodutores podrán ofertar al Operador del mercado para cada período de programación, a los efectos de verter sus excedentes de energía de forma individualizada o por mediación de un Agente vendedor.
 - Estos excedentes de energía tendrán derecho a percibir el precio resultante de la casación de ofertas y demandar más 1,5 pts/KWh en concepto de garantía de potencia o la cantidad que se determine reglamentariamente.
3. Obligación de los productores en régimen especial con potencia superior a 50 MW de ofertar excedentes de energía.
 - Estos excedentes tendrán derecho a percibir el precio resultante del sistema de ofertas mas 1,5 Pts/KWh en concepto de garantía de potencia a la cantidad que se determine reglamentariamente.
4. Obligación de los productores en régimen especial con potencias superiores a 10 MW de comunicar a los distribuidores su previsión de excedentes.
 - Si las previsiones se desviarán en un 5 %, el precio a percibir por estos productores por cada KW vertido a la red del distribuidor, se reducirá en el porcentaje que se obtenga de dividir el desvío real, por la cantidad total de energía entregada, o en su caso, será repercutido por el distribuidor según el coste que tenga que soportar merced a estos desvíos.

5. Liberalización total del suministro desde el 1/1/2003.
 - Todos los consumidores tendrán la consideración de cualificados.
 - Las empresas distribuidoras tendrán la obligación de facilitar aparatos de medida para los consumidores en baja tensión.
 - Antes del 1/1/2001, el Ministro de Economía, propondrá al Gobierno la actualización de las tarifas de acceso.
 - El 1/1/2007, desaparecerán las tarifas de suministro de energía eléctrica de alta tensión.

6. Flexibilización de los requisitos para acceder a la condición de consumidor cualificado.
 - Aquellos consumidores cualificados que no deseen actuar como agentes del mercado, les bastará con el certificado de consumo expedido por su distribuidor. Al no ser agentes desaparece también la necesidad de registrarse.
 - Aquellos consumidores cualificados que deseen actuar como agentes del mercado, deberán registrarse y acompañar a la inscripción certificado de consumo expedido por su distribuidor.
 - Si se trata Consumidores cualificados “autoprodutores”, deberán además acompañar certificado de la energía vertida en el último año en cada punto de la red de la distribuidora, así como certificación propia de sus autoconsumos.

7. Obligaciones de certificación e información para las empresas distribuidoras.
 - Las empresas distribuidoras remitirán, gratuitamente, con 15 días de antelación a la fecha en la que legalmente un consumidor adquiere la condición de cualificado un CERTIFICADO a todos los consumidores conectados a su red en el que hará constar: nivel de tensión, tarifa, potencia y consumo mensual de los dos años anteriores.
 - Las empresas distribuidoras llevarán un listado de los clientes que hayan solicitado las citadas certificaciones, diferenciando entre quienes ya hayan ejercido su condición de cualificados, de los que no.
 - La dirección General de Política Energética dará publicidad a los datos de aquellos clientes cualificados que así lo consientan.

8. Nuevas formas de contratación de las comercializadoras.
 - Pueden adquirir energía de:
 - Empresas de los Estados de la UE o terceros países.
 - Productores nacionales en Régimen especial, pagando directamente la prima establecida.
 - Productores nacionales en Régimen ordinario a partir de 2003.

 - La energía adquirida puede:
 - Venderse a clientes cualificados.

- Integrarse en los mercados diario e intradiario.
9. Aplicación de la tarifa de acceso del escalón 6 de tensión a determinados consumidores cualificados.
- Los consumidores que pretendan acceder a esta tarifa para conexiones internacionales deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ejercer la condición de cualificados respecto de todo su consumo.
 - b) Tener un volumen de consumo anual en el periodo tarifario 6 igual o superior a 50 MW
 - c) Adquirir el compromiso de conectarse a tarifas más altas, mayores de 145 KV si el sistema lo requiere y la empresa eléctrica lo posibilite.
 - d) Gestionar los equipos de energía reactiva a solicitud de REE
 - e) Disponer de relé de frecuencia de desconexión automática para fallos del sistema.
 - El procedimiento para poder aplicar esta tarifa 6 de acceso, por parte de los consumidores se sigue ante REE y la Dirección General de Política Energética y Minas.
 - La D.G. de Política Energética y Minas podrá establecer para los consumidores que cumplan los requisitos de acceso antes citados, mecanismos de ofertas retribuidas en el mercado organizado de producción de servicios complementarios y gestión de la demanda.

10. Reducción de la garantía de potencia.

- Se reduce las actuales 1,5 Pts/KWh a 0,8 Pts/KWh con carácter retroactivo del 1/1/2000.

11. Acreditación de los derechos de cobro por garantía de potencia.

- Tendrán derecho al cobro por garantía de potencia las unidades de producción del régimen ordinario que acrediten un funcionamiento mínimo de 480 h anuales a plena carga o equivalentes.
- Asimismo el pago de la garantía de potencia para el comercializador por la venta de energía será la suma de los términos mensuales para cada periodo tarifario.
- Se modifican las horas punta, llano y valle definidas en el art. 8 1. D) del R.D. 2820/1998 quedando establecidas de la forma siguiente:
 - Para el tipo 3 de discriminación horaria:
 - Invierno: Punta de 18 a 22 horas
Llano de 8 a 18 y de 22 a 24 horas
Valle de 0 a 8 horas
 - Verano: Punta de 9 a 13 horas
Llano de 8 a 9 y de 13 a 24 horas.
Valle de 0 a 8 horas.

- Para el tipo 4 de discriminación horaria:
 - Invierno: Punta de 16 a 22 horas
Llano de 8 a 16 y de 22 a 24 horas.
Valle de 0 a 8 horas.
 - Verano: Punta de 8 a 14 horas.
Llano de 14 a 24 horas.
Valle de 0 a 8 horas.

12. Prima de consumo de carbón autóctono

- Cuando la media ponderada mensual del precio horario final de los grupos previstos en el artículo 15 RD 2017/1997 sea mayor que el precio medio fijado en el RD de tarifas para cada año más la prima por consumo de carbón autóctono, se perderá el derecho a la citada prima.
- Cuando la media ponderada mensual del precio horario final de dichos grupos sea inferior al precio medio fijado en el RD de tarifas, se mantendrá el derecho a la totalidad de la prima.
- Cuando la media ponderada mensual del precio horario final de dichos grupos sea mayor que el precio medio fijado en el RD de tarifas e inferior a dicho precio medio más la prima por consumo de carbón autóctono, se mantendrá el derecho a la percepción de una parte de la prima hasta el tope máximo (Precio Medio más la totalidad de la prima)

13. Nuevas formas de contratación.

- El Ministerio de Economía antes del 1/11/2000 establecerá nuevas formas de contratación del suministro a plazo, hasta un horizonte de un año, fijando los agentes que puedan asumir la posición compradora o vendedora.

14. Control de la energía de determinados consumidores cualificados.

- Se aplica a consumidores con consumo inferior a 750 MWh/año. Estos podrán comenzar a ejercer sus derechos si disponen de equipos de medida con función de maxímetro y que aporten los datos mínimos para determinar la curva horaria de energía activa y reactiva.
- La medida tiene un carácter transitorio hasta que el Gobierno establezca los requisitos de los equipos de medida.

15. Publicidad de información por los operadores del mercado y del sistema.

- Operador del Mercado: Hará públicos los resultados de casación de los mercados diario e intradiario.
- Operador del Sistema: Hará público.
 - Previsión demanda, se publicará en los primeros 15 días del mes anterior al que se refiere la previsión.

- Resultado procesos operación técnica.
- Operador del Mercado y Operador del Sistema: Harán públicos los datos agregados de volúmenes y precios así como datos relativos a capacidades comerciales, intercambios intracomunitarios e internacionales y las curvas agregadas de oferta y demanda correspondientes.

16. Previsión de reducción de la tarifa eléctrica en los consumidores domésticos.

- Se reducirán las tarifas 1.0 y 2.0 N de baja tensión como máximo un 9 % en el periodo 2001-2003
- La revisión de tarifas tomará en consideración los siguientes criterios:
 - Evolución tipos de interés.
 - Demanda eléctrica.
 - Reparto de la eficiencia debida a la competencia.

Retribución fija por transición a la competencia

La Ley del Sector Eléctrico, en su disposición transitoria sexta, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, reconoce a las sociedades titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica que a 31 de diciembre de 1997 estuvieran incluidas en el Marco Legal Estable la percepción de una retribución fija, expresada en pesetas por KWh, que se calcularía en los términos que reglamentariamente se establecieran, no pudiendo su importe base global, en valor a 31 de diciembre de 1997, superar, para el conjunto de sociedades, el importe de 1.988.561 millones de pesetas, fijándose asimismo en la referida modificación la afectación de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los consumidores, que será del 4,5%.

El Real Decreto 2821/1998, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1999, dispone que la retribución fija citada anteriormente, se estima para 1999 en un importe máximo de 146.393 millones de pesetas, incluida la cuantía del coste específico, que como coste permanente se estableció en dicho Real Decreto.

La retribución fija por costes de transición a la competencia está siendo revisada en estos momentos por la Comisión Europea para examinar su compatibilidad con la Directiva Europea y con las normas referentes a ayudas de estado. Sin embargo, el esquema mencionado en este apartado se está aplicando desde el 1 de enero de 1999. Por otra parte se está produciendo un retraso en la titulización de estos derechos de cobro, que no podrán realizarse hasta que se cuente con la autorización definitiva de la Comisión Europea.

Ambito internacional

Los países en los que el Grupo Unión Fenosa muestra su presencia, a nivel internacional, son Guatemala, Panamá, Filipinas, Bolivia, Kenia, República Dominicana y Méjico.

Los marcos regulatorios de Panamá, República Dominicana, Guatemala y Bolivia son muy similares. Así, en todos ellos, se contemplan las actividades típicas de los mercados eléctricos liberalizados: generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica. La generación y la comercialización a clientes cualificados o no regulados son actividades que se desarrollan en régimen de competencia. El transporte y la distribución son actividades reguladas cuya retribución se establece normativamente.

La retribución de la actividad de transporte (inversiones en Bolivia) es la suma de la anualidad de inversión y de los costes de operación y mantenimiento.

La anualidad de inversión es el producto del coste de inversión y del factor de recuperación del capital correspondiente a la vida útil de las instalaciones a la tasa de coste de oportunidad del capital.

El coste de la actividad de transporte se ajusta periódicamente y de forma automática con las variaciones de la inflación y del tipo de cambio con el dólar.

Para los tres países en los que el Grupo Unión Fenosa tiene inversiones en distribución y el mercado eléctrico está liberalizado (Panamá, Guatemala y República Dominicana) la determinación de la retribución de la actividad de distribución, como servicio de red, sigue un modelo teórico similar y muy parecido al utilizado para la actividad de transporte.

La retribución o coste de la actividad de distribución es la suma de la anualidad de inversión, los costes de operación y mantenimiento, los costes de gestión comercial y los costes de las pérdidas en el sistema de distribución que tendría una empresa eficiente.

La anualidad de inversión es el producto del coste de inversión y del factor de recuperación del capital correspondiente a la vida útil de las instalaciones a la tasa de coste de oportunidad del capital.

El coste de la actividad de distribución se ajusta periódicamente y de forma automática con las variaciones de la inflación en el país y en Estados Unidos, con la variación del tipo de cambio con el dólar y con la variación de las tasas arancelarias de importación de equipo eléctrico.

Los clientes regulados son aquellos que no pueden elegir suministrador al no alcanzar el límite mínimo de potencia demandada establecida. La tarifa de suministro a estos clientes incluye el coste de distribución y el coste de las compras en el mercado mayorista en el que está incorporado el coste del transporte. El peaje de los clientes no regulados incluye sólo el coste de distribución.

El mercado mayorista incluye un mercado de contratos a plazo y un mercado spot, donde se negocian las cantidades no cubiertas con los contratos o las desviaciones de los generadores. En los tres países citados las distribuidoras están obligadas a tener contratos a plazo para un porcentaje de la demanda prevista, excepto en el caso de Guatemala cuya obligación se extiende a toda la demanda.

En Kenia no existe un mercado de generación liberalizado y los productores independientes (de los que Unión Eléctrica Fenosa, S.A. fue el primero) funcionan bajo el mismo régimen de contratos de venta de capacidad y energía. Méjico tampoco tiene un mercado liberalizado para la generación de energía eléctrica.

Regulación del Sector de las Telecomunicaciones

El 24 de abril de 1998 entró en vigor la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones. Dicha Ley incorpora a nuestro ordenamiento los aspectos fundamentales sobre normas comunes para el mercado de las telecomunicaciones en España. A partir de este momento las telecomunicaciones se configuran como servicios de interés general que se prestan en régimen de competencia, manteniéndose el carácter de servicio público únicamente respecto de aquellos servicios y obligaciones que se explicitan en la propia Ley.

En virtud del nuevo marco, se ha establecido competencia plena en la totalidad de los servicios de telecomunicaciones, a excepción de algunos en los que la escasez de recursos ha aconsejado limitar el número de licencias para prestar dichos servicios.

IV.1.2 Importe neto de la cifra de negocios:

- Consolidado

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

| Descripción | Millones de pesetas | |
|---|----------------------------|----------------|
| | 1999 | 1998 |
| Ventas de energía al mercado | 136.081 | 122.888 |
| Ventas de energía a clientes | 283.386 | 252.836 |
| Variación de la energía suministrada no facturada | 1.414 | 925 |
| Ajuste neto por desviaciones en tarifas | | 17 |
| Liquidaciones interempresas costes reconocidos | 18.401 | 15.613 |
| Liquidaciones interempresas CTC's a pagar | (7.310) | (28.339) |
| Compensaciones y liquidaciones MLE | 686 | 1.350 |
| Ventas de materiales, residuos y otras ventas no eléctricas | 18.573 | 6.101 |
| Otras ventas eléctricas | 1.403 | |
| Prestaciones de servicios | 37.726 | 25.474 |
| Retribución fija por tránsito a la competencia | 22.311 | 27.861 |
| TOTAL | 512.671 | 424.726 |

- **Individual:**

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

| Descripción | Millones de pesetas | |
|---|----------------------------|----------------|
| | 1999 | 1998 |
| Ventas de energía al mercado | 54.519 | 117.920 |
| Ventas de energía a clientes | 106.954 | 252.379 |
| Variación de la energía suministrada no facturada | (4.305) | 925 |
| Ajuste neto por desviaciones en tarifas | | 17 |
| Liquidaciones interempresas costes reconocidos | 7.291 | 15.613 |
| Liquidaciones interempresas CTC's a pagar | (3.261) | (28.339) |
| Compensaciones y liquidaciones MLE | 686 | 1.350 |
| Ventas de materiales, residuos y otros | 67 | 185 |
| Prestaciones de servicios | 12.481 | 9.732 |
| Retribución fija por tránsito a la competencia | 9.861 | 27.861 |
| TOTAL | 184.293 | 397.643 |

IV 1.3 Principales Actaividades y negocios

A) Generación

La potencia instalada al 31 de diciembre de 1999, en las centrales que funcionan dentro del régimen ordinario del mercado en competencia, era de 5.200 MW, lo que representa el 12% de la potencia instalada en el conjunto del sistema eléctrico peninsular, y la potencia instalada en centros de producción acogidos al régimen especial es de 307 MW.

La producción bruta en 1999 ha sido de 22.859 GWh con un crecimiento del 8,9%.

La energía vendida al “Mercado Diario Nacional” en el ejercicio 1999 fue de 20.918 GWh, con un crecimiento del 7,25% respecto al año anterior. La cuota para Unión Fenosa se sitúa en el 13,58%, cinco décimas superior a la registrada en 1998.

El precio medio ponderado de la energía vendida al Mercado Diario ha sido de 4,46 ptas/kWh, 19 céntimos superior al año pasado, lo que representa un incremento del 4,43%.

PRODUCCION EN BORNES DE ALTERNADOR (GWh)

| | 1999 | 1998 | % |
|--------------------------------|--------|--------|-------|
| Producción Hidráulica | 3.220 | 4.042 | -20,3 |
| Producción Térmica | 13.626 | 11.285 | 20,7 |
| Producción Nuclear | 5.450 | 5.208 | 4,6 |
| Producción Energías Especiales | 563 | 453 | 24,3 |
| PRODUCCION EN B.A. | 22.859 | 20.988 | 8,9 |

- Producción Hidráulica

La producción hidráulica de Unión Fenosa Generación en 1999 fue de 3.220 millones de kWh, un 20,3% menos que en 1998.

Al finalizar el año 1999, las reservas de energía en el conjunto de embalses de Unión Fenosa se encontraban al 47%, diez puntos por encima de la situación de finales del año anterior.

- Producción Térmica Convencional

La producción de los grupos térmicos alcanzó la cifra de 13.626 millones de kWh, un 20,7% superior a la del año 1998.

La producción de los grupos térmicos de carbón alcanzó la cifra de 12.665 GWh, un 17,1% superior a la del año 1998. Esta cifra constituye el mejor registro histórico hasta la fecha y pone de manifiesto la capacidad y el buen funcionamiento de las centrales de carbón de Unión Fenosa.

La producción de Anllares, para Unión Fenosa, ha sido de 1.631 GWh un 25,8% superior a la de 1998. El índice de disponibilidad de esta central alcanzó el 99 por ciento.

La central de Narcea obtuvo unos índices de disponibilidad próximos al 98% y alcanzó una producción de 3.819 GWh un 21,6% superior a 1998

La producción de la central de La Robla fue de 3.981 GWh, un 15,6% superior a la de 1998. Su índice de disponibilidad se situó en el 96 por ciento.

Las centrales de Sabón y Aceca entraron en operación durante el ejercicio, especialmente durante el primer semestre del año.

La central de Sabón produjo un 56,2% más que el año anterior

La central de Aceca consiguió triplicar su producción del pasado año y alcanzó los 469 GWh producidos.

- **Producción Nuclear**

La producción de origen nuclear en 1999 ha sido de 5.450 millones de kWh, un 4,6% superior a la alcanzada en 1998.

La central nuclear José Cabrera tuvo una producción de 1.177 millones de kWh, superando a la de 1998.

La operación de los dos grupos de la central nuclear de Almaráz alcanzó una producción de 1.767 millones de kWh, un 8,9% superior a la conseguida en 1998.

Por su parte, la central nuclear de Trillo produjo 2.506 millones de kWh, un 3,6% más que en 1998.

La disponibilidad de los grupos térmicos se sitúa en el 96% y en el 89% para los grupos nucleares. La disponibilidad de los grupos hidráulicos a efectos del cobro de la garantía de potencia es del 100%.

- **Unión Fenosa Energías Especiales**

A lo largo de 1999 Unión Fenosa Energías Especiales, S.A. (UFEE) ha continuado incrementando su parque de generación con la puesta en servicio de cinco nuevas plantas participadas. La actividad se ha centrado en la inversión en proyectos de energías renovables, que son las que se han visto más beneficiadas por los incentivos que ofrece la actual regulación.

La potencia de UFEE en participaciones alcanza los 306 MW, encontrándose en explotación plantas con una potencia propia de 135 MW. El incremento de potencia atribuible a UFEE a lo largo del ejercicio fue de 84 MW.

Los ingresos de la actividad de generación alcanzaron un importe de 159.212 millones de pesetas

B) Distribución

Adquisiciones de Energía

La energía total adquirida durante el año 1999, se situó en 23.650 GWh., lo que representa una disminución del 5,25% respecto al año anterior.

Las compras de energía para los clientes a tarifa en el Mercado Libre se situaron en 19.692 GWh., un 9,61% inferior al año anterior, y la energía adquirida al Régimen Especial alcanzó la cifra de 3.958 GWh., con un crecimiento del 24,31%.

El precio medio final de la energía adquirida para Unión Fenosa ha sido de 6,84 Ptas./kWh, siendo el precio medio de la energía adquirida en el Mercado Libre de 6,07 Ptas./kWh, incluidos los servicios complementarios, la garantía de potencia y los desvíos, y el de adquisición al Régimen Especial tuvo un precio medio de 10,64 Ptas./kWh.

La energía facturada se situó en 24.548 GWh, con un crecimiento del 5,8% respecto al año anterior. La energía facturada al mercado de Distribución correspondiente a las tarifas integrales fue de 21.732 GWh, inferior en un 5,2% respecto al año anterior y la facturada a la tarifas de acceso alcanzó los 2.816 GWh, con un crecimiento del 902,0% respecto a 1998.

ENERGIA FACTURADA (GWh)

| | 1999 | 1998 | % |
|---------------|--------|--------|-----|
| Baja Tensión | 10.981 | 10.139 | 8,3 |
| Media Tensión | 5.835 | 5.595 | 4,3 |
| Alta Tensión | 7.823 | 7.476 | 4,6 |
| TOTAL | 24.548 | 23.210 | 5,8 |

El número de clientes (media mensual) y la energía facturada por Comunidades Autónomas se reflejan en el siguiente cuadro:

| | NUMERO DE CLIENTES Y ENERGIA FACTURADA (GWh) | | | |
|--------------------|--|--------------------------------|--------|--------|
| | Nº DE CLIENTES MILES (MEDIA MENSUAL) | MERCADO DE DISTRIBUCION GWh | | |
| | | 1999 | 1998 | % VAR. |
| MADRID | 983 | 7.103 | 6.736 | 5,5 |
| GALICIA | 1.229 | 12.840 | 12.311 | 4,3 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 479 | 3.070 | 2.807 | 9,4 |
| CASTILLA-LEON | 282 | 1.535 | 1.356 | 13,2 |
| TOTAL | 2.973 | 24.548 | 23.210 | 5,8 |

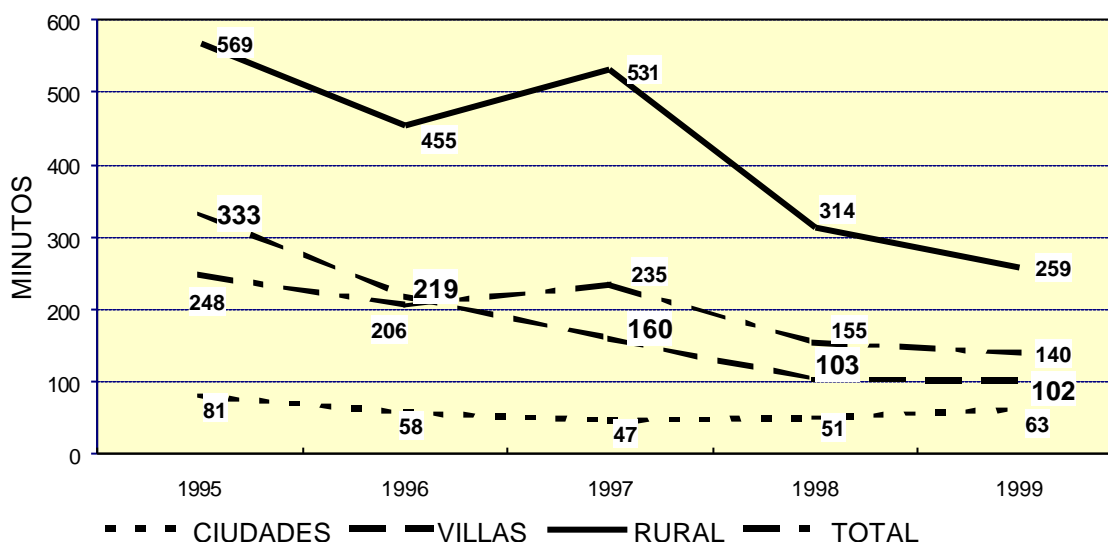
Los ingresos de la actividad de Distribución alcanzaron la cifra de 252.979 millones de pesetas en 1999.

Producto

La calidad del producto, medida a través del TIEPI, (Tiempo de Interrupción Equivalente a la Potencia Instalada), continua siendo objeto de constante atención por parte de la empresa.

A pesar de la incidencia surgida por el incendio en la Subestación Cerro de la Plata (con una aportación de 11 minutos al TIEPI total), así como las registradas por las tormentas de finales de verano y el temporal de finales de año en Galicia, el TIEPI sigue presentando un perfil descendente, como se recoge en el gráfico adjunto, pasando de 2,6 horas en 1998 a 2,3 horas en 1999, valor que se sitúa entre los mejores del sector.

EVOLUCION DEL TIEPI



C) Servicios Profesionales

El 26 de enero de 2000, Unión Fenosa presentó Soluziona para integrar todas sus actividades de servicios profesionales, que incluyen tecnologías de la información, desarrollo y comercialización de software; servicios de internet; ingeniería y servicios de telecomunicaciones; ingeniería energética, de calidad y medio ambiente; y consultoría estratégica, de dirección y de recursos humanos.

En España, Soluziona está presente en doce comunidades autónomas con oficinas en 19 ciudades. Ofrece servicio en otros 36 países, de los que proviene el 38% de su facturación. Así, otra de las principales aportaciones de Soluziona es la experiencia y conocimiento de distintos mercados y sectores, nacionales e internacionales.

En el periodo 1995 – 1999 el crecimiento de nuestras actividades ha hecho posible la creación de más de 3.000 puestos de trabajo directos. Del total de los empleados de Soluziona, el 80% son titulados universitarios.

El volumen de facturación consolidada en el año 1999 asciende a 53.077 millones de pesetas, con un aumento del 59% sobre el año anterior.

Soluziona constituye uno de los grupos de servicios profesionales más importantes de España y se caracteriza por el alto potencial de las empresas que lo integran. Soluziona incluye las siguientes compañías: Cesatel, International Software Factory,

IPT, Norconsult, Norcontrol, Norsistemas, O&M, Soluziona Internacional, Soluziona Outsourcing y Ufisa.

Cesatel: empresa dedicada a servicios de internet y que desarrolla especialmente sistemas de comunicación y servicios IP (internet protocol), incrementó su facturación un 78% con respecto al año anterior. La expansión internacional es uno de sus principales objetivos. En 1999, compró el 50% de América S.A., que opera en diversos países de Latinoamérica.

International Software Factory: centra su actividad en el desarrollo y comercialización de software. En 1999, ha llevado a cabo una alianza estratégica con la consultora Computer Science Corporation (CSC), para la comercialización exclusiva de los sistemas de gestión integral (Open Utilities) en el mercado estadounidense.

Instalaciones y Proyectos de Telecomunicaciones (IPT): esta sociedad dedicada al desarrollo de proyectos de ingeniería e instalaciones de Telecomunicaciones, duplicó su volumen de negocio, con unas ventas superiores a 11.000 millones de pesetas, un 111% más que el año anterior, y creó 230 puestos de trabajo.

Norconsult: es la encargada de la consultoría estratégica, de dirección y recursos humanos. Sus productos diferenciales tanto en el mercado nacional como internacional son la gestión por competencias y la consultoría estratégica de recursos humanos. La empresa cuenta con más de 300 clientes y su facturación, en 1999, ascendió a 2.100 millones de pesetas, un 35% más que en el ejercicio anterior.

Norcontrol: pionera de los servicios profesionales de Unión Fenosa, desarrolla ingeniería de calidad y medio ambiente. En 1999, esta compañía contaba con casi 900 empleados en España, y una facturación de 6.173 millones de pesetas, frente a los 4.663 del año anterior.

Norsistemas: es la consultora de tecnología de la información y telecomunicaciones, se encuentra entre las 10 primeras empresas de consultoría en España. Con un volumen de negocio de 10.100 millones de pesetas en 1999, su crecimiento anual ha sido del 71%, muy por encima de la media del sector de consultoría, estimado en el 20 por ciento.

O&M: es la empresa que presta servicios especializados de operación y mantenimiento a promotores que desean contar con un socio tecnológico que garantice la máxima disponibilidad y eficiencia de sus instalaciones y la rentabilidad de las inversiones.

Soluziona Internacional: es la responsable de promocionar y desarrollar la actividad de consultoría y la implantación de sistemas de información en el extranjero. Los ingresos de Soluziona Internacional durante el ejercicio 1999 han sido de 20.346 millones de pesetas.

Unión Fenosa Ingeniería (Ufisa): orienta su actividad a la consultoría e ingeniería tecnológica, facturó durante el ejercicio 6.620 millones de pesetas.

Desde su nacimiento, a finales de los 80, hasta la creación de Soluziona, en enero de 2000, Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S.A. ha sido la empresa responsable de canalizar las actividades de servicios profesionales (fundamentalmente consultoría y tecnología de la información) y las inversiones en el extranjero.

Su actividad se dirige, sobre todo, a países en desarrollo, en los que la liberalización de los mercados energéticos y de los servicios públicos favorece la participación de nuevos negocios. Este posicionamiento del Grupo Unión Fenosa en el exterior se ha afianzado mediante la constitución de empresas locales de consultoría, abiertas a muchos otros sectores de actividad. Ibersis en Latinoamérica, Energoinfo en el Centro y Este de Europa, Iberpacific en el Sudeste Asiático e Iberafrica en el Este de Africa son hoy ya compañías líderes en sus respectivos mercados.

A partir de la creación de Soluziona la actividad de Consultoría de UNION FENOSA DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR, S.A. ha quedado englobada dentro de los Servicios Profesionales del Grupo Unión Fenosa.

D) Inversiones Internacionales

Unión Fenosa, a través de su presencia internacional, ha realizado, especialmente en los últimos tres años, importantes inversiones no sólo en el negocio de distribución y comercialización de energía sino también en otros sectores con gran potencial de futuro. Esta fuerte expansión internacional aconsejó la creación de una División de negocio específica dentro de Unión Fenosa que aglutina los activos en el exterior. Estas inversiones se canalizan fundamentalmente a través de UNIÓN FENOSA DESARROLLO Y ACCION EXTERIOR, S.A.

En la actualidad, Unión Fenosa tiene comprometidas fuera de España inversiones por valor de 170.000 millones de pesetas, de las que a finales de 1999 ya se habían ejecutado 137.000. Para el proyecto internacional del Grupo se ha elaborado un presupuesto inversor hasta el 2003 de otros 150.000 millones de pesetas.

Durante 1999, las actividades de esta División evolucionaron de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Desarrollo de la alianza establecida con National Power para las inversiones en Generación.
2. Las inversiones en Distribución se llevaron a cabo con el criterio de tomar participaciones mayoritarias para poder ejercer el control y responsabilizarse de la operación. Mediante esta estrategia se obtienen sinergias que favorecen la rentabilidad de las inversiones y maximizan la creación de valor.
3. Por otra parte, el año pasado se buscaron nuevos sectores donde encauzar las inversiones como la gestión de aeropuertos, puertos y distribución de gas y agua. Estos campos de actividad, que exigen una amplia experiencia en cuestiones de logística y en sistemas de gestión muy

especializados, proporcionan un campo idóneo para el desarrollo de la capacidad empresarial de Unión Fenosa.

4. Las inversiones en telecomunicaciones fuera de España es uno de los objetivos fundamentales de la División. Durante 1999 se inició el estudio de diversos proyectos en América, Europa y Asia que se irán concretando durante los próximos años.

De acuerdo con estos criterios, en Generación y dentro de la alianza suscrita entre National Power y Unión Fenosa, se han iniciado diversos proyectos en Asia, Sudamérica y Oriente Medio. El proyecto más inmediato es la presentación de una oferta en el concurso convocado en Abu Dabhi para la construcción de una central de generación eléctrica de 1.500 MW y una planta desalinizadora. Además, ambas compañías van a constituir una empresa para apoyar el mantenimiento de plantas de ciclo combinado en Estados Unidos y Méjico. Esta sociedad trabajará en las centrales de National Power en Estados Unidos y de Unión Fenosa en Méjico.

En Kenia, ha continuado con éxito la operación de la central de fuelóleo de 45 MW, Iberafrica Power.

A finales de 1998, Unión Fenosa se adjudicó a través de una licitación internacional el proyecto de construcción, operación y mantenimiento de la planta de ciclo combinado de gas de Hermosillo, Méjico, con una capacidad instalada de 250 MW. Dicho proyecto incluye un contrato de compra de energía por parte de la Comisión Federal de Electricidad de Méjico por 25 años. En 1999, se firmaron los contratos de construcción de la central con ABB e IBERTEC, y se estableció un contrato de suministro de gas con la compañía El Paso Energy Marketing Company, de Texas, por el período de explotación de la central y el de operación y mantenimiento con Unión Fenosa ACEX.

En la República Dominicana, en abril, Unión Fenosa ganó la licitación internacional para la compra del 50% del capital y la operación de dos compañías eléctricas: Empresa de Distribución Sur y Empresa de Distribución Norte. Las dos compañías tienen un total de 600.000 clientes y distribuyen electricidad al 75% del país. La empresa de Distribución Sur suministra gran parte de la energía utilizada en Santo Domingo. El proyecto incluye la gestión y operación de ambas compañías así como la implantación de los sistemas de Gestión de Unión Fenosa. La inversión realizada supera los 32.000 millones de pesetas.

En Guatemala, Unión Fenosa firmó en mayo el contrato para la adquisición de un 80% del capital de dos compañías de distribución: Distribuidora de Occidente (DEOCSA) y Distribuidora de Oriente (DEORSA). Unión Fenosa ACEX gestionará ambas compañías que actualmente distribuyen electricidad a cerca de 700.000 clientes en todo el país a excepción de la capital, lo cual equivale al 82% del territorio de Guatemala. Además, cuenta con un plan de electrificación para 2.500 municipios rurales y 280.000 clientes dentro de los próximos cinco años. Este proyecto ha supuesto unas inversiones totales para Unión Fenosa en torno a los 16.000 millones de pesetas.

En Panamá, en 1998, Unión Fenosa adquirió el 51% de las compañías distribuidoras Metro Oeste y Chiriquí, por un valor de 206,4 millones de dólares. Ambas cuentan con más de 300.000 clientes y un volumen de energía vendida en 1999 superior a los 2.000 GWh. En 1999, se ha procedido a la toma de control de la compañía y al inicio de las operaciones.

En Filipinas, Unión Fenosa lleva desde 1995 trabajando en Meralco (Manila Electric Company). Esta compañía cuenta con más de 3,5 millones de clientes y unas ventas de 20.433 GWh. Unión Fenosa ha desarrollado un proceso de mejora global de la gestión lo que ha permitido una estrecha colaboración entre ambas empresas que se plasmó en 1997 con la adquisición de un 4,1 % del capital. En 1999 este porcentaje ha aumentado hasta el 9,16% del capital. El desembolso de la participación total en Meralco asciende a 195 millones de dólares.

En el mes de agosto, Unión Fenosa, en consorcio con AENA Servicios Aeronáuticos, Dragados y Construcciones y el Grupo Empresarial Angeles, consiguió la concesión durante 15 años de los 12 aeropuertos que componen el Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), de Méjico, con 15 millones de viajeros al año. Esta licencia supone una inversión para el consorcio de 251 millones de dólares. Unión Fenosa participa en dicho consorcio con un 33,5% del capital y con una inversión de 83 millones de dólares.

El ejercicio de 1999 ha sido el año en el que Unión Fenosa ha realizado un mayor esfuerzo inversor internacional. Muchas de las adjudicaciones y concursos ganados se produjeron en la última parte del año, lo que en algunos casos supone la traslación efectiva de la toma de control a final de año o principios del 2000.

La cifra de valor de la producción correspondiente a las inversiones internacionales que aparece en la Memoria Consolidada de Unión Fenosa, 52.242 millones de pesetas, recoge exclusivamente las sociedades consolidadas por integración global, que en el ejercicio de 1999 fueron las sociedades correspondientes a las inversiones de Panamá, Kenia y Guatemala, habiéndose consolidado el resto de sociedades que han entrado en el perímetro de consolidación por puesta en equivalencia. Por este motivo la cifra de ingresos no es la referencia más adecuada para valorar la actividad de la compañía en esta división durante el ejercicio.

EMPRESAS PARTICIPADAS POR UFACEX

| EMPRESA | SECTOR DE ACTIVIDAD | PORCENTAJE (%) |
|---|--------------------------------|-----------------------|
| Iberáfrica Power (Kenia) | Generación Electricidad | 71,67 |
| Hermosillo (Méjico) | Generación Electricidad | 100 |
| TDE (Bolivia) | Transporte de Electricidad | 37,96 |
| MERALCO (Filipinas) | Distribución Elctricidad | 9,16 |
| DEOCSA (Guatemala) | Distribución Electricidad | 80 |
| DEORSA (Guatemala) | Distribución Electricidad | 80 |
| EDENOR (Rep.Dominicana) | Distribución Electricidad | 50 |
| EDESUR (Rep.Dominicana) | Distribución Electricidad | 50 |
| EDEMET (Panamá) | Distribución Electricidad | 51 |
| EDECHI (Panamá) | Distribución Electricidad | 51 |
| Aeropuertos Mexicanos del Pacífico | Gestión de Aeropuertos | 33,5 |
| CAMBRIDGE WATER (Inglaterra) | Distribución Agua | 100 |
| CONECTA (Gas Uruguay) | Distribución Gas | 40 |
| RED CHISINAU (Moldavia) | Distribuidoras de Electricidad | 100 |
| RED CENTRU (Moldavia) | Distribuidoras de Electricidad | 100 |
| RED SUD (Moldavia) | Distribuidoras de Electricidad | 100 |

(1) Consorcio con : Garafulic

(2) Consorcio con: Grupo Lopez Inc.

(3) Consorcio con: AENA, Grupo Dragados, Grupo Empresarial Los Ángeles

UFACEX

GENERACION DE ELECTRICIDAD

| PAIS | INSTALACION | POTENCIA | COMBUSTIBLE | TECNOLOGIA |
|-------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------|
| Kenia | C.Térmica | 46 MW | Fuelóleo | Motores Diesel |
| México * | C.Térmica | 250 MW | Gas | Ciclo Combinado |

(*)En fase de construcción.

TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD

| PAIS | LINEAS | TENSIONES | SUBESTACIONES |
|-------------|---------------|------------------|----------------------|
| Bolivia | 2.000 Km | 230, 115 y 69 kV | 19 |

DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD

| PAIS | CLIENTES | VENTAS (GWh) | FACTURACION (M\$) | EMPLEADOS |
|--------------|-----------------|---------------------|--------------------------|------------------|
| Panamá | 307.522 | 2.115 | 220 | 1.618 |
| Guatemala | 709.590 | 828 | 43 | 1.283 |
| R.Dominicana | 545.219 | 3.842 | 150 | 1.986 |

E) Telecomunicaciones

La División de Telecomunicaciones integra las actividades desarrolladas por Unión Fenosa en este sector e incluye las participaciones, tanto en los principales operadores privados de telecomunicación como en empresas de servicios e infraestructuras.

En lo que se refiere a los operadores, la liberalización del sector ha propiciado el desarrollo del potencial de este negocio. A través de las inversiones de la División, más de 70.000 millones de pesetas hasta el año 2000, Unión Fenosa posee en la actualidad una posición estratégica muy favorable en todos los segmentos de actividad sobre todo en los de alto crecimiento (internet, móvil y cable).

Los operadores participados actúan en todos los segmentos y servicios del mercado de las telecomunicaciones: telecomunicaciones por acceso directo e indirecto, internet, móvil, cable, TV de pago, transporte y difusión de señales audiovisuales, entre otros.

En lo que hace referencia a las empresas de servicios, Ufinet (Unión Fenosa Redes de Telecomunicación) se encarga de comercializar la capacidad excedentaria existente en infraestructuras de telecomunicación, así como de desarrollar las funciones relacionadas con las telecomunicaciones operativas del Grupo.

Con los Operadores de Telecomunicación, la estrategia de la división consiste en definir un posicionamiento integrado en todos los segmentos, de forma que se configure como un Operador Global con un mayor grado de coordinación y la puesta en valor de sinergias. Su planteamiento se basa en agrupar en un holding, junto con sus socios, las participaciones y colaborar para generar una oferta integrada y amplia, así como conseguir sinergias en costes.

Unión Fenosa aumentó su participación en Retevisión, segundo operador nacional en cuanto a gama de oferta de servicios, con una inversión de 19.988 millones de pesetas, hasta alcanzar el 13,53%.

En abril de 1999, Unión Fenosa vendió su participación del 8,14% en Airtel al BSCH. El valor neto de la compañía sin deuda se estimó en 1.825.000 millones de pesetas, con lo cual el precio de la participación se sitúa en 148.433 millones de pesetas y supuso una plusvalía de 140.522 millones de pesetas.

También se ha visto aumentada la participación en Amena, tercer operador de telefonía móvil, hasta el 17% (directo e indirecto) con una inversión de 10.277 millones de pesetas. Amena cuenta en la actualidad con más de 4.400 estaciones base y con una penetración en el mercado estimada en el 21%. Amena ha conseguido colocar su marca en el máximo nivel de notoriedad asociada a un servicio extraordinariamente dinámico, fruto de lo cual terminó el año con más de un millón de clientes. Durante el año 2000, aumentará el grado de cobertura de forma que se espera conseguir al final de año un 10% de cuota de mercado. Además de los servicios de telefonía móvil, Amena ofrecerá servicios de acceso a internet a través del móvil.

Madritel, el operador del cable madrileño, sobre el que Unión Fenosa amplió su participación hasta el 32% (directo e indirecto) con la compra de Supercanal en Octubre de 1999, ha conseguido cerrar los acuerdos clave con los Ayuntamientos, lo que le ha permitido iniciar el despliegue de red y la captación de clientes.

R es el nombre comercial adoptado por el Grupo Gallego de Cable, recibió su concesión administrativa meses después de Madritel. El mayor logro de R se centra en la constitución de la red troncal de alta capacidad, que enlaza las principales ciudades gallegas y que facilita un despliegue rápido de infraestructura hasta los clientes. Como en el caso de Madritel, el 2000 traerá la consolidación de R como el operador gallego de una gama completa de servicios.

Unión Fenosa está presente también en Menta, operador de cable de Cataluña, Supercable de Andalucía y Supercable Sevilla. Estas participaciones refuerzan la presencia en los principales operadores de cable de España y la capacidad de prestación de servicios interactivos en banda ancha a los clientes.

Onda Digital es el nuevo operador de televisión digital terrestre sobre el que Retevisión mantiene un 49%, con lo que la participación indirecta de Unión Fenosa está en torno al 6%.

A través de Canalco (Madrid) y Sogatel (Galicia), sociedades donde Unión Fenosa mantiene un 49% y un 90% respectivamente, se ofrecen servicios de radiotelefonía móvil en grupo cerrado (trunking). Se trata de empresas volcadas en dar un servicio de calidad a un conjunto de clientes muy estable.

El conjunto de inversiones en telecomunicaciones se completa con una participación del 37,61% en Sistelcom (radiomensajería) y del 19,45% en Netco (comercialización de fibra óptica).

Los ingresos en las actividades de telecomunicaciones alcanzaron la cifra de 11.566 millones de pesetas en 1999.

F) Industria, Minería e Inmobiliaria

En esta División se integran las inversiones en el sector industrial, minería y la gestión de los activos inmobiliarios.

- **Industria**

Unión Fenosa, a través de su participación en Cepsa (4,99%), está presente en la fabricación y distribución de productos químicos, petro-químicos y derivados del petróleo.

En el marco del acuerdo con Cepsa para la colaboración en el negocio del gas, se constituyó la empresa Gas Directo propiedad al 60% de Unión Fenosa Gas y en un 40% de Cepsa. Esta empresa realiza actividades de adquisición, distribución, comercialización, suministro y venta de gas canalizado. Gas Directo ha obtenido autorización para realizar la distribución de gas en diversos municipios de Galicia, Madrid y Andalucía, con un potencial inicial de 100.000 clientes.

Egatel es una empresa especializada en la investigación, fabricación de productos y sistemas de radiofrecuencia para el proceso de transmisión y recepción de radio y televisión en la que Unión Fenosa ha incrementando su participación hasta el 60 %.

La mayoría de los productos desarrollados se han centrado en las áreas de televisión analógica y televisión y radio digital. Aproximadamente el 80% de sus ventas corresponden a la primera fase del proyecto de televisión digital terrestre de Retevisión del que Egatel es uno de los principales suministradores de equipos.

Unión Fenosa ha aumentado también su participación en Cedie hasta alcanzar el 51,13% actual. Esta empresa está dedicada a la fabricación y compra-venta de sustancias minerales y de productos químicos para los mercados metalúrgico y siderúrgico.

También participa con el 30% en Aplihorsa, empresa dedicada a prefabricados de hormigón.

- **Minería**

En el área de minería, Limeisa, empresa participada al 100% por Unión Fenosa, desarrolla una importante actividad en la minería del carbón (lignito pardo). Esta empresa está diversificando su actividad que se extiende actualmente a la minería de piedras ornamentales, pizarras, la minería metálica y los servicios para la minería, tanto de maquinaria, como de consultoría, investigaciones y sondeos. Los ingresos de explotación de Limeisa para el año 1999 han superado los 10.000 millones de pesetas.

- **Inmobiliaria**

Unión Fenosa se posiciona en el sector inmobiliario a través de General de Edificios y Solares (GESS), participada al 100%. GESS se constituyó en 1995 para gestionar los activos inmobiliarios de Unión Fenosa.

A lo largo de estos cinco años, su actividad se ha extendido a todo el negocio inmobiliario: arrendamientos, adquisiciones y ventas, rehabilitaciones de edificios, promoción de viviendas, locales comerciales, naves industriales, oficinas, centros comerciales y de ocio y asesoramientos a terceros y la propia Unión Fenosa.

Los ingresos en las actividades de la división de industria, minería e inmobiliaria alcanzaron la cifra de 17.681 millones de pesetas en 1999.

Descripción de los principales inputs y costes 1999

Los ingresos principales provienen de las ventas de energía eléctrica y su distribución, tanto nacionales como internacionales. La energía facturada al mercado de distribución en el ejercicio ha sido un 5,8% superior al ejercicio de 1998.

Los servicios profesionales de consultoría, gestión e ingeniería aportan al beneficio neto consolidado 2.238 Mptas., representando un 6,7% del mismo.

También son relevantes los ingresos financieros, principalmente generados por nuestra participación en empresas del sector de información y telecomunicaciones.

En el año 1999 se han invertido 38.272 Mptas, destacando 19.988 Mptas en Retevisión, 10.277 Mptas en Amena, 1.819 Mptas en Madritel y 4.468 Mptas en Supercanal. La aportación al Beneficio neto consolidado de las actividades de carácter recurrente, una vez excluidas las operaciones singulares (venta de AIRTEL y venta del 25% de UNIÓN FENOSA Generación) es de 3.448 millones de pesetas, lo que representa un 10,2% del beneficio neto recurrente.

En el ejercicio 1999 ha habido una fuente importante de ingresos adicionales debido a la venta de nuestra participación en Airtel y a la venta del 25% de Unión Fenosa Generación. La venta de la participación de Airtel Móvil, S.A. con un valor neto contable de 7.910 millones de pesetas ha generado unas plusvalías brutas de 140.522 millones de pesetas.

La venta del 25% de a participación en UNIÓN FENOSA Generación, S.A., equivalente a 26.000 millones de pesetas dio origen a unas plusvalías brutas de 68.500 millones de pesetas.

En conjunto las plusvalías brutas correspondientes a las dos operaciones alcanza los 209.022 millones de pesetas, que, una vez descontados los gastos asociados a dichas operaciones, da lugar a unas plusvalías contables, antes de impuestos de 207.986 millones de pesetas.

El beneficio antes de impuestos correspondiente a estas operaciones singulares de carácter excepcional, una vez descontadas de las dotaciones y provisiones extraordinarias, asciende a 115.309 millones de pesetas y, después de impuestos, a 64.863 millones de pesetas.

Por el lado de los gastos hay que destacar las compras de energía en distribución de 161.678 Mptas. y aprovisionamientos necesarios para la actividad de generación por 44.919 Mptas., así como la contratación de servicios necesarios para los trabajos de consultoría y gestión de sistemas.

Los ingresos de las actividades de la división de industria, minería e inmobiliaria ascendieron en 1999 a 17.681 millones de pesetas.

Los gastos de personal son muy significativos, sobre todo en el Grupo, como consecuencia de la expansión de los nuevos negocios, especialmente los servicios profesionales. En 1.999 han experimentado un incremento del 25,7%, situándose en 67.432 Mptas.

El impuesto de sociedades ha crecido significativamente a consecuencia del gravamen de las plusvalías realizadas en el ejercicio. La carga impositiva en el Grupo durante 1999 es de 69.869 Mptas.

**RESUMEN DE COSTES COMPUTADOS
EN LA TARIFA ELÉCTRICA DE 1998, 1999 Y 2000**

| CONCEPTOS (M/Pts) | 1998 | 1999 | 2000 |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1. Coste de Producción | 1.062.140 | 1.143.514 | 1.223.475 |
| Energía aportada por Generadoras | 651.237 | 677.101 | 726.292 |
| Energía aportada por Régimen Especial | 181.655 | 222.422 | 260.587 |
| Pérdidas | 0 | 0 | 0 |
| Contrato REE-EdF | 21.712 | 18.291 | 18.248 |
| Pago por capacidad | 186.068 | 195.607 | 186.068 |
| Servicios complementarios | 21.469 | 30.093 | 32.280 |
| 2. Costes de Transición a la Competencia | 174.125 | 146.394 | 139.216 |
| Costes stock de carbón | 4.091 | 13.077 | 1.163 |
| Consumo de carbón | 40.572 | 40.572 | 44.266 |
| Resto CTC's por diferencias | 129.462 | 4.540 | 2.172 |
| CTC's por afectación del 4,5 % | - | 88.205 | 91.615 |
| 3. Costes de Transporte | 92.776 | 86.760 | 91.536 |
| REE | 51.121 | 52.552 | 54.434 |
| Empresas distribuidoras | 41.655 | 34.208 | 37.102 |
| 4. Costes de Distribución | 380.261 | 428.476 | 429.175 |
| 5. Costes de Gestión comercial y demanda | 75.176 | 44.757 | 40.660 |
| Gestión comercial | 70.176 | 39.627 | 40.660 |
| Gestión de la Demanda | 5.000 | 5.100 | 0 |
| 6. Costes permanentes y Diversificación | 120.249 | 110.234 | 111.826 |
| Extrapeñinsulares | 30.711 | 20.000 | 18.397 |
| Operador del Sistema | 1.022 | 1.039 | 1.079 |
| Operador del Mercado | 700 | 1.100 | 1.140 |
| CSEN | 1.817 | 1.100 | 1.240 |
| Moratoria Nuclear | 68.587 | 69.389 | 72.070 |
| Stock básico de uranio | 1.162 | 690 | 413 |
| 2ª parte del ciclo del Combustible Nuclear | 15.500 | 15.681 | 16.287 |
| Comp. Interrumpibilidad y Régimen Especial | 750 | 1.235 | 1.200 |
| COSTE TOTAL DEL SERVICIO | 1.904.727 | 1.960.135 | 2.035.888 |

IV 1.4 Principales centros de explotación y comerciales

| CENTRALES HIDRAULICAS | RIO |
|------------------------|------------|
| Burguillo | Alberche |
| Puente Nuevo | Alberche |
| San Juan | Alberche |
| Picadas | Alberche |
| Albarellos | Avia-Viñao |
| Regueiro | Edrada-Mao |
| Buendía | Guadiela |
| Villalba | Júcar |
| Las Conchas | Limia |
| M. de Luna | Luna |
| Espinosa | Luna |
| Cimanes | Luna |
| Alcoba | Luna |
| Belesar | Miño |
| Los Peares | Miño |
| Velle | Miño |
| Castrelo | Miño |
| Frieira | Miño |
| Salas | Salas |
| Entrepeñas | Tajo |
| Bolarque | Tajo |
| Zorita | Tajo |
| Almoguera | Tajo |
| Castreón | Tajo |
| Tambre | Tambre |
| P. Morros | Ulla |
| Bolarque II Reversible | Tajo |

| CENTRALES TERMICAS | COMBUSTIBLE | PROVINCIA |
|--------------------|---------------------------|-------------|
| J. Cabrera | Nuclear | Guadalajara |
| Almaraz I (*) | Nuclear | Cáceres |
| Almaraz II (*) | Nuclear | Cáceres |
| Trillo I (*) | Nuclear | Guadalajara |
| Meirama | Lignito + Hulla Importada | La Coruña |
| Anllares (*) | Antracita + Hulla | León |
| Narcea I | Antracita | Oviedo |
| Narcea II | Antracita | Oviedo |
| Narcea III | Antracita | Oviedo |
| La Robla I | Hulla | León |
| La Robla II | Hulla | León |
| Aceca I (*) | Fuel-oil | Toledo |
| Aceca II (*) | Fuel-oil | Toledo |
| Sabón I | Fuel-oil | La Coruña |
| Sabón II | Fuel-oil | La Coruña |

(*) Central compartida.

Por otro lado, UNIÓN ELECTRICA FENOSA, S.A. tiene numerosas oficinas comerciales y de representación en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla La Mancha, Castilla-León y Galicia.

En el extranjero dispone de oficinas de representación en varios países, a través de UNION FENOSA DESARROLLO Y ACCION EXTERIOR, S.A., y de las filiales descritas en otros apartados de este Folleto.

OFICINAS DE ACCIONISTAS

Capitán Haya, 53 - Madrid
Fernando Macías, 2 - La Coruña
Tf: 900 121 900

IV 1.5 Las actividades mineras

La actividad minera se encuentra englobada en el grupo que encabeza LIMEISA empresa participada al 100% por Unión Fenosa, desarrolla una importante actividad en la minería del carbón (lignito pardo). Esta empresa está diversificando su actividad que se extiende actualmente a la minería de piedras ornamentales, pizarras, la minería metálica y los servicios para la minería, tanto de maquinaria, como de consultoría, investigaciones y sondeos. Los ingresos de explotación de Limeisa para el año 1999 han superado los 10.000 millones de pesetas.

| EMPRESA | EXPLOTACIÓN | CONCESIÓN | DURACIÓN |
|--------------------|----------------------------|-----------|-------------------------|
| LIMESA | Lignito Pardo | 11/1/79 | 90 años |
| PIZARRA DOS LUISES | Pizarra | 21/9/90 | 30 años |
| MAHIDE | Pizarra | 23/6/97 | 30 años ampliables a 90 |
| MINALCA | Feldespatos de Extremadura | 23/12/96 | 30 años ampliables a 90 |

IV 1.6 Actividad influida por factores estacionales o cíclicos

Durante el año 1999 no ha habido ningún acontecimiento extraordinario que haya influido significativamente en los ingresos, costes o inversiones de Unión Eléctrica Fenosa, motivado por factores estacionales o cíclicos. Sin embargo, la energía eléctrica, producto principal que vende Unión Eléctrica Fenosa, S.A., está sujeto a la estacionalidad derivada de la evolución de la economía, la laboralidad y al efecto de la temperatura, siendo la incidencia de estos dos últimos factores, mucho menor que la del primero.

España

En España los consumos de energía primaria han aumentado desde los 71 millones de toneladas equivalentes de petróleo en 1985 hasta los 121 millones en 1999, lo que supone un crecimiento en el período del 70%. El aumento de las importaciones netas ha sido elevado y el grado de dependencia energética de nuestro país se sitúa actualmente en el 70 % casi 20 puntos porcentuales por encima de la media europea.

En aplicación de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, el 31 de julio se aprobó el Real Decreto 1339/1999 que establece el marco jurídico de la nueva

Comisión Nacional de la Energía (CNE). El objetivo de la nueva Comisión es velar por la competencia efectiva en los sistemas energéticos, esto es, el mercado eléctrico y el mercado de los hidrocarburos, y garantizar la objetividad y transparencia en su funcionamiento.

Por su trascendencia para el sector eléctrico español, cabe destacar la aprobación en el Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1999 del Plan de Fomento de Energías Renovables, cuyo objetivo es lograr que en el año 2010 la contribución de las energías renovables a la balanza energética llegue a representar el 12% del total de la demanda eléctrica en España.

Precios de la electricidad

Como resultado de la aplicación de las últimas tarifas y de la progresiva apertura del mercado, el precio medio de la energía eléctrica en España descenderá en el año 2000 un 4,85%. Esa disminución sitúa el descenso acumulado en el período 1996-2000 en un 17% en términos nominales, lo que representa un 23,6 % en términos reales, teniendo en cuenta que la inflación acumulada en el período ha sido del 8,6 por ciento.

Con esta reducción, el sector eléctrico ha contribuido decisivamente a la mejora de la competitividad industrial del país y a la contención del IPC.

En particular, en 1999 destaca la reducción registrada en los precios satisfechos por los consumidores cualificados que han ejercido su derecho a acudir al mercado y han conseguido reducciones adicionales en el precio de la electricidad el orden del 20%.

Tarifas 1999

El Real Decreto 2821/98 de 23 de diciembre, estableció la tarifa eléctrica para 1999, con disminución media del 2,5% respecto de las vigentes en el año anterior.

Por su parte, el Real Decreto 2820/98, de 23 de diciembre, instituyó una nueva estructura de las tarifas de acceso a las redes que supuso una reducción, respecto de las fijadas en 1998, del 25 % para los clientes cualificados que accedan al mercado de alta tensión.

Posteriormente, el Real Decreto Ley 6/99 de 16 de abril de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia, determinó una rebaja adicional del 1,5% para las tarifas 1.0,2.0 y 2.0N que principalmente corresponde a los consumidores domésticos.

El conjunto de estas reducciones de las tarifas aplicadas durante 1999 supuso una rebaja del precio medio de la electricidad de un 5,57% en términos nominales.

Balance eléctrico nacional

En el año 1999 la demanda global ha experimentado un crecimiento del 6,4 % y se han superado en varias ocasiones los máximos históricos de potencia y demanda diaria.

La punta de potencia se superó en varias ocasiones a lo largo del año quedando finalmente la máxima en 31.247 MW a las 20 horas del 16 de diciembre, con un 6,0% de incremento respecto del año anterior. La demanda de energía diaria también marcó varios máximos hasta situarse el viernes 17 de diciembre en 622.038 MWh, un 6,8% más que el valor máximo de 1998.

La demanda atendida por las empresas generadoras en Régimen Ordinario es la resultante de disminuir de la demanda total las compras a los productores en Régimen Especial y el saldo de los intercambios internacionales. Del crecimiento global del 6,4% de la demanda, la energía suministrada por los generadores en Régimen Ordinario ha crecido tan sólo el 3,0% respecto a 1998.

La energía entregada por los productores del Régimen Especial registró en 1999 un crecimiento del 21,9% alcanzando la cifra de 23.911 millones de KWh, lo que representa ya el 13,0% de la demanda total (en 1998 era el 11,3%), valores que confirman su crecimiento sostenido en los últimos años.

Los intercambios internacionales, que en 1998 ya marcaron un aumento espectacular sobre el año anterior, han registrado un nuevo incremento. El saldo neto importador fue de 5.721 millones de KWh, con un incremento del 68,2% sobre 1998, y han supuesto una cobertura del 3,1 % de la demanda total.

La producción bruta o producción en bornes de alternador alcanzada por el conjunto nacional se situó en los 165.263 millones de KWh, un 4% más que la registrada en 1998.

La estructura de la generación en el sistema eléctrico peninsular ha estado condicionada por un período continuado de sequía que se prolongó hasta finales de septiembre. El cambio meteorológico que se produjo en los últimos meses mejoró ligeramente las características hidrológicas de 1999, que hasta entonces era extremadamente seco, situando el índice de probabilidad de superar el producible registrado en el 93% , es decir, estadísticamente, de cada 100 años 93 serían hidrológicamente más favorables.

La participación de la producción hidráulica en la estructura del conjunto peninsular ha sido del 14,6% con una disminución de 6,8 puntos porcentuales: un 35,6% de producción nuclear, con una disminución de 1,5 puntos; un 43,8% de producción con carbón, lo que supone un aumento de 5,9 puntos y un 6,0% de fuel-oil + gas, que aumenta 2,4 puntos porcentuales.

IV 2 Circunstancias Condicionantes

Normativa reguladora

La expansión realizada por el Grupo Unión Fenosa y la nueva política de globalización ha provocado que la Sociedad se enfrente a una multitud de escenarios y contextos en los que la regulación específica para esas líneas de negocio se ha convertido en un elemento decisivo.

En este marco normativo, cabe destacar fundamentalmente la regulación sectorial del Sector Eléctrico, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y la correspondiente al sector de las telecomunicaciones.

IV 2.1 Patentes y marcas

Las patentes y marcas que explota la Sociedad sólo revisten una importancia relativa en la Actividad de la misma.

IV 2.2 Litigios o arbitrajes

En el pasado reciente, la Compañía no ha tenido litigios o arbitrajes no provisionados que supongan una incidencia material sobre su situación financiera.

IV 2.2 Interrupciones de Actividad

No hay nada que destacar ya que la compañía no ha interrumpido su actividad.

IV 3 Informaciones Laborales

Datos Individuales UNIÓN FENOSA

NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

| Categoría Profesional | 1999 | | 1998 |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| | Hasta la segregación | Tras la segregación | Total |
| Directivos | 67 | 32 | 68 |
| Técnicos | 1.535 | 127 | 1.540 |
| Administrativos | 1.078 | 374 | 1.096 |
| Jurídicos, sanitarios y otros | 62 | 37 | 61 |
| Auxiliares de oficina | 121 | 32 | 138 |
| Profesionales de oficio | 1.527 | 43 | 1.599 |
| Peonaje | 31 | 3 | 35 |
| TOTAL | 4.421 | 648 | 4.537 |

Gastos individuales

Gastos de personal

Millones de pesetas

| Descripción | <u>1999</u> | <u>1998</u> |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Sueldos, salarios y asimilados | 15.465 | 26.928 |
| Seguros sociales a cargo empresa | 3.078 | 6.121 |
| Gastos por pensiones | 2.362 | 2.702 |
| Otras cargas sociales | 1.664 | 1.829 |
| TOTAL | 22.569 | 37.580 |

Datos Consolidados Grupo Unión Fenosa

Todo el sistema de gestión de Recursos Humanos de Unión Fenosa queda recogido en el I Convenio Colectivo de Unión Fenosa Grupo, que se firmó en mayo de 1999. El nuevo convenio se aplica a la Corporación y a las divisiones de Generación y Distribución y establece el marco unitario en el que se desarrollarán las relaciones laborales. Su objetivo es favorecer que el desarrollo de las estrategias de negocio de las diversas actividades de la empresa se hagan compatibles con el nuevo modelo de relaciones laborales, basado en la gestión por competencias de la organización. De este modo, se consigue una mayor estabilidad y proyección profesional de los empleados. La firma de este convenio supuso la unificación de los anteriores Convenios de Zona Norte y Zona Centro.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 1999 y 1998, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

| NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS | 1999 | 1998 |
|----------------------------------|---------------|--------------|
| Directivos | 286 | 139 |
| Técnicos | 4.592 | 3.349 |
| Administrativos | 1.795 | 1.299 |
| Jurídicos, Sanitarios y otros | 86 | 79 |
| Auxiliares de Oficina | 667 | 173 |
| Profesionales de Oficio | 3.075 | 2.138 |
| Peonaje | 284 | 109 |
| TOTAL | 10.785 | 7.286 |

Gastos de personal

GASTOS DE PERSONAL

| Descripción | Millones de pesetas | |
|----------------------------------|---------------------|---------------|
| | 1999 | 1998 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 49.178 | 39.330 |
| Seguros sociales a cargo empresa | 11.200 | 9.059 |
| Gastos por pensiones | 3.742 | 2.869 |
| Otras cargas sociales | 3.312 | 2.384 |
| TOTAL | 67.432 | 53.642 |

Se incluyen en estos epígrafes, en el ejercicio 1999, cuatrocientos cincuenta y siete millones de pesetas que corresponden a sueldos y pensiones de Administradores de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. que tienen, o han tenido, relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

IV 4 Política de inversiones

Con el propósito de impulsar las distintas áreas de negocio, el Grupo Unión Fenosa aprovechará la separación jurídica de sus actividades eléctricas para implantar una reestructuración societaria y de divisiones de negocio que también favorecerá la gestión estratégica de las distintas actividades.

En este sentido, las diversas empresas del Grupo, bajo la coordinación y dirección estratégica de la sociedad de cabecera, se agruparán en seis grandes Divisiones de negocio: Generación de Electricidad; Distribución de Electricidad; Inversiones Internacionales; Servicios Profesionales; Telecomunicaciones y División de Industria, Minería e Inmobiliaria.

El crecimiento de la División de generación de electricidad se verá impulsado por el acuerdo estratégico establecido entre Unión Fenosa y la empresa británica National Power.

El acuerdo de colaboración con Cepsa es otro factor para favorecer el crecimiento de las actividades. Ambas empresas van a acometer conjuntamente proyectos en el negocio del gas. Ambas sociedades han constituido la empresa que ha empezado a operar en la distribución de gas y ha de acometer la construcción de una central de gas de ciclo combinado en los terrenos de la refinería de Cepsa en Algeciras.

Se estima que la actividad de generación precisará de unas inversiones recurrentes en torno a 5.000 millones de pesetas anuales.

Hay en estudio varios proyectos para construcción de centrales de ciclo combinado que están pendientes de la evaluación del impacto medio ambiental como son el del antes mencionado de Algeciras en colaboración con Cepsa y el de Aceca (Toledo) junto con Iberdrola.

El Transporte y la Distribución de electricidad se verán favorecidos por la incorporación de nuevas tecnologías en el diseño y operación de la red, que seguirá haciendo posibles mayores incrementos de eficiencia, reducción de costes y la mejora de la calidad del suministro.

Se estima que las inversiones en distribución están en torno a 26.000 millones de pesetas anuales en los próximos años.

El posicionamiento estratégico alcanzado por el Grupo en el sector de las telecomunicaciones va a favorecer su crecimiento en los próximos años. El Grupo Unión Fenosa está presente en todas las actividades de este sector desde el inicio de su liberalización y forma parte de los grupos de control de todos los negocios claves. Esta positiva posición estratégica incrementa el valor de sus participaciones y le permite beneficiarse de sinergias en desarrollos conjuntos.

La alianza con Telecom Italia y Endesa aporta mayor solidez y dinamismo a la presencia de Unión Fenosa en el sector de las telecomunicaciones. La venta de la participación en Airtel, de acuerdo con los requerimientos regulatorios ha generado los recursos necesarios para financiar muy ampliamente los actuales compromisos de inversión en telecomunicaciones y las dotaciones precisas hasta que maduren estos nuevos negocios.

Retevisión Movil empezó a dar servicio en marzo de 1999 en las principales capitales del país bajo el nombre comercial de Amena. Está previsto que en el plazo de dos años alcance una cobertura del 95% de la población. Retevisión Móvil tiene un sólido plan financiero y de negocio que garantiza su estabilidad a largo plazo. Las inversiones comprometidas en este plan ascienden a 580.000 millones de pesetas.

Madritel ha sido la empresa ganadora de la licencia para dar servicio por cable en las tres demarcaciones de Madrid, que suponen el 25% del mercado de las telecomunicaciones. Comenzó a prestar servicio en marzo de 1999 y tiene comprometida una inversión por valor de 216.000 millones de pesetas en diez años.

El Grupo Gallego de Empresas para el Cable, denominado R, ha sido la empresa ganadora en las demarcaciones de Galicia. En el plazo de cuatro años dará cobertura a todas las ciudades del área con más de 50.000 habitantes y tiene comprometidas unas inversiones en red del orden de los 44.000 millones de pesetas.

Finalmente, la división de industria, minería e inmobiliaria plantea favorables expectativas y oportunidades de crecimiento. En el marco del acuerdo de colaboración con Cepsa, se ha creado la sociedad Gas Directo, que ha empezado ya a distribuir gas en algunas zonas, aún pequeñas, y que buscará una mayor penetración aprovechando las oportunidades que ofrezca la liberalización y apertura de este mercado.

Inversiones internacionales

El Grupo Unión Fenosa incrementó hasta el 9,16% su participación en la empresa Manila Electric Co. De Filipinas (Abril 99).

La transacción, valorada en unos 110 millones de dólares (17.200 millones de pesetas), fue canalizada a través de First Philippines Unión Fenosa, la empresa mixta que el Grupo Unión Fenosa mantiene con su socio local, First Philippines Holding Corporation, y que en su conjunto controlará el 22,7 de la sociedad.

Unión Fenosa se adjudicó la construcción y operación en propiedad de una central de ciclo combinado de 250 MW en Hermosillo, perteneciente al Estado de Sonora, en el norte de Méjico. Esta central contará con un contrato para su operación de 25 años y se estima que la inversión sumará unos 135 millones de dólares (21.100 millones de pesetas).

UNIÓN FENOSA DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR, S.A. firmó en mayo el contrato de compra-venta de dos distribuidoras de electricidad guatemaltecas, DEOCSA y DEORSA, completando así el proceso de toma de control de estas sociedades.

UNIÓN FENOSA DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR, S.A. gestionará las dos empresas, que en la actualidad distribuyen electricidad a unos 700.000 clientes en el interior del país. Con la firma de este contrato, la empresa española también ha adquirido el compromiso de llevar a cabo un ambicioso plan de electrificación para llegar a 2.500 comunidades rurales y 280.000 nuevos clientes en un período de cinco años.

Las inversiones necesarias para llevar a cabo este plan de electrificación rural serán financiadas por medio de un fideicomiso que gestionará un fondo de 333 millones de dólares (51.900 millones de pesetas) destinado específicamente a este fin. Este fondo se constituirá con los 100 millones de dólares procedentes del proceso de privatización de las empresas y con otros fondos del Instituto Nacional de Electrificación.

UNIÓN FENOSA DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR, S.A. ha ganado la licitación internacional para la compra del 50% de las acciones y posterior operación de dos de las tres distribuidoras de electricidad que el gobierno de la República Dominicana había sacado a concurso, con una oferta de 212 millones de dólares (32.956 millones de pesetas). Al ser un proceso de privatización por capitalización, el dinero recaudado se quedará en las empresas para ser utilizado en el negocio.

Las dos empresas, Empresa de Distribución Sur y Empresa de Distribución Norte, cuentan con un total de 600.000 clientes, distribuyen electricidad a más del 75% del país y han obtenido unas ventas de energía en 1998 de más de 3.000 Gwh. La Empresa de Distribución Sur suministra también una gran parte de Santo Domingo, capital del país.

En Moldavia, dentro del proceso de liberalización que está experimentado este país y en particular el sector energético, Unión Fenosa, a través de una licitación internacional, fue declarada en diciembre ganadora para la adjudicación del 100% del capital de tres distribuidoras de electricidad. Se trata de la primera vez que Unión Fenosa gana una licitación para distribución eléctrica en Europa.

Como complemento de estas inversiones, en Ghana, en el mes de noviembre, Unión Fenosa firmó un acuerdo con Electricity Company of Ghana para el desarrollo conjunto de un proyecto integral de mejora del suministro de electricidad en la región industrial de Tema, en Ghana, que incluye el primer puerto del país.

En el mes de agosto, UNION FENOSA DESARROLLO Y ACCION EXTERIOR, S.A., en consorcio con AENA Servicios Aeronáuticos, Dragados y Construcciones y el Grupo Empresarial Angeles, consiguió la concesión durante 15 años de los 12 aeropuertos que componen el Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), de Méjico, con 15 millones de viajeros al año. Esta licencia supone una inversión para el consorcio de 251 millones de dólares (39.200 millones de pesetas). Unión Fenosa participa en dicho consorcio con un 33,5% del capital y con una inversión de 83 millones de dólares (12.900 millones de pesetas). El 15 de noviembre se llevó a cabo formalmente la toma de posesión de los mencionados aeropuertos.

Por otro lado, el consorcio denominado Conecta, y formado por UNION FENOSA DESARROLLO Y ACCION EXTERIOR, S.A., la compañía estadounidense Sempra Energy International y la petrolera estatal uruguaya ANCAP, firmó en diciembre con el Gobierno Uruguayo un contrato de concesión para la creación de la red de distribución de gas en 70 ciudades del interior de Uruguay, y su explotación y operación conjunta. La participación de Unión Fenosa es del 40% y la inversión comprometida es de 60 millones de dólares (9.400 millones de pesetas) en seis años.

El 14 de diciembre, UNION FENOSA DESARROLLO Y ACCION EXTERIOR, S.A. anunció el lanzamiento de una oferta de 14.000 millones de pesetas para comprar el 100% de Cambridge Water, distribuidora inglesa de agua, gas y electricidad que abastece a 140.000 clientes. La operación fue pactada con el consejo de administración de Cambridge Water. A fecha 10 de abril de 2000, habían sido adquiridas el 97,47 de las acciones ordinarias con derecho a voto y el 97,09% de las acciones ordinarias sin derecho a voto. Conforme a la legislación vigente en el Reino Unido, al superar la oferta determinado porcentaje de éxito, el resto de accionistas deberán vender sus acciones de forma obligatoria

Durante 1999, las actividades de I+D de Unión Fenosa Generación, consideradas estratégicas dentro de los objetivos generales del Grupo, se han centrado en las siguientes líneas de actuación: medida y mejora del coste de generación; gestión de vida de las instalaciones; simuladores y sistemas de apoyo a la operación; mercados eléctricos y planificación del parque de generación; medio ambiente y energías renovables.

Las actuaciones más destacables dentro de cada una de las líneas antes mencionadas son las siguientes:

Se ha completado el cálculo continuo del rendimiento de las centrales térmicas de La Robla y Meirama, y han comenzado los de las centrales de Narcea y Anllares.

Ha finalizado la segunda fase del desarrollo de un sistema de vigilancia continua de la corrosión, en condiciones de alta presión y temperatura. Y continuaron los proyectos de extensión de vida, modelado y automatización de la instrumentación de presas.

Además, ha finalizado el proyecto REGIA (Racionalización Estratégica de la Generación mediante Inteligencia Artificial), orientado hacia la obtención de las mejores estrategias en un mercado de generación competitivo. Este proyecto está incluido en el Programa de Investigación Electrotécnico (P.I.E.).

En colaboración con National Power, ha comenzado un proyecto de aplicación de nuevas tecnologías para el almacenamiento de energía eléctrica a escala masiva. Su objetivo es solventar problemas de calidad de suministro y acceder a ventajas del intercambio de energía entre los precios extremos que el mercado liberalizado puede ofrecer.

En la central fotovoltaica TOLEDO PV se ha instalado un laboratorio de prueba de equipos fotovoltaicos, en colaboración con el CIEMAT. Su objetivo es valorar las características de los equipos disponibles en el mercado en el rango de las aplicaciones domésticas, y contribuir a la definición de los requisitos que deben cumplir para su conexión a la red.

Las fuentes tecnológicas externas más importantes en el desarrollo de los programas de I+D han sido el EPRI (Electric Power Research Institute), con el que se ha renovado por tres años más el acuerdo de afiliación, y las universidades españolas, como la Pontificia de Comillas, Santiago de Compostela, La Coruña, Politécnica de Madrid, Carlos III o la UNED, y el Ciemat.

Distribución

En este campo se han instalado las subestaciones compactas y móviles en zonas rurales y urbanas donde las necesidades de calidad del servicio y reducción del impacto ambiental son prioritarias.

En cuanto al transporte de la energía destacan el diseño cables subterráneos con aislamiento seco que solucionan los problemas de desvío de líneas aéreas en núcleos urbanos y en zonas de arbolado.

Para facilitar los trabajos de instalación y mantenimiento se ha creado la Oficina Técnica Virtual (OTV), que reside en la red de internet.

Para el mantenimiento de las instalaciones se han desarrollado diversos proyectos, entre los que destaca un sistema de telediagnóstico (proyecto Insite) que permite evaluar en todo momento las condiciones en que se encuentran los diferentes equipos que forman parte de una subestación.

Por su parte, el proyecto Breaker proporciona información sobre el estado de los equipos fundamentales en la operación y fiabilidad de las instalaciones; mientras que el proyecto Future permitirá conocer mejor el estado y funcionamiento de los transformadores de potencia.

Otras actividades

En el área de Tecnologías de la Información (TI), desarrollo y comercialización de software se están aplicando soluciones innovadoras entre las que destaca el Sistema para la Gestión de Redes de Telecomunicaciones realizado por Norsistemas.

También se llevan a cabo otras actividades como el Sistema de Gestión de Teleguiado de Invidentes, para proporcionarles elementos de guiado e información en las paradas de los medios de transporte; el Sistema de Gestión y Control de Servicios Hoteleros; el Sistema de Control de Vehículos de Transporte Público; Agrogest, sistema para a la gestión integral de una empresa agraria con tecnología de internet y Techmain, sistema para la gestión del mantenimiento integral de edificios e instalaciones industriales.

International Software Factory participa dentro del grupo de empresas español para el proyecto ESAPS (Engineering Software Architectures, Processes and Platforms for System-Families) cuyo objetivo es la definición del proceso de desarrollo de software mediante componentes orientados a la creación de familias de productos.

En el área de ingeniería de calidad y medio ambiente, se están desarrollando un total de 40 proyectos en nuevos sistemas y productos tecnológicos.

Entre los proyectos de ingeniería de calidad y medioambiente, destaca el sistema Búho para la inspección de líneas de transporte de energía desde helicóptero; los modelos para la dirección integrada de proyectos de edificios; su evaluación acústica; procesos de degradación de materiales estructurales y el desarrollo de aplicaciones informáticas basadas en internet.

Las empresas de ingeniería de Soluziona también están presentes en proyectos de desarrollo de las energías renovables. En el campo específico del aprovechamiento energético de la biomasa, Ufisa ha desarrollado un importante proyecto para el aprovechamiento térmico de orujo mediante combustión y otro para la utilización energética de la biomasa mediante pirólisis. Este último proyecto ha contado con la financiación de la Unión Europea.

Actualmente, Ufisa participa también en un proyecto europeo de I+D (COBIOCOWA) que estudia la viabilidad técnico-económica de la utilización de la biomasa como combustible en las centrales térmicas de carbón.

IPT, que desarrolla servicios de telecomunicaciones, ha llevado a cabo las siguientes actividades durante 1999: implantación de la primera red en el mundo de televisión digital terrestre de frecuencia única con cobertura nacional; implantación de la primera red, en España, de banda ancha sobre tecnología IP para operadores de cable; tecnologías para garantizar mayor seguridad en internet; soluciones para sistemas de comunicaciones móviles digitales en grupo y la puesta en marcha de la primera tienda de telecomunicaciones por internet de España.

IV 5 Medio Ambiente

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha creado una cultura de preocupación y respeto por el medio ambiente en todos sus procesos, en sus empleados y en sus suministradores. Los principios básicos de esta cultura se plasman en el código de “conducta medioambiental” voluntariamente aceptado y en los principios de “política medioambiental”, que contienen los criterios de gestión orientados a la conservación del medio.

En emisiones atmosféricas las instalaciones de generación térmica de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., se mantuvieron dentro de los límites legales establecidos tanto en emisión como en inmisión de SO₂ y partículas sólidas.

En cuanto a las partículas y las emisiones de NO_x, se mantuvieron en valores similares a años anteriores. Actualmente, se realizan una serie de proyectos de investigación que contribuirán a disminuir las emisiones de las centrales térmicas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.. Destacan los realizados en las centrales de Meirama y La Robla, con el objetivo de reducir las emisiones de NO_x mediante medidas de mejora y ajuste de combustión.

En emisiones líquidas, se han cumplido todos los límites de calidad de los vertidos de las instalaciones de generación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., gracias al correcto funcionamiento de sus sistemas de tratamiento de efluentes líquidos. Durante 1999 destacan las actuaciones en el diagnóstico ecológico de las centrales hidráulicas que facilita el conocimiento del estado de los embalses y la mejora de sistemas para la gestión del agua. Además, se han realizado estudios en los embalses de Bolarque, Zorita y Almoguera para evaluar la incidencia de los vertidos de la central nuclear de José Cabrera, y en el embalse de La Barca para la evaluación del impacto térmico de la central térmica de Narcea.

Por otro lado, se han llevado a cabo actuaciones para mejorar los ecosistemas fluviales, como el proyecto de la piscifactoría de Goo (Lugo) y la escala de peces en Guimil y Frieira, esta última acogida al proyecto LIFE de la Comunidad Europea.

Con respecto a la gestión de residuos, en 1999 se puso en marcha el Plan de Minimización de Residuos de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.. El proyecto ha completado su fase de planificación, definición de objetivos y evaluación.

Por otro lado, se están construyendo almacenes de residuos peligrosos para evitar la contaminación de suelos y/o aguas durante la fase de almacenamiento, hasta su gestión en las centrales hidráulicas de Almoguera, La Bujeda, Buenamesón, Espinosa, Cimanés, Alcoba y La Toba.

En Gestión medioambiental, a lo largo de 1999 han quedado certificados los Sistemas de Gestión Medioambiental de la Central Térmica de La Robla y de todas las centrales hidráulicas de Galicia.

Por otro lado, en la central térmica de Meirama se ha llevado a cabo un Análisis del Ciclo de Vida, que da como resultado una disminución del impacto medioambiental al sustituir el combustible actual (lignito pardo) por hulla, con un menor contenido en azufre.

Dentro del Plan de Formación Medioambiental, se impartieron 31 cursos específicos, con una asistencia de 815 personas, casi un 100% más que en 1998. Además, Unión Eléctrica Fenosa, S.A., ha creado dos premios medioambientales, con la colaboración de las escuelas técnicas de Ingenieros de Minas de Oviedo y de Caminos de Madrid, que distinguen los mejores proyectos fin de carrera sobre la energía y la conservación del medio ambiente.

IV. 6 Hechos posteriores al cierre:

- (a) UNIÓN FENOSA alcanzó un acuerdo con Glaxo Wellcome para el lanzamiento conjunto de Nacom, el portal de salud más importante en español. Los puntos más importantes del citado acuerdo son:
- UNIÓN FENOSA (51%) aporta tecnología y gestión y Glaxo Wellcome (49%) aporta el contenido científico
 - El Consejo Asesor, presidido por el Excmo. Sr. D. Hipólito Durán, Presidente de la Real Academia de Medicina y dirigido por el Profesor Manuel Díaz-Rubio, Catedrático y Vicepresidente de la Fundación de Ciencias de la Salud, y con el concurso de más de 300 profesionales entre catedráticos y especialistas en medicina, garantiza la objetividad, solvencia, calidad y rigor de los contenidos científicos de Nacom.
 - Un gran mercado: el 40% de los internautas consulta habitualmente temas de salud.
 - Nacom cuenta ya con 30.000 usuarios que realizan 300.000 visitas mensuales.
 - Los clientes de Alehop contarán con un acceso privilegiado a los contenidos de salud de Nacom.
- (b) El Consorcio del que forma parte UNIÓN FENOSA Inversiones, S.A. (UFINSA) formuló una oferta preliminar para la adquisición del 51,56% del capital de la sociedad Empresa Nacional de Celulosa, S.A. -ENCE- por un precio que oscila entre 11 y 16 euros por acción. La oferta tiene carácter preliminar, sujeta a ratificación o modificación por los Consejos de Administración de las Sociedades participantes en el Consorcio y a resultados de completar la información necesaria relativa a ENCE.

La adquisición sería sin necesidad de presentar una OPA por que el Consorcio solicitará la exención prevista en el artículo 4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, apoyándose en la especial relevancia del sector forestal y maderero en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El Consorcio está compuesto por las siguientes entidades:

- Foresgal Sociedad Cooperativa 33,9%

- Unión Fenosa Inversiones 25,4%
- Banco Pastor 20,3%
- Caixa Vigo e Ourense 20,3%

- (c) Endesa, Telecom Italia y UNIÓN FENOSA han cerrado un acuerdo para crear una Sociedad (AUNA) que agrupe todas sus participaciones en los operadores de telecomunicaciones españoles en los que están presentes: Retevisión, Amena, Eresmas y los operadores de cable Madritel, Menta (Cataluña), Supercable Andalucía, Cabletelca, R (Galicia) y Able (Aragón), además de Quiero Televisión Hispasat.

Del valor conjunto de la participación en el holding de los tres socios, la parte de Endesa supone un 38,89%, la de Telecom Italia un 37,50%, y la UNIÓN FENOSA un 23,61%. A su vez los tres socios han acordado invitar a los accionistas minoritarios de estos operadores a intercambiar sus acciones por acciones de la nueva.

- (d) Como respuesta a la Oferta Pública de Adquisición presentada por Texas Utilities Europe, sobre el 100 % de las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico el 13 de Marzo, Unión Eléctrica Fenosa presentó el 24 de marzo, ante la CNMV, una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100 % de las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico, por un precio de 24 euros por acción. Además Unión Fenosa ofrecería a los accionistas de Hidrocantábrico, como forma de contraprestación la posibilidad de permuta parcial por acciones de Unión Eléctrica Fenosa de nueva emisión, a razón de una por una y hasta un tercio del total de las acciones de Hidrocántabrico, abonándose el resto en metálico, al precio establecido. La efectividad de la Opción condicionaba a la adquisición del 80 % del capital social, aunque se contemplaba la posibilidad de rebajar este límite el 51 % si la Junta General de Hidrocantábrico aprobaba la eliminación de algunas restricciones estatutarias en vigor, antes de que finalizase el periodo de aceptación de la OPA.

La Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico formulada por Unión Eléctrica Fenosa, fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de Abril, tras la perceptiva autorización de la Comisión Nacional de la Energía.

El 26 de Mayo, el Consejo de Ministros declaró, en consonancia con un informe desfavorable del Tribunal de Defensa de la Competencia, improcedente la OPA de Unión Eléctrica Fenosa sobre Hidroeléctrica del Cantábrico. El ejecutivo justificó esta decisión por la necesidad de mantener cuatro operadores en el

sector eléctrico español, ya que, considera que reducir su número afectaría a la competencia y perjudicaría los precios.

CAPITULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1. Informaciones contables individuales

V.1.1 Balance y cuadro de Perdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados.

UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO | 1999 | 1998 |
|--|------------------|------------------|
| INMOVILIZADO | | |
| I. Gastos de establecimiento | 76 | 122 |
| II. Inmovilizaciones inmateriales | 6.058 | 13.043 |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | 2.074 | 6.247 |
| 2. Concesiones, patentes, licencias y similares | | 240 |
| 3. Aplicaciones informáticas | 17.194 | 16.481 |
| 4. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 492 | 492 |
| 5. Anticipos | | 11 |
| 6. Provisiones | (3.400) | |
| 7. Amortizaciones | (10.302) | (10.428) |
| III. Inmovilizaciones materiales | 12.935 | 829.304 |
| 1. Terrenos y construcciones | 5.484 | 9.442 |
| 2. Instalaciones técnicas | 9.913 | 1.407.993 |
| 3. Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado | 8.284 | 20.396 |
| 4. Instalaciones técnicas en curso | | 20.070 |
| 5. Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso | 2.773 | 10.327 |
| 6. Amortizaciones de instalaciones técnicas | (6.510) | (621.325) |
| 7. Otras amortizaciones | (7.009) | (17.599) |
| IV. Inmovilizaciones financieras | 819.645 | 136.938 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 288.094 | 41.281 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 463.214 | |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 37 | 3.565 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | | 27 |
| 5. Cartera de valores a largo plazo | 914 | 20.844 |
| 6. Otros créditos | 96 | 149 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo | 109 | 9.388 |
| 8. Administraciones Públicas a largo plazo | 69.927 | 66.609 |
| 9. Provisiones | (2.746) | (4.925) |
| V. Acciones propias | 2.280 | 303 |
| 1. Acciones propias | 3.651 | 303 |
| 2. Provisión | (1.371) | |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | | 1.199 |
| 1. Deudores a largo plazo | | 1.037 |
| 2. Empresas del grupo, deudores | | 162 |
| TOTAL | 840.994 | 980.909 |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | |
| 1. Gastos de formalización de deudas, intereses diferidos y otros | 639 | 1.018 |
| 2. Gastos diferidos por transición a la competencia | | 3.139 |
| TOTAL | 639 | 4.157 |
| ACTIVO CIRCULANTE | | |
| I. Existencias | | 20.108 |
| 1. Materias energéticas | | 20.108 |
| a) Combustible nuclear | | 10.755 |
| b) Otras materias energéticas | | 9.353 |
| II. Deudores | 18.954 | 69.106 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 767 | 37.417 |
| 2. Empresas del grupo, deudores | 2.982 | 968 |
| 3. Empresas asociadas, deudores | 127 | 233 |
| 4. Deudores varios | 11.550 | 29.659 |
| 5. Personal | 135 | 326 |
| 6. Administraciones Públicas | 3.393 | 1.486 |
| 7. Provisiones | | (983) |
| III. Inversiones financieras temporales | 316.776 | 1.205 |
| 1. Créditos a empresas del grupo | 226.132 | 1.090 |
| 2. Créditos a empresas asociadas | | 60 |
| 3. Otros créditos | 90.618 | 11 |
| 4. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo | 26 | 44 |
| IV. Tesorería | 17 | 823 |
| V. Ajustes por periodificación | 957 | 2.281 |
| TOTAL | 336.704 | 93.523 |
| TOTAL GENERAL | 1.178.337 | 1.078.589 |

| PASIVO | 1999 | 1998 |
|---|------------------|------------------|
| FONDOS PROPIOS | | |
| I. Capital suscrito | 152.083 | 152.340 |
| II. Prima de emisión | 16.498 | 16.498 |
| III. Reserva de revalorización | 138.108 | 138.108 |
| IV. Reservas | 37.384 | 53.378 |
| 1. Reserva legal | 30.417 | 30.468 |
| 2. Reserva para acciones propias | 2.280 | 303 |
| 3. Reservas estatutarias | 8 | 8 |
| 4. Otras reservas | 4.679 | 22.599 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 4.814 | 5.946 |
| 1. Remanente | 4.814 | 5.946 |
| VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio) | 83.138 | 22.850 |
| VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | (9.445) | (8.226) |
| TOTAL | 422.580 | 380.894 |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | |
| 1. Subvenciones de capital | 41 | 11.563 |
| 2. Diferencias positivas de cambio | 124 | 127 |
| 3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 1.290 | 7.707 |
| TOTAL | 1.455 | 19.397 |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | |
| 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 125.698 | 104.212 |
| 2. Provisiones para impuestos | 196 | 393 |
| 3. Otras provisiones | 62.625 | 31.734 |
| TOTAL | 188.519 | 136.339 |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | | |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 32.383 | 62.050 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 32.050 | 62.050 |
| 2. Otras deudas representadas en valores negociables | 333 | |
| II. Deudas con entidades de crédito | 185.374 | 239.460 |
| 1. Préstamos en moneda nacional | 123.293 | 199.254 |
| 2. Préstamos en moneda extranjera | 62.081 | 40.206 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas | 887 | |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 887 | |
| IV. Otros acreedores | 72.870 | 38.546 |
| 1. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 3 | 10.893 |
| 2. Otras deudas | 10 | 414 |
| 3. Administraciones Públicas a largo plazo | 72.857 | 27.239 |
| V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos | | 66 |
| 1. De empresas asociadas | | 66 |
| TOTAL | 291.514 | 340.122 |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | | |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 115.997 | 88.199 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 30.000 | |
| 2. Otras deudas representadas en valores negociables | 85.577 | 87.770 |
| 3. Intereses de obligaciones y otros valores | 420 | 429 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 124.581 | 24.791 |
| 1. Préstamos y otras deudas | 122.549 | 22.357 |
| 2. Deudas por intereses | 2.032 | 2.434 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 16.482 | 14.555 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 16.113 | 11.957 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 369 | 2.598 |
| IV. Acreedores comerciales | 4.954 | 47.840 |
| 1. Deudas por compras o prestaciones de servicios | 4.954 | 45.789 |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar | | 2.051 |
| V. Otras deudas no comerciales | 12.244 | 26.441 |
| 1. Administraciones Públicas | 1.780 | 4.140 |
| 2. Otras deudas | 9.983 | 16.118 |
| 3. Remuneraciones pendientes de pago | 461 | 6.162 |
| 4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 20 | 21 |
| VI. Ajustes por periodificación | 11 | 11 |
| TOTAL | 274.269 | 201.837 |
| TOTAL GENERAL | 1.178.337 | 1.078.589 |

| DEBE | 1999 | 1998 |
|--|----------------|----------------|
| A) GASTOS | | |
| 1. Aprovisionamientos | 100.090 | 222.821 |
| a) Compras de energía | 76.331 | 170.323 |
| b) Consumo de materias energéticas y otros aprovisionamientos | 21.212 | 46.344 |
| c) Gastos de transporte de energía | 2.547 | 6.154 |
| 2. Gastos de personal | 22.569 | 37.580 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 15.465 | 26.928 |
| b) Cargas sociales | 7.104 | 10.652 |
| 3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 22.857 | 44.416 |
| 4. Variación de las provisiones de tráfico | 150 | 882 |
| a) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables | 150 | 882 |
| 5. Otros gastos de explotación | 14.922 | 29.783 |
| a) Servicios exteriores | 11.172 | 21.558 |
| b) Tributos | 2.736 | 6.630 |
| c) Otros gastos de gestión corriente | 1.014 | 1.595 |
| I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN | 31.019 | 72.900 |
| 6. Gastos financieros y gastos asimilados | 25.279 | 33.788 |
| a) Por deudas con empresas del grupo | 58 | 2.564 |
| b) Por deudas con terceros y gastos asimilados | 18.590 | 23.484 |
| c) Rentabilidad fondo de pensiones | 6.631 | 7.740 |
| 7. Variación de las provisiones de inversiones financieras | | (259) |
| 8. Diferencias negativas de cambio | 1.435 | 933 |
| III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 25.564 | 39.415 |
| 9. Variación provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera control | 6.955 | (162) |
| 10. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 15 | 41 |
| 11. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias | 525 | 16 |
| 12. Gastos extraordinarios | 84.401 | 14.812 |
| IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS | 120.139 | |
| V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS | 145.703 | 27.558 |
| 13. Impuesto sobre Sociedades | 62.565 | 4.708 |
| VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficio) | 83.138 | 22.850 |

| HABER | 1999 | 1998 |
|---|----------------|----------------|
| B) INGRESOS | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 184.293 | 397.643 |
| a) Ventas | 161.951 | 360.050 |
| b) Prestaciones de servicios | 12.481 | 9.732 |
| c) Retribución fija por transición a la competencia | 9.861 | 27.861 |
| c.1) Asignación general | 416 | 11.316 |
| c.2) Asignación específica | 105 | 2.828 |
| c.3) Asignación por consumo de carbón nacional | 4.267 | 12.739 |
| c.4) Asignación por stock de carbón | 357 | 978 |
| c.5) Asignación por reparto de cuotas | 4.716 | |
| 2. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 1.741 | 4.554 |
| 3. Otros ingresos de explotación | 5.573 | 6.185 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 1.986 | 2.555 |
| b) Subvenciones | 414 | |
| c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos | 3.173 | 3.630 |
| 4. Ingresos de participaciones en capital | 5.247 | 238 |
| a) En empresas del grupo | 4.543 | 24 |
| b) En empresas asociadas | 703 | 62 |
| c) En empresas fuera del grupo | 1 | 152 |
| 5. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 13.346 | |
| a) De empresas del grupo | 13.346 | |
| 6. Otros intereses e ingresos asimilados | 2.647 | 148 |
| a) De empresas del grupo | 935 | 10 |
| b) De empresas asociadas | 5 | |
| c) Otros intereses | 1.707 | 138 |
| 7. Diferencias positivas de cambio | 19 | 591 |
| II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS | 5.455 | 33.485 |
| 8. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 67.761 | 32 |
| 9. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias | 2.024 | 890 |
| 10. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 570 | 1.466 |
| 11. Ingresos extraordinarios | 141.680 | 349 |
| 12. Ingresos y beneficios de otros ejercicios | | 113 |
| IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS | | 11.857 |

V.1.2 Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.

| UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A. | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------|---------|--|---------------------|---------|
| CUADRO DE FINANCIACIÓN | | | | | | |
| APLICACIONES | Millones de pesetas | | | ORÍGENES | Millones de pesetas | |
| | 1999 | | 1998 | | 1999 | |
| | Aportación | Resto Aplicaciones | | Aportación | Resto Orígenes | |
| GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS | | 20 | 25 | RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES | 57.959 | 97.266 |
| ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO | 757.422 | 201.719 | 50.542 | SUBVENCIONES EN CAPITAL | 520 | 1.319 |
| Inmovilizaciones inmateriales | | 3.138 | 5.490 | DEUDAS A LARGO PLAZO | 125.954 | 98.234 |
| Inmovilizaciones materiales | | 16.078 | 39.050 | Préstamos | 124.741 | 97.414 |
| Inmovilizaciones financieras | 757.422 | 182.503 | 6.002 | De empresas del grupo | 887 | |
| Empresas del grupo | 757.422 | 181.063 | | Fianzas | 326 | 820 |
| Otras inversiones | | 1.440 | 6.002 | ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO | 242.478 | 176 |
| ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS | | 25.118 | 19.174 | Inmovilizaciones materiales | 133 | 176 |
| DIVIDENDOS | | 19.255 | 16.757 | Inmovilizaciones financieras | 242.345 | |
| CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO | | 211.376 | 146.867 | Empresas del grupo | 94.070 | |
| Empréstitos | | 30.000 | 56 | Empresas asociadas | 3 | |
| Préstamos | | 181.162 | 130.491 | Otras empresas | 148.272 | |
| De empresas del grupo | | | 15.900 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS | 23.269 | 24.257 |
| Fianzas | | 86 | 208 | CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS | 203.418 | 277 |
| De otras deudas | | 128 | 212 | Empresas del grupo | 202.576 | |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | 13.314 | 16.266 | Empresas asociadas | | 63 |
| PROVISIÓN RIESGOS Y GASTOS APORTADOS | 53.084 | | | Otras inversiones | 842 | 214 |
| INGRESOS A DISTRIBUIR APORTADOS | 18.340 | | | RENEGOCIACIÓN DE DEUDAS A CORTO PLAZO | 674 | 2.496 |
| OTROS PASIVOS A LARGO APORTADOS | 38.626 | | | RECURSOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO | 954 | 6.535 |
| RECURSOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO | | | 1.199 | ACTIVOS DE INMOVILIZADO APORTADOS | 858.219 | |
| TOTAL APLICACIONES | 867.472 | 470.802 | 250.830 | OTROS ACTIVOS APORTADOS | 3.075 | |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento del capital circulante) | | 178.246 | | TOTAL ORÍGENES | 861.294 | 655.226 |
| | | | | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (Disminución del capital circulante) | | 20.270 |

VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE

Millones de pesetas

| Grupo de Cuentas | 1999 | | | | | | 1998 | |
|---|---------------|---------------|-------------------|----------------|--------------|---------------|------|---------------|
| | Aportación | | Resto Variaciones | | Variaciones | | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | | |
| EXISTENCIAS | | 20.207 | 99 | | | | | 5.182 |
| DEUDORES | | 61.748 | 11.638 | | | 6.648 | | |
| ACREEDORES | 76.323 | | | 142.292 | | | | 20.728 |
| INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES | | 3 | 315.349 | | | | | 180 |
| TESORERÍA | | 18 | | 786 | | | | 818 |
| AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | | 525 | 416 | | | | | 10 |
| TOTAL | 76.323 | 82.501 | 327.502 | 143.078 | 6.648 | | | 26.918 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | | | 178.246 | | | | | 20.270 |

RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

| Descripción | Millones de pesetas | |
|---|----------------------------|---------------|
| | 1999 | 1998 |
| Resultado del ejercicio | 83.138 | 22.850 |
| Más: | 189.204 | 81.923 |
| Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado | 26.412 | 44.586 |
| Dotaciones a las provisiones para riesgos y gastos | 90.844 | 23.128 |
| Gastos derivados de intereses diferidos | 2.605 | 2.943 |
| Amortización de gastos de formalización de deudas | 352 | 589 |
| Pérdidas en la enajenación del inmovilizado | 540 | 57 |
| Diferencias de cambio negativas | 1.434 | 925 |
| Variación impuestos anticipados, diferidos y crédito impositivo | 67.017 | 4.707 |
| Disminución de las incorporaciones al activo de cuentas de periodificación propias del sector | | 4.988 |
| Menos: | 214.383 | 7.507 |
| Exceso de provisiones de inmovilizado | | 591 |
| Exceso de provisiones para riesgos y gastos | 3.173 | 3.630 |
| Diferencias de cambio positivas | 3 | 586 |
| Beneficio en la enajenación del inmovilizado | 210.134 | 922 |
| Subvenciones en capital | 570 | 1.466 |
| Imputación a resultados de otros ingresos a distribuir | 503 | 312 |
| TOTAL RECURSOS | 57.959 | 97.266 |

V 1.3 Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica

| UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A. | | | | |
|---|---------------------|-------------|----------------|-------------|
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA | | | | |
| | Millones de pesetas | | | |
| | 1999 | | 1998 | |
| | Importe | % | Importe | % |
| + Ventas | 184.293 | 96,2 | 397.643 | 97,4 |
| + Ingresos accesorios a la explotación | 5.573 | 2,9 | 6.185 | 1,5 |
| + Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado | 1.741 | 0,9 | 4.554 | 1,1 |
| = VALOR DE LA PRODUCCIÓN | 191.607 | 100 | 408.382 | 100 |
| - Compras de energía | 76.331 | 39,8 | 170.323 | 41,7 |
| - Consumo de combustibles y materiales | 21.212 | 11,1 | 46.344 | 11,3 |
| - Gastos externos y de explotación | 16.485 | 8,6 | 34.694 | 8,5 |
| = VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA | 77.579 | 40,5 | 157.021 | 38,4 |
| - Otros gastos | 983 | 0,5 | 1.243 | 0,3 |
| - Gastos de personal | 22.569 | 11,8 | 37.580 | 9,2 |
| = RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN | 54.027 | 28,2 | 118.198 | 28,9 |
| - Dotación amortizaciones | 22.857 | 11,9 | 44.416 | 10,9 |
| - Insolvencias de créditos y variación provisiones de tráfico | 151 | 0,1 | 882 | 0,2 |
| = RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN | 31.019 | 16,2 | 72.900 | 17,9 |
| + Ingresos financieros | 21.259 | 11,1 | 977 | 0,2 |
| - Gastos financieros | 26.714 | 13,9 | 34.721 | 8,5 |
| - Variación provisiones financieras | | | (259) | (0,1) |
| = RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 25.564 | 13,3 | 39.415 | 9,7 |
| + Beneficios del inmovilizado e ingresos excepcionales | 212.035 | 110,7 | 2.850 | 0,7 |
| - Pérdidas del inmovilizado y gastos excepcionales | 88.341 | 46,1 | 14.869 | 3,6 |
| - Variación de las provisiones de inmovilizado | 3.555 | 1,9 | (162) | (0,0) |
| = RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 145.703 | 76,0 | 27.558 | 6,7 |
| - Impuesto sobre Sociedades | 62.565 | 32,7 | 4.708 | 1,2 |
| = RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS | 83.138 | 43,4 | 22.850 | 5,6 |

V.2. Informaciones contables consolidadas

V.2.1. Balance y cuadro de Perdidas y Ganancias consolidados de los dos últimos ejercicios cerrados.

| UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA S.A. Y SOCIEDADES FILIALES | | BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO | |
|--|------------------|----------------------------------|--|
| ACTIVO | 1999 | 1998 | |
| ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS | 6 | | |
| INMOVILIZADO | | | |
| I. Gastos de establecimiento | 691 | 704 | |
| II. Inmovilizaciones inmateriales | 17.873 | 17.742 | |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | 9.505 | 7.117 | |
| 2. Concesiones, patentes, licencias y similares | 839 | 778 | |
| 3. Fondo de Comercio | 457 | 342 | |
| 4. Derechos de traspaso | 371 | 28 | |
| 5. Aplicaciones informáticas | 25.031 | 19.559 | |
| 6. Derechos sobre bienes en réimén de arrendamiento financiero | 605 | 555 | |
| 7. Otros derechos | 1.316 | 1.148 | |
| 8. Anticipos | 112 | 11 | |
| 9. Amortizaciones y Provisiones | (20.363) | (11.796) | |
| III. Inmovilizaciones materiales | 916.244 | 897.535 | |
| 1. Terrenos v construcciones | 41.103 | 38.785 | |
| 2. Instalaciones técnicas de energía eléctrica | 1.544.777 | 1.453.358 | |
| 3. Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado | 61.050 | 66.869 | |
| 4. Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso | 24.736 | 24.683 | |
| 5. Anticipos v otras inmovilizaciones materiales en curso | 15.756 | 11.956 | |
| 6. Amortizaciones de instalaciones técnicas de energía eléctrica | (707.978) | (639.185) | |
| 7. Otras amortizaciones y provisiones | (63.200) | (58.931) | |
| IV. Inmovilizaciones financieras | 282.777 | 160.042 | |
| 1. Participaciones en empresas del grupo no consolidadas | 8.213 | 373 | |
| 2. Participaciones en empresas asociadas no consolidadas | 4.717 | 503 | |
| 3. Participaciones puestas en equivalencia | 99.427 | 36.832 | |
| 4. Créditos a empresas asociadas y multigrupo | 15.495 | 145 | |
| 5. Cartera de valores a largo plazo | 54.200 | 49.015 | |
| 6. Otros créditos | 8.184 | 2.149 | |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo | 10.266 | 9.572 | |
| 8. Administraciones Públicas a largo plazo | 90.677 | 67.015 | |
| 9. Provisiones | (8.402) | (5.562) | |
| V. Acciones de la Sociedad dominante | 4.857 | 887 | |
| 1. Acciones de la Sociedad dominante | 7.339 | 1.180 | |
| 2. Provisión | (2.482) | (293) | |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | | 1.356 | |
| 1. Deudores a largo plazo | | 1.356 | |
| TOTAL | 1.222.442 | 1.078.266 | |
| FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN | | | |
| 1. De sociedades consolidadas por integración global o proporcional | 21.427 | 14.221 | |
| 2. De sociedades puestas en equivalencia | 14.795 | 1.178 | |
| TOTAL | 36.222 | 15.399 | |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | | |
| 1. Gastos de formalización de deudas, intereses diferidos y otros | 1.488 | 1.214 | |
| 2. Gastos diferidos por transición a la competencia | 2.906 | 3.139 | |
| TOTAL | 4.394 | 4.353 | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | |
| I. Existencias | 26.213 | 25.229 | |
| 1. Materias energéticas | 20.761 | 20.391 | |
| a) Combustible nuclear | 9.611 | 10.755 | |
| b) Otras materias energéticas | 11.150 | 9.636 | |
| 2. Otras materias primas, aprovisionamientos y productos | 5.447 | 4.844 | |
| 3. Anticipos y provisiones | 5 | (6) | |
| II. Deudores | 136.278 | 92.242 | |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 82.506 | 53.990 | |
| 2. Empresas del grupo no consolidadas | 713 | 1.228 | |
| 3. Empresas asociadas y multigrupo | 6.471 | 1.797 | |
| 4. Deudores varios | 32.252 | 31.553 | |
| 5. Personal | 580 | 475 | |
| 6. Administraciones Públicas | 16.776 | 5.635 | |
| 7. Provisiones | (3.020) | (2.436) | |
| III. Inversiones financieras temporales | 96.455 | 2.768 | |
| 1. Créditos a empresas del grupo no consolidadas | 3.870 | 1.008 | |
| 2. Créditos a empresas puestas en equivalencia | 948 | 995 | |
| 3. Cartera de valores a corto plazo | 21 | 107 | |
| 4. Otros créditos | 91.525 | 582 | |
| 5. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo | 91 | 76 | |
| IV. Tesorería | 7.737 | 5.079 | |
| V. Ajustes por periodificación | 1.863 | 2.314 | |
| TOTAL | 268.546 | 127.632 | |
| TOTAL GENERAL | 1.531.610 | 1.225.650 | |

| PASIVO | 1999 | 1998 |
|---|------------------|------------------|
| FONDOS PROPIOS | | |
| I. Capital suscrito | 152.083 | 152.340 |
| II. Prima de emisión | 16.498 | 16.498 |
| III. Reserva de revalorización | 138.108 | 138.108 |
| IV. Otras reservas de la sociedad dominante | 36.225 | 57.669 |
| 1. Reservas distribuibles | (1.543) | 20.075 |
| 2. Reservas no distribuibles | 32.954 | 31.648 |
| 3. Resultados de ejercicios anteriores | 4.814 | 5.946 |
| V. Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional | 16.837 | 9.198 |
| VI. Reservas en sociedades puestas en equivalencia | 4.614 | 4.834 |
| VII. Diferencias de conversión | 4.345 | (2.493) |
| 1. De sociedades consolidadas por integración global o proporcional | 278 | 31 |
| 2. De sociedades puestas en equivalencia | 4.067 | (2.524) |
| VIII. Pérdidas y Ganancias atribuidas a la sociedad dominante | 98.584 | 27.786 |
| 1. Pérdidas y Ganancias consolidadas | 102.890 | 27.905 |
| 2. Pérdidas y Ganancias atribuidas a socios externos | (4.306) | (119) |
| IX. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | (9.445) | (8.226) |
| TOTAL | 457.849 | 395.714 |
| SOCIOS EXTERNOS | 50.177 | 16.234 |
| DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION | | |
| 1. De sociedades consolidadas por integración global o proporcional | 10 | 8 |
| 2. De sociedades puestas en equivalencia | 4.228 | 1.983 |
| TOTAL | 4.238 | 1.991 |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | |
| 1. Subvenciones de capital | 12.589 | 12.119 |
| 2. Diferencias positivas de cambio | 141 | 608 |
| 3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 16.738 | 11.990 |
| TOTAL | 29.468 | 24.717 |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | |
| 1. Para pensiones y obligaciones similares | 154.237 | 104.250 |
| 2. Para impuestos | 1.539 | 1.576 |
| 3. Otras provisiones | 99.995 | 37.375 |
| TOTAL | 255.771 | 143.201 |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | | |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 32.383 | 62.050 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 32.383 | 62.050 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 194.571 | 292.971 |
| 1. Préstamos moneda nacional | 130.544 | 250.041 |
| 2. Préstamos moneda extranjera | 64.027 | 42.930 |
| III. Otros acreedores | 117.477 | 42.686 |
| 1. Deudas representadas por efectos a pagar | 37 | 271 |
| 2. Fianzas y depósitos recibidos | 14.927 | 11.618 |
| 3. Otras deudas | 1.712 | 3.213 |
| 4. Administraciones Públicas a largo plazo | 100.801 | 27.584 |
| IV. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos | 333 | 778 |
| 1. De empresas asociadas | 333 | 778 |
| TOTAL | 344.764 | 398.485 |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | | |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 115.997 | 88.199 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 30.000 | 87.770 |
| 2. Deudas representadas en otros valores negociables | 85.577 | 429 |
| 3. Intereses de obligaciones y otros valores | 420 | |
| II. Deudas con entidades de crédito | 127.592 | 55.585 |
| 1. Préstamos y otras deudas | 125.484 | 52.815 |
| 2. Deudas por intereses | 2.108 | 2.770 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas | 3.396 | 4.556 |
| 1. Deudas con empresas del grupo no consolidadas | 1.926 | 1.908 |
| 2. Deudas con empresas asociadas y multigrupo | 1.470 | 2.648 |
| IV. Acreedores comerciales | 95.296 | 62.525 |
| 1. Anticipos recibidos por pedidos | 1.328 | 992 |
| 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios | 89.751 | 58.291 |
| 3. Deudas representadas por efectos a pagar | 4.217 | 3.242 |
| V. Otras deudas no comerciales | 46.929 | 34.248 |
| 1. Administraciones Públicas | 29.836 | 7.181 |
| 2. Otras deudas | 15.290 | 17.321 |
| 3. Remuneraciones pendientes de pago | 1.768 | 6.891 |
| 4. Fianzas y depósitos recibidos | 35 | 2.855 |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico | 101 | 98 |
| VII. Ajustes por periodificación | 32 | 97 |
| TOTAL | 389.343 | 245.308 |
| TOTAL GFNFRAI | 1.531.610 | 1.225.650 |

| DEBE | 1999 | 1998 |
|---|----------------|----------------|
| A) GASTOS | | |
| 1. Aprovisionamientos | 288.964 | 224.656 |
| a) Compras de energía | 210.640 | 169.977 |
| b) Consumo de materias energéticas y otros aprovisionamientos | 54.777 | 38.638 |
| c) Gastos de transporte de energía | 9.548 | 6.158 |
| d) Otros gastos externos | 13.999 | 9.883 |
| 2. Gastos de personal | 67.432 | 53.642 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 49.178 | 39.330 |
| b) Cargas sociales | 18.254 | 14.312 |
| 3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 55.523 | 47.450 |
| 4. Variación de las provisiones de tráfico | 1.095 | 1.215 |
| a) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables | 799 | 963 |
| b) Variación de otras provisiones de tráfico | 296 | 252 |
| 5. Otros gastos de explotación | 40.234 | 34.355 |
| a) Servicios exteriores | 31.705 | 24.289 |
| b) Tributos | 6.489 | 6.874 |
| c) Otros gastos de gestión corriente | 2.040 | 3.192 |
| I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN | 90.866 | 79.722 |
| 6. Gastos financieros y gastos asimilados | 28.320 | 36.932 |
| a) Por deudas con empresas del grupo no consolidadas | | 28 |
| b) Por deudas con terceros y gastos asimilados | 20.754 | 29.151 |
| c) Rentabilidad fondo de pensiones | 7.566 | 7.740 |
| d) Pérdidas de inversiones financieras | | 13 |
| 7. Variación de las provisiones de inversiones financieras | 7.040 | 1.142 |
| 8. Diferencias negativas de cambio | 1.804 | 1.154 |
| 9. Amortización fondo de comercio de consolidación | 1.840 | 412 |
| 10. Amortización participaciones puestas en equivalencia | 253 | 253 |
| III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 57.648 | 48.044 |
| 11. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 7.867 | 198 |
| 12. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 349 | 92 |
| 13. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y pasivos financieros del grupo | 525 | 16 |
| 14. Gastos extraordinarios | 94.970 | 16.774 |
| 15. Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 9 | 89 |
| IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS | 115.111 | |
| V. BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS | 172.759 | 35.027 |
| 16. Impuesto sobre Beneficios | 68.644 | 6.818 |
| 17. Otros impuestos | 1.225 | 304 |
| VI. RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | 102.890 | 27.905 |
| 18. Resultado atribuido a socios externos | 4.306 | 119 |
| VII. RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIOS) | 98.584 | 27.786 |

| HABER | 1999 | 1998 |
|---|----------------|----------------|
| B) INGRESOS | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 512.671 | 424.726 |
| a) Ventas | 452.634 | 371.391 |
| b) Prestación de servicios | 37.726 | 25.474 |
| c) Retribución fija por transición a la competencia | 22.311 | 27.861 |
| c.1) Asignación General | 910 | 11.316 |
| c.2) Asignación Específica | 229 | 2.828 |
| c.3) Asignación por consumo de carbón nacional | 8.948 | 12.739 |
| c.4) Asignación por stock de carbón | 906 | 978 |
| c.5) Asignación por reparto de cuotas | 11.318 | |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 490 | 1.013 |
| 3. Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado | 14.240 | 11.292 |
| 4. Otros ingresos de explotación | 16.713 | 4.009 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 3.620 | 2.570 |
| b) Subvenciones | 606 | |
| c) Exceso de provisión de riesgos y gastos | 12.487 | 1.439 |
| 5. Ingresos de participaciones en capital | 733 | 160 |
| a) En empresas del grupo | 25 | 3 |
| b) En empresas asociadas | 10 | |
| c) En empresas fuera del grupo | 698 | 157 |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 22 | 29 |
| a) De empresas puestas en equivalencia | 2 | |
| b) De empresas fuera del grupo | 20 | 29 |
| 7. Otros intereses e ingresos asimilados | 4.791 | 3.624 |
| a) De empresas del grupo no consolidadas | | 624 |
| b) De empresas puestas en equivalencia | 422 | 22 |
| c) Otros intereses | 2.622 | 509 |
| d) Beneficios en inversiones financieras | 1.744 | 2.469 |
| e) Resultados positivos en futuro | 3 | |
| 8. Diferencias positivas de cambio | 347 | 747 |
| II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS | 31.271 | 34.668 |
| 9. Participación en beneficio de sociedades puestas en equivalencia | 146 | 3.655 |
| 10. Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 292 | 1.078 |
| 11. Beneficios por enajenación de participaciones de integración global o proporcional | 67.624 | |
| 12. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia | | 131 |
| 13. Beneficios por operaciones con acciones de la Sociedad dominante y pasivos financieros del grupo | 2.024 | 890 |
| 14. Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio | 1.806 | 1.545 |
| 15. Ingresos extraordinarios | 147.083 | 349 |
| 16. Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 2 | 159 |
| IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS | | 13.017 |

V.2.2. Cuadro de financiación consolidados de los dos últimos ejercicios cerrados.

| GRUPO UNIÓN FENOSA | | | | | |
|--|---------------------|---------|--|---------------------|---------|
| CUADRO DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADO - EJERCICIO 1999 | | | | | |
| APLICACIONES | Millones de pesetas | | ORÍGENES | Millones de pesetas | |
| | 1999 | 1998 | | 1999 | 1998 |
| GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS | 741 | 550 | RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES | 121.631 | 108.966 |
| ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO | 226.460 | 102.778 | APORTACIONES DE ACCIONISTAS | 379 | 2.682 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 9.675 | 7.510 | Ampliaciones de capital | 379 | 2.682 |
| Inmovilizaciones materiales | 69.374 | 83.402 | SUBVENCIONES EN CAPITAL | 2.363 | 1.334 |
| Inmovilizaciones financieras | 147.411 | 11.866 | DEUDAS A LARGO PLAZO | 133.815 | 114.783 |
| Empresas del grupo | 79.263 | 228 | Préstamos | 129.146 | 106.818 |
| Empresas asociadas | 30.222 | 2.722 | Fianzas | 2.003 | 1.473 |
| Otras inversiones | 37.926 | 8.916 | Deudas con empresas del grupo | 35 | |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 19 | | De otras deudas | 2.631 | 6.492 |
| ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS | 27.857 | 20.051 | ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO | 266.305 | 3.685 |
| | | | Inmovilizaciones Inmateriales | 2.280 | 223 |
| DIVIDENDOS | 21.949 | 17.505 | Inmovilizaciones materiales | 13.639 | 2.600 |
| CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO | 262.071 | 152.400 | Inmovilizaciones financieras | 250.386 | 862 |
| Empréstitos | 30.000 | 56 | Empresas del grupo | 94.231 | 214 |
| Préstamos | 223.101 | 151.548 | Empresas asociadas | 327 | 631 |
| De otras deudas | 8.353 | 572 | Otras inversiones financieras | 155.828 | 17 |
| De deudas empresas asociadas | 415 | 16 | CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DEL INMOVILIZADO MATERIAL | 93 | 28 |
| Fianzas | 202 | 208 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS | 23.269 | 24.257 |
| PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS | 15.507 | 16.653 | CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS | 1.794 | 664 |
| | | | Empresas del grupo | 67 | 382 |
| RECURSOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO | 5 | 1.356 | Empresas Asociadas | 27 | |
| TOTAL APLICACIONES | 554.609 | 311.293 | Otras inversiones | 1.700 | 282 |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento del capital circulante) | 2.239 | | RENEGOCIACIÓN DE DEUDAS A CORTO PLAZO | 704 | 14.218 |
| | | | RECURSOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO | 6.495 | 6.560 |
| | | | TOTAL ORÍGENES | 556.848 | 277.177 |
| | | | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (Disminución del capital circulante) | | 34.116 |

GRUPO UNIÓN FENOSA

VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE

| Grupo de Cuentas | 1999 | | 1998 | |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| EXISTENCIAS | 899 | | | 2.520 |
| DEUDORES | 15.661 | | 22.630 | |
| ACREEDORES | | 116.820 | | 68.414 |
| INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES | 94.725 | | 11.303 | |
| TESORERÍA | | 1.654 | 2.919 | |
| AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | 9.428 | | | 34 |
| TOTAL | 120.713 | 118.474 | 36.852 | 70.968 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | 2.239 | | | 34.116 |

GRUPO UNIÓN FENOSA

RECURSOS CONSOLIDADOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

| | (En millones de pesetas) | |
|---|--------------------------|----------------|
| | 1999 | 1998 |
| Resultado del ejercicio | 102.890 | 27.905 |
| Más: | 249.766 | 93.529 |
| Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado | 66.934 | 48.312 |
| Dotaciones a las provisiones para riesgos y gastos | 111.797 | 28.752 |
| Gastos derivados de intereses diferidos | 2.639 | 2.952 |
| Amortización de gastos de formalización de deudas | 820 | 536 |
| Pérdidas en la enajenación del inmovilizado | 871 | 107 |
| Diferencias de cambio negativas | 1.641 | 932 |
| Variación impuestos anticipados, diferidos y crédito impositivo | 61.058 | 4.798 |
| Otros gastos extraordinarios | 416 | |
| Disminución de las incorporaciones al activo de cuentas de periodificación propias del sector | | 4.988 |
| Dividendos de empresas asociadas | 1.497 | 1.487 |
| Amortización fondo de comercio | 2.093 | 665 |
| Menos: | 231.025 | 12.468 |
| Exceso de provisiones de inmovilizado | 94 | 572 |
| Exceso de provisiones para riesgos y gastos | 12.491 | 1.400 |
| Ingresos derivados de intereses diferidos | 80 | 98 |
| Imputación a resultados de ingresos a distribuir | 573 | 2.814 |
| Diferencias de cambio positivas | | 179 |
| Beneficio en la enajenación del inmovilizado | 215.655 | 2.151 |
| Subvenciones en capital | 1.986 | 1.599 |
| Participación beneficios de sociedades puestas en equivalencia | 146 | 3.655 |
| Incorporaciones al activo de cuentas de periodificación propias del sector | | |
| TOTAL RECURSOS | 121.631 | 108.966 |

V.2.3 Cuenta de pérdidas y ganancias analítica consolidada

| GRUPO UNIÓN FENOSA | | | | |
|--|---------------------|--------------|----------------|--------------|
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA CONSOLIDADA | | | | |
| | Millones de pesetas | | | |
| | 1999 | | 1998 | |
| | Importe | % | Importe | % |
| Ventas | 512.671 | 94,2 | 424.726 | 96,3 |
| - Variación Existencias Productos terminados y en curso de fabricación | (490) | (0,1) | (1.013) | (0,2) |
| + Ingresos accesorios a la explotación | 16.713 | 3,1 | 4.009 | 0,9 |
| + Trabajos realizado por la empresa para el inmovilizado | 14.240 | 2,6 | 11.292 | 2,6 |
| = VALOR DE LA PRODUCCIÓN | 544.114 | 100,0 | 441.040 | 100,0 |
| - Compra de energía | 210.640 | 38,7 | 169.977 | 38,5 |
| - Consumo de combustibles y materiales | 54.777 | 10,1 | 38.638 | 8,8 |
| - Gastos externos y de explotación | 62.305 | 11,5 | 49.212 | 11,2 |
| = VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA | 216.392 | 39,8 | 183.213 | 41,5 |
| - Otros gastos | 1.476 | 0,3 | 1.184 | 0,3 |
| - Gastos de personal | 67.432 | 12,4 | 53.642 | 12,2 |
| = RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN | 147.484 | 27,1 | 128.387 | 29,1 |
| - Dotación amortizaciones | 55.523 | 10,2 | 47.450 | 10,8 |
| - Insolvencias de créditos y variación provisiones de tráfico | 1.095 | 0,2 | 1.215 | 0,3 |
| = RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN | 90.866 | 16,7 | 79.722 | 24,6 |
| + Ingresos financieros | 5.893 | 1,1 | 4.560 | 1,0 |
| - Gastos financieros | 30.124 | 5,5 | 38.086 | 8,6 |
| - Variación provisiones financieras | 7.040 | 1,3 | 1.142 | 0,3 |
| + Participación Rdos. Sdades. Puesta en equivalencia | 146 | 0,0 | 3.655 | 0,8 |
| - Amortización Fondo de Comercio de Consolidación | 1.840 | 0,3 | 412 | 0,1 |
| - Amortización Participación en sociedades puestas en equivalencia | 253 | 0,0 | 253 | 0,1 |
| = RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 57.648 | 10,6 | 48.044 | 14,8 |
| + Beneficios del inmoviliado e ingresos excepcionales | 218.831 | 40,2 | 4.152 | 1,3 |
| - Pérdidas del inmovilizado y gastos excepcionales | 99.253 | 18,2 | 16.971 | 5,2 |
| - Variación de las provisiones de inmovilizado | 4.467 | 0,8 | 198 | 0,1 |
| = RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 172.759 | 31,8 | 35.027 | 10,8 |
| - Impuesto sobre Sociedades | 69.869 | 12,8 | 7.122 | 2,2 |
| = RESULTADO CONSOLIDADO DESPUÉS DE IMPUESTOS | 102.890 | 18,9 | 27.905 | 8,6 |
| - Resultado atribuido a socios externos | 4.306 | 0,8 | 119 | |
| = RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE | 98.584 | 18,1 | 27.786 | 8,6 |

V.3 Análisis de los resultados

A continuación se analizan los resultados más relevantes del ejercicio 1999, la evolución más reciente se puede observar en el Cap. VII del presente folleto.

Beneficios

En 1999 Unión Fenosa, ha obtenido un beneficio neto, después de impuestos, de 98.584 millones de pesetas frente a los 27.786 millones de pesetas del año anterior, lo que representa un incremento del 254,8%. Para su análisis, este beneficio, se desglosa en dos conceptos: el resultado de las operaciones corrientes del negocio de carácter recurrente y el resultado de las operaciones singulares de carácter excepcional (venta de Airtel y del 25% de UNIÓN FENOSA Generación)

El resultado de las operaciones del negocio recurrente ha ascendido a 33.721 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 21,4% respecto al ejercicio de 1998.

La aportación de las actividades no eléctricas en España e internacionales ha sido de 9.414 millones de pesetas y han contribuido con un 28% a este beneficio recurrente, ocho puntos superior a la aportación del año anterior.

El resultado de las operaciones singulares por las ventas de la participación de Airtel Móvil, S.A. y del 25% de Unión Fenosa Generación, S.A., una vez descontadas las dotaciones, provisiones extraordinarias, e impuestos devengados, asciende a 64.863 millones de pesetas.

Por su parte, el beneficio consolidado antes de impuestos ha sido de 172.759 millones de pesetas lo que supone un crecimiento del 393,2% con respecto a 1998. El resultado de las operaciones de carácter excepcional por las ventas de la participación en Airtel Móvil, S.A. y del 25% de Unión Fenosa Generación, S.A. una vez descontadas dotaciones y provisiones extraordinarias, ascienden a 115.309 millones de pesetas antes de impuestos.

En estas dos operaciones de venta se han obtenido plusvalías brutas por un importe total de 209.022 millones de pesetas. En la operación de Airtel Móvil, S.A., se ha obtenido una plusvalía de 140.522 millones y en la de Unión Fenosa Generación, S.A., 68.500 millones.

Por otra parte, a fin de reforzar los resultados de ejercicios futuros y facilitar la adaptación a un entorno de competencia, se ha procedido a la dotación de provisiones extraordinarias que con los gastos extraordinarios asociados a estas operaciones ascienden a 93.713 millones de pesetas, según el siguiente detalle:

Cobertura de los compromisos por pensiones y obligaciones similares por un importe conjunto de 17.701 millones de pesetas.

Adicionalmente, se ha dotado una provisión por importe de 15.398 millones de pesetas para cubrir las diferencias en hipótesis actuariales que pudieran ponerse de manifiesto en el proceso de exteriorización del fondo interno de pensiones.

Cobertura del impacto de inversiones en proceso de maduración, fundamentalmente, de telecomunicaciones por importe de 41.320 millones de pesetas. Provisiones para reducción de costes de carácter laboral, de reestructuración, otras contingencias por adaptación a la

competencia y gastos asociados a las operaciones por importe de 19.294 millones de pesetas.

Resultado de las actividades ordinarias

El resultado de las actividades ordinarias del grupo aumenta un 20% hasta alcanzar los 57.648 millones de pesetas.

En 1999, el aumento de los resultados de las actividades ordinarias es consecuencia fundamentalmente del incremento de las ventas, de la disminución de los gastos financieros y de la contribución del plan de reducción de gastos y adaptación a la competencia de la empresa en las actividades eléctricas en España. El importe neto de la cifra de negocios en 1999 de Unión Fenosa una vez efectuada la homogeneización contable ascendió a 512.671 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 20,7 por ciento. El importe de los gastos financieros por intereses y diferencias de cambio incluyendo la rentabilidad del fondo de pensiones por un importe de 7.565 millones de pesetas, ha sido de 29.782 millones de pesetas. La reducción de 7.702 millones de pesetas se debe al descenso de los tipos de interés, a la disminución del endeudamiento y a la gestión financiera de la empresa, que ha permitido flexibilizar la estructura de la deuda.

Como consecuencia de estos hechos, la proporción de los gastos financieros sobre la cifra de negocios se ha reducido sensiblemente, pasando de un 8,8% en 1998 a un 5,8% en 1999.

El plan de reducción de gastos y adaptación a la competencia ha contribuido a superar también en la actividad eléctrica tradicional, los efectos de la sequía del ejercicio, la reducción de tarifas y los efectos de la liberalización del mercado. La disminución neta de plantilla en las actividades eléctricas en España a lo largo de 1999 ha sido de 137 personas quedando en 4.324 personas, un 3,1% inferior a la de 31 de diciembre de 1998. A su vez, en el mes de octubre de 1999 se relanzó el Plan de Situación Laboral Especial para las actividades eléctricas al que ya se adscribieron a finales del pasado año 46 personas. El número total de personas adscritas a este plan a finales de 1999 era de 391 personas, con lo que la plantilla operativa actual es de 3.933 personas y el objetivo de plantilla previsto en horizonte del año 2003 es de 3.230 personas.

Endeudamiento

El endeudamiento del grupo Unión Fenosa se situó a final de año en 468.015 millones de pesetas, lo que significa una disminución del 5,6 por ciento. Esto ha sido posible a pesar de haber efectuado unas inversiones de 199.905 millones de pesetas de los que 144.272 millones de pesetas se han aplicado al desarrollo y posicionamiento en las divisiones de telecomunicaciones e internacionales y tecnológicas, y el resto en las demás divisiones de negocio, fundamentalmente las que se derivan de la mejora de calidad y crecimiento de la demanda en las actividades eléctricas. Los recursos procedentes de las operaciones y el valor de la venta de las operaciones singulares han alcanzado los 332.268 millones de pesetas, lo que ha permitido autofinanciar las inversiones y mantener una inversión financiera temporal de 90.000 millones de pesetas, pendiente de cobro de la venta de Airtel, además

de continuar la disminución de la deuda en 27.591 millones de pesetas son para reforzar el crecimiento del Grupo y aumentar el valor.

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACION, LA DIRECCION Y EL CONTROL DE LA SOCIEDAD UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA

VI.1.1 Miembros del órgano de administración

PRESIDENTES DE HONOR

D^a. Carmela Arias y Díaz de Rábago

D. Julio Hernández Rubio

D. Julián Trincado Settler

(sin cargos ejecutivos en la empresa)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

D. José María Amusátegui de la Cierva (miembro de la Comisión Ejecutiva)

VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DELEGADO

D. Victoriano Reinoso y Reino (miembro de la Comisión Ejecutiva)

VICEPRESIDENTES

D. Luis Coronel de Palma (miembro de la Comisión Ejecutiva)

D. Vicente Arias Mosquera (miembro de la Comisión Ejecutiva)

VOCALES

Don Miguel Geijo Baucells

Don José Luis Méndez López (miembro de la Comisión Ejecutiva)

Don Jaime Terceiro Lomba (miembro de la Comisión Ejecutiva)

Don Guillermo de la Dehesa Romero

Don Eduardo Díaz Río

Don José Antonio Olavarrieta Arcos

Don Ramón Novo Cabrera

Don Ernesto Mata López

Don Fernando Fernández-Tapias Román (miembro de la Comisión Ejecutiva)

Don Antonio Basagoiti García-Tuñón

Don José María Arias Mosquera (miembro de la Comisión Ejecutiva)

Don Antonio Barrera de Irimo (miembro de la Comisión Ejecutiva)

Don Honorato López Isla

Don Ramón Linares Martín de Rosales

Don Elías Velasco García

Don Baldomero Falcones Jaquotot

Don Víctor Moro Rodríguez

Don Emilio Novela Berlín

Don Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo

National Power (representada por Sir. John Collins) (miembro de la Comisión Ejecutiva)

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Ramón Novo Cabrera

Estructura del Consejo de Administración

Desde el punto de vista de la proveniencia de cada consejero o el carácter de ejecutivo o externo, el consejo se estructura del siguiente modo:

Consejeros Externos:

| <i><u>Dominicales:</u></i> | <i><u>Entidad</u></i> |
|---------------------------------------|-----------------------|
| D. José María Amusátegui de la Cierva | BSCH |
| D. Luis Coronel de Palma | BSCH |
| D. Vicente Arias Mosquera | Banco Pastor |
| D. Miguel Geijo Baucells | BSCH |
| D. José Luis Méndez López | Caixa Galicia |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | Banco Pastor |
| D. Antonio Basagoiti García-Tuñón | BSCH |
| D. José María Arias Mosquera | Banco Pastor |
| D. Ramón Linares Martín de Rosales | Banco Pastor |
| D. Baldomero Falcones Jaquotot | BSCH |
| D. Emilio Novela Berlín | BSCH |
| Sir. John Collins | National Power |

Independientes:

D. Jaime Terceiro Lomba
D. José Antonio Olavarrieta Arcos
D. Fernando Fernández-Tapias Román
D. Antonio Barrera de Irimo
D. Víctor Moro Rodríguez
D. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo

Consejeros Ejecutivos:

D. Victoriano Reinoso y Reino
D. Eduardo Díaz Río
D. Ernesto Mata López
D. Honorato López Isla
D. Elías Velasco García

D. Ramón Novo Cabrera

VI 1.2 Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel más elevado

VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DELEGADO:

D. Victoriano Reinoso y Reino

DIRECTORES GENERALES

D. Honorato López Isla

(Director General de UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A. y Consejero Delegado de Unión Fenosa Distribución, S.A., sociedad que lleva la distribución y transporte de energía eléctrica y Presidente de Unión Fenosa Acción Exterior,S.A.)

D. Elías Velasco García

(Director General de UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A. y Consejero Delegado de Unión Fenosa Generación, sociedad que lleva la producción y comercialización a grandes clientes de energía eléctrica y Presidente de Unión Fenosa Ingeniería).

SECRETARIOS GENERALES

D. Ramón Novo Cabrera.

al frente de la Secretaría General y Servicios Jurídicos (que incluye los departamentos, Patrimonio, Coordinación, Gestión y Recursos, Coordinación Jurídica Filiales, Asesoría Internacional y Oficina de Datos UF)

D. Ernesto Mata López

(al frente de la Secretaría General Financiera)

SUBDIRECTORES GENERALES

Don José María Arraiza Cañedo-Arguelles (Subdirector General de Relaciones Institucionales)

Don José Manuel Franza Alvarez (Subdirector General de Telecomunicaciones y Sistemas)

Don Juan José González López (Subdirector General de Control y Auditoría)

Don Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro (Subdirector General de Administración y Logística)

Don Juan Luis López Cardenete (Director General de Unión Fenosa Distribución)

Don José María Ondaro Banchs (Subdirector General de Apoyo Financiero)

Don Orente del Rio Mayán (Subdirector General de Relaciones Internacionales de Unión Fenosa Distribución)

Don Luis Trincado Boville (Director General de UNION FENOSA INVERSIONES, S.A)

Don José Carlos Torrado Vázquez (Subdirector General de Coordinación Galicia)

Don José María Vázquez-Pena Pérez (Subdirector General de Organización y Recursos Humanos)

Don José Luis Zapata Pinar (Subdirector General de Unión Fenosa Generación)

VI. 2 Informaciones adicionales en relación a las personas arriba mencionadas

VI. 2.1 Funciones del Consejo

De acuerdo con lo previsto en el reglamento del Consejo de UNIÓN FENOSA se considera que son:

- Consejeros ejecutivos: el consejero delegado y los que por cualquier otro título desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la compañía.
- Consejeros Externos: Los consejeros dominicales e independientes
- Consejeros dominicales: los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad
- Consejeros independientes profesionales: de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos.

Número máximo y mínimo de consejeros

El artículo 25 de los Estatutos sociales prevé que el Consejo estará formado por un número mínimo de diez miembros y por un máximo de treinta miembros.

Condiciones para ser nombrado Consejero:

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que podrán ser consejeros, los accionistas que posean acciones de la compañía por un importe nominal de al menos 300 euros, con una antelación mínima de tres años al momento de la designación, Los mencionados requisitos no serán precisos cuando la designación o ratificación del consejero se lleve a cabo por la Junta General, previo acuerdo del Consejo adoptado con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de sus miembros.

Por su parte el artículo 30 de los Estatutos Sociales establece que para que un Consejero pueda ser designado Presidente del Consejo de Administración, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Ejecutiva, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los cinco últimos ejercicios anteriores a dicha

designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 70% de los miembros del Consejo de Administración.

Reglamento del Consejo

Unión Fenosa dispone de un Reglamento del Consejo, adaptado a los principios y recomendaciones de la Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades. En dicho Reglamento quedan definidas las funciones tanto del propio Consejo, como del Presidente y del resto de comisiones.

En particular y de acuerdo con dicho Reglamento, son funciones asignadas al Consejo de Administración, las siguientes:

- Las facultades legal o estatutariamente reservadas al conocimiento directo del Consejo.
- Las facultades necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión, entre las cuales se incluyen las siguientes:
 - a) aprobación de las estrategias generales de la sociedad;
 - b) nombramiento y, en su caso, destitución de los más altos directivos de la sociedad;
 - c) aprobación de la política en materia de autocartera;
 - d) superior control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos;
 - e) superior control de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados;
 - f) determinación de la políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública;
 - g) la aprobación definitiva de todas aquellas las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la compañía y las grandes operaciones societarias;
 - h) las demás específicamente previstas en el Reglamento.

Salvo en los casos en que específicamente se haya establecido otro quórum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría (absoluta) de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

En particular y de acuerdo con dicho Reglamento, son funciones asignadas al Presidente del Consejo de Administración las siguientes:

- la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración
- formar el orden del día de las reuniones del Consejo
- Dirigir los debates.

El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten un Vicepresidente o tres consejeros.

Por lo que se refiere a las Comisiones del Consejo, el Reglamento prevé, las siguientes Comisiones:

- Comisión Ejecutiva

Comisión que ejerce por delegación del Consejo todas las facultades del mismo excepto las indelegables por la Ley, los Estatutos o por el propio Reglamento.

El Reglamento prevé que inicialmente las reuniones de esta Comisión tengan periodicidad quincenal.

Los Consejeros que forman parte de esta Comisión son los que se indican en el punto VI 1.1)

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Comisión que ejerce las siguientes responsabilidades básicas:

- a) proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación;
- b) revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
- d) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
- e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- f) revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- g) examinar el cumplimiento del Código de Conducta de Unión Fenosa en materias relativas a los Mercados de Valores, del Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la

Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

- h)** considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

Está previsto que esta Comisión se reúna al menos dos veces al año.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está presidida por D. Jaime Terceiro Lomba y compuesta adicionalmente por los siguientes Consejeros, D. Miguel Geijo Baucells, D. Ramón Linares Martín de Rosales y D. Víctor Moro Rodríguez.

- Comisión de Retribuciones y Nombramientos

Esta Comisión ejerce las siguientes responsabilidades básicas:

- a)** formular los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- b)** elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- c)** proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- d)** proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros y directores generales;
- e)** revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- f)** velar por la transparencia de las retribuciones;
- h)** informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias referentes a deberes de los Consejeros.

También está previsto que esta Comisión se reúna, al menos dos veces, al año.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos está presidida por D. Antonio Barrera de Irimo y compuesta adicionalmente por los Consejeros D. Baldomero Falcones Jaquotot, D. José Antonio Olavarrieta Arcos y D. Guillermo de la Dehesa Romero.

Por lo que se refiere a las reuniones del Consejo de Administración, el Reglamento prevé que se reúna con carácter ordinario mensualmente y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la sociedad.

Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones

El artículo 31 de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros percibirán la clase y cuantía de remuneración que apruebe la Junta General, todo ello en función de las tareas y cometidos que desempeñen.

Por su parte el artículo 46 de los Estatutos establece que la retribución prevista en los Estatutos para el Consejo de Administración, es compatible e independiente de los salarios, indemnizaciones, pensiones y otras prestaciones de cualquier clase que, con carácter general o carácter individual, se establezcan para aquellos miembros del

Consejo de Administración que mantengan, además, con la sociedad, relación laboral - ordinaria o especial de alta dirección- o de prestación de otra clase de servicios. El Consejo de Administración determinará la forma de distribución entre sus miembros de la retribución aplicable a cada ejercicio, que junto con los demás conceptos a que se refiere el párrafo anterior, se hará constar en la Memoria de dicho ejercicio, para su aprobación por la Junta General de Accionistas, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración .

El Reglamento del Consejo prevé que:

- El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado y que en una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la compañía.
- La retribución de los consejeros será transparente. Con esta finalidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactará una información anual sobre la política de retribución de los consejeros y el desglose de todas las partidas que la integren con el grado de individualización por consejero o grupos de consejeros que en cada caso determine el Consejo de Administración. Esta información, una vez aprobada por el Consejo, se incluirá en la memoria anual de la sociedad., en los términos legalmente previstos.

Durante los ejercicios 1999 y 1998, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha registrado los siguientes importes devengados por su Consejo de Administración:

| RETRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES EN ACTIVO | | |
|---|----------------------------|--------------------------|
| | <i>En Millones de Pts.</i> | |
| | 1999 | 1er Semestre 2000 |
| Sueldos | 183 | 94 |
| Remuneración variable | 0 | 0 |
| Dietas | 86 | 44 |

| | | |
|------------------------|---|---|
| Retribución es especie | 0 | 0 |
|------------------------|---|---|

(*) Los Administradores no perciben otras retribuciones de otras filiales del Grupo Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

| RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTIVOS | | |
|--|----------------------------|--------------------------|
| | <i>En Millones de Pts.</i> | |
| | 1999 | 1er Semestre 2000 |
| Sueldos | 1.104 | 569 |
| Remuneración variable | 220 | 113 |
| Dietas | 0 | 0 |
| Retribución es especie | 6 | 3 |

La participación estatutaria en beneficios se devenga al amparo de los artículos 45 y 46 de los Estatutos Sociales.

El apartado “Otras prestaciones” incluye asignaciones, dietas, primas de seguros de responsabilidad civil, establecidas según tareas y cometidos desempeñados, también al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales.

Durante el ejercicio 1999, dentro de los gastos de personal cuatrocientos cincuenta y siete millones de pesetas correspondieron a sueldos y pensiones de Administradores de Unión Fenosa, que tienen, o han tenido, relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida

Se ha registrado en este ejercicio un devengo de 142 millones de pesetas en concepto de pensiones y obligaciones similares contraídas con los antiguos miembros del Consejo de administración.

De acuerdo con lo indicado en el apartado anterior, en el saldo de la provisión para pensiones y obligaciones similares, se incluye el importe correspondiente a los compromisos capitalizados de otras obligaciones con empleados, así como un importe que asciende a dos mil cuatrocientos millones de pesetas aproximadamente, correspondientes a compromisos devengados a favor de miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad Matriz.

Anticipos, créditos concedidos y garantías en vigor constituidas por la Sociedad

Emisora a favor de los administradores o altos directivos

Al 31 de diciembre de 1999 no existe préstamo concedido alguno a los miembros del Consejo de Administración de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., ni a altos directivos de la Sociedad.

VI.2.2 Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición

A continuación se detallan las participaciones de los señores consejeros en la Sociedad, a la fecha del folleto.

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Según comunicación de los señores consejeros)

| SEÑORES CONSEJEROS | PARTICIPACIÓN DIRECTA | | | PARTICIPACIÓN INDIRECTA | | | TOTAL PARTICIPACIÓN | | | FECHA CONSEJO NOMBRAMIENTO |
|---|-----------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|
| | Número acciones | Nominal (euros) | % sobre capital | Número acciones | Nominal (euros) | % sobre capital | Número acciones | Nominal (euros) | % sobre capital | |
| PRESIDENTE | | | | | | | | | | |
| D. José María Amusátegui de la Cierva (*) | 83.890 | 251.670 | 0,0275 | | 0 | - | 83.890 | 251.670 | 0,0275 | 21-ene-1991 |
| VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DELEGADO | | | - | | | | | | - | |
| D. Victoriano Reinoso y Reino (*) | 83.917 | 251.751 | 0,0275 | 40.867 | 122.601 | 0,0134 | 124.784 | 374.352 | 0,0410 | 02-jun-1989 |
| VICEPRESIDENTES | | | - | | | | | | - | |
| D. Luis Coronel de Palma (*) | 930 | 2.790 | 0,0003 | | 0 | - | 930 | 2.790 | 0,0003 | 23-feb-1979 |
| D. Vicente Arias Mosquera (*) | 5.000 | 15.000 | 0,0016 | | 0 | - | 5.000 | 15.000 | 0,0016 | 25-ene-1991 |
| VOGALES | | 0 | - | | | | | | - | |
| D. Miguel Geijo Baucells | 200 | 600 | 0,0001 | | 0 | - | 200 | 600 | 0,0001 | 26-abr-1985 |
| D. José Luis Méndez López (*) | 13.303 | 39.909 | 0,0044 | | 0 | - | 13.303 | 39.909 | 0,0044 | 26-feb-1988 |
| D. Jaime Terceiro Lomba (*) | 23.246 | 69.738 | 0,0076 | | 0 | - | 23.246 | 69.738 | 0,0076 | 28-oct-1988 |
| D. Guillermo de la Dehesa Romero | 200 | 600 | 0,0001 | | 0 | - | 200 | 600 | 0,0001 | 28-oct-1988 |
| D. Eduardo Díaz Río | 200 | 600 | 0,0001 | | 0 | - | 200 | 600 | 0,0001 | 02-jun-1989 |
| D. José Antonio Olavarrieta Arcos | 200 | 600 | 0,0001 | | 0 | - | 200 | 600 | 0,0001 | 29-sep-1989 |
| D. Ernesto Mata Lopez | 13.115 | 39.345 | 0,0043 | | 0 | - | 13.115 | 39.345 | 0,0043 | 07-jun-1990 |
| D. Fernando Fernández-Tapias Román (*) | 3.000 | 9.000 | 0,0010 | | 0 | - | 3.000 | 9.000 | 0,0010 | 25-ene-1991 |
| D. Antonio Basagoiti García-Tuñón | 1.500 | 4.500 | 0,0005 | | 0 | - | 1.500 | 4.500 | 0,0005 | 25-ene-1991 |
| D. José María Arias Mosquera (*) | 861 | 2.583 | 0,0003 | 1.905 | 5.715 | 0,0006 | 2.766 | 8.298 | 0,0009 | 31-ene-1992 |
| D. Antonio Barrera de Irimo (*) | 3.100 | 9.300 | 0,0010 | | 0 | - | 3.100 | 9.300 | 0,0010 | 22-jul-1994 |
| D. Honorato López Isla | 28.661 | 85.983 | 0,0094 | | 0 | - | 28.661 | 85.983 | 0,0094 | 22-jul-1994 |
| D. Ramón Linares Martín de Rosales | 397 | 1.191 | 0,0001 | | 0 | - | 397 | 1.191 | 0,0001 | 23-ene-1996 |
| D. Elías Velasco García | 27.523 | 82.569 | 0,0090 | | 0 | - | 27.523 | 82.569 | 0,0090 | 25-feb-1997 |
| D. Baldomero Falcones Jaquotot | 250 | 750 | 0,0001 | | 0 | - | 250 | 750 | 0,0001 | 25-feb-1997 |
| D. Víctor Moro Rodríguez | 200 | 600 | 0,0001 | | 0 | - | 200 | 600 | 0,0001 | 16-dic-1997 |
| D. Emilio Novela Berlín | 200 | 600 | 0,0001 | | 0 | - | 200 | 600 | 0,0001 | 16-dic-1997 |
| D. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo | 200 | 600 | 0,0001 | | 0 | - | 200 | 600 | 0,0001 | 24-mar-1998 |
| National Power PLC (*) | 100 | 300 | 0,0000 | | 0 | - | 100 | 300 | 0,0000 | 14-may-1999 |
| D. Ramón Novo Cabrera | 200 | 600 | 0,0001 | | 0 | - | 200 | 600 | 0,0001 | 22-feb-2000 |
| TOTAL CONSEJO..... | 290.393 | 871.179 | 0,0953 | 42.772 | 128.316 | 0,0140 | 333.165 | 999.495 | 0,1093 | |

(*) Miembros de la Comisión Delegada.

Debe mencionarse que, además de las participaciones indicadas de los señores consejeros, las entidades que pueden ser consideradas representadas en el Consejo son:

BSCH: 10,387%

Caixa Galicia: 5,04%

Banco Pastor: 4,12%

En consecuencia el total de acciones representadas en el Consejo es del 19,66%.

VI 2.3 Actividades significativas ejercidas por los administradores fuera de la Sociedad

Las principales actividades, que las personas citadas en el apartado **VI.1** ejercen fuera de UNION FENOSA, significativas en relación con esta última son las siguientes:

PRESIDENTE

D. José María Amusátegui de la Cierva

Copresidente de BSCH y Presidente de Banco Vitalicio

Consejero de: Banco Santander Central Hispano
Banco Vitalicio, Compañía Anónima de Seguros

VICEPRESIDENTES

D. Victoriano Reinoso y Reino

Presidente de Madritel

Consejero de: *Cepsa*
Hullas del Coto Cortés, S.A
Red Eléctrica de España

D. Vicente Arias Mosquera

Vicepresidente del Banco Pastor

Consejero de: *Banco Pastor*
Hullas del Coto Cortés, S.A.

VOCALES

D. Miguel Geijo Baucells

Presidente de BCH Pensiones y BCH Seguros y Vida

D. José Luis Méndez López

Director General de Caixa Galicia

Consejero de: *Pescanova*
Prosegur

D. Guillermo de la Dehesa Romero

Consejero de: *Banco Pastor*
Campofrío
Hullas del Coto Cortés, S.A.

D. Ernesto Mata López

Consejero de: *Parques Reunidos, S.A.*
Cepsa

D. Fernando Fernández-Tapias Román

Presidente de CEIM

Consejero de: *Construcciones OHL*

D. Antonio Basagoiti García-Tuñón

Adjunto a la Presidencia y Director General del BSCH

Consejero de: *BSCH*
Faes
Pescanova

D. José María Arias Mosquera

Vicepresidente del Banco Pastor

Consejero de: *Banco Pastor*
Hullas del Coto Cortés, S.A.

D. Ramón Linares Martín de Rosales

Consejero de: *Banco Pastor*
Hullas del Coto Cortés, S.A.

D. Baldomero Falcones Jaquotot

Director General de BSCH

Consejero de: *La Estrella*

D. Emilio Novela Berlín

Director General de BSCH, Vicepresidente de Vallehermoso

Consejero de: *Vallehermoso, S.A.*

D. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo

Consejero de: *Grupo Dragados, S.A.*

Sir. John Collins

Presidente de National Power, PLC

Control sobre el emisor

Ninguna persona o entidad ejerce control sobre la Sociedad, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Restricciones estatutarias a la adquisición por terceros de participaciones en la sociedad

No existen restricciones estatutarias a la adquisición por terceros de acciones en la sociedad.

La Disposición Adicional Vigésimo Séptima de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, establece que las entidades o personas de naturaleza pública y las entidades de cualquier naturaleza, participadas mayoritariamente o controladas en cualquier forma por entidades o Administraciones públicas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que directa o indirectamente tomen el control o adquieran participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos no podrán ejercer los derechos políticos correspondientes a dichas participaciones, considerándose, a estos efectos, como participaciones significativas aquellas que directa o indirectamente alcancen al menos el 3 por 100 del capital o de los derechos de voto de la sociedad y como existencia de una relación de control la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad del adquirente de informar a la Secretaría de Estado de Industria y Energía de la toma de control o adquisición que se haya efectuado, con especial referencia a las características y condiciones de la adquisición.

El Consejo de Ministros podrá resolver reconociendo o no el ejercicio de derechos políticos correspondientes, o sometiendo el ejercicio de los mismos a determinadas condiciones en atención, entre otros, a los principios de objetividad, reciprocidad, transparencia, equilibrio y buen funcionamiento de los mercados y sistemas energéticos.

La falta de resolución en el expediente iniciado como consecuencia de la información que en su caso efectúe la entidad o persona adquirente de la participación significativa en ningún caso permitirá el ejercicio de los derechos políticos correspondientes a las mismas.

La anterior resolución del Consejo de Ministros se entenderá sin perjuicio de las autorizaciones que resulten pertinentes en virtud del ordenamiento jurídico vigente.

Participaciones significativas en el capital de la sociedad

Los principales accionistas del Oferente a la fecha de elaboración de este Folleto explicativo, según el Registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se relacionan a continuación:

| Accionista | Porcentaje de participación |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Banco Santander Central Hispano | 10,387*% |
| The Chase Manhattan Bank N.A. | 5,52% |
| Caja de Ahorros de Galicia | 5,04%** |

(*) La participación de BSCH es directa (2,9%) e indirecta (7,487%). La participación indirecta la ostenta fundamentalmente a través de Sotron, S.L. que tiene una participación del 7,16%

(**) La participación de Caja de Ahorros de Galicia es indirecta, a través de Corporación Financiera de Galicia, S.A.

Nº aproximado de accionistas de la sociedad

Nº de accionistas según registro de la última Junta General de Accionistas del 13 de mayo de 2000: 101.000

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1 Unidades de Negocio (Periodo 1/1/00 al 31/3/00)

Generación Nacional

La Energía vendida al “Mercado Diario Nacional” en el período fue de 5.721 GWh, con un crecimiento del 6,84 % respecto al mismo período del año anterior. La cuota para Unión Fenosa se sitúa en el 13,67%, dos décimas superior a la registrada el año anterior.

El precio medio ponderado de la energía vendida al Mercado Diario, ha sido de 5,81 Pts/KWh, 1,24 Pts/KWh superior al del mismo período del año anterior, lo que representa un crecimiento del 27,1 %

PRODUCCION EN BARRAS CENTRAL (GWh)

| Período Enero-Marzo | 2000 | 1999 | % |
|------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| Producción Hidráulica | 875 | 613 | 42,8 |
| Producción Térmica | 3.551 | 3.739 | -5,0 |
| Producción Nuclear | 1.515 | 1.038 | 45,9 |
| Total Producción b.c. | 5.941 | 5.391 | 10,2 |

La disponibilidad de los grupos térmicos se sitúa en el 95,6% y en el 99,7% para los grupos nucleares. La disponibilidad técnica de los grupos hidráulicos está en el 98,8%.

Distribución Nacional

En este período las compras de energía para clientes a tarifa fue de 6.322 GWh, el 80,9% corresponde a compras en el mercado libre (Pool) y el 19,1% a compras a los autogeneradores.

La energía facturada hasta el mes de marzo ha sido 6.939 GWh con un crecimiento del 3,9% respecto al mismo período del año anterior.

| ENERGÍA FACTURADA 1er Tr. 2000 | |
|--------------------------------------|------------|
| Variación respecto al año anterior % | |
| | GWh |
| Baja Tensión | 8,1 |
| Media Tensión | 1,7 |
| Alta Tensión | -1,6 |
| TOTAL | 3,9 |

El TIEPI en el período se sitúa en 22 minutos, un 1,1% inferior al mismo período del año anterior.

Servicios Profesionales

En enero se presentó la nueva compañía Soluziona que agrupa las diez empresas del Grupo Unión Fenosa dedicadas a servicios profesionales.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. ha suscrito las acciones de la nueva empresa U.F. Soluziona S.A. por importe de 1.485 millones de pesetas.

Inversiones Internacionales

En el primer trimestre de 2000 se han realizado las siguientes inversiones:

- 5.894 Mill. Pts. adquiriendo la totalidad de las acciones de las empresas Red Centru, Red Chisinau y Red Sur, distribuidoras de electricidad de Moldavia.
- 2.125 Mill. Pts. elevando la participación al 69% en Red Eléctrica de Bolivia (LTD)
- 2.155 Mill. Pts. subiendo la participación en la Compañía de Aguas Cambridge Water hasta el 96,4% de las acciones con derecho a voto, continuando las negociaciones para conseguir el 100%.

Telecomunicaciones

En el primer trimestre, el Grupo Unión Fenosa ha adquirido, a través de su filial Unión Fenosa Inversiones, S.A. el 80% del capital de la Sociedad Nave de Comunicación, S.L. lo que ha supuesto una inversión de 4.700 Mill.Pts.

Industria, Minería e Inmobiliaria

Cepsa participada por UF quiere crecer en el negocio de exploración y producción de crudo para diversificar su actividad. Los resultados en el primer trimestre han crecido el 35% y espera duplicarlos en los próximos 4 años.

BALANCE DE SITUACION
(Cifras en millones de pesetas)

| ACTIVO | INDIVIDUAL | | | CONSOLIDADO | | |
|---|------------------|------------------|---------------|------------------|------------------|---------------|
| | 31.03.00 | 31.12.99 | 2000/99 | 31.03.00 | 31.12.99 | 2000/99 |
| ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS | | | | 21 | 6 | 270,6% |
| INMOVILIZADO | 856.736 | 840.994 | 1,9% | 1.241.681 | 1.222.442 | 1,6% |
| Gastos de Establecimiento | 61 | 76 | -19,7% | 758 | 691 | 9,7% |
| Inmovilizaciones Inmateriales | 5.591 | 6.058 | -7,7% | 21.534 | 17.873 | 20,5% |
| Derechos s/bienes en régimen de arrend. financ. | 493 | 493 | 0,0% | 5.591 | 605 | 824,7% |
| Otro Inmovilizado Inmaterial | 5.098 | 5.565 | -8,4% | 15.943 | 17.269 | -7,7% |
| Inmovilizaciones Materiales | 13.044 | 12.935 | 0,8% | 926.311 | 916.243 | 1,1% |
| Inmovilizaciones Financieras | 837.555 | 819.645 | 2,2% | 289.269 | 282.777 | 2,3% |
| Acciones Propias a Largo Plazo | 485 | 2.280 | -78,7% | 3.809 | 4.857 | -21,6% |
| Deudores por Operaciones de Tráfico a LP | | | | | | |
| FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN | | | | 43.525 | 36.222 | 20,2% |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 564 | 639 | -11,7% | 3.553 | 4.394 | -19,1% |
| ACTIVO CIRCULANTE | 333.531 | 336.704 | -0,9% | 285.173 | 268.546 | 6,2% |
| Existencias | | | | 25.662 | 26.213 | -2,1% |
| Deudores | 19.270 | 18.954 | 1,7% | 145.306 | 136.278 | 6,6% |
| Inversiones Financieras Temporales | 313.075 | 316.776 | -1,2% | 94.912 | 96.455 | -1,6% |
| Tesorería | 66 | 18 | 266,7% | 16.827 | 7.737 | 117,5% |
| Ajustes por Periodificación | 1.120 | 956 | 17,2% | 2.467 | 1.863 | 32,4% |
| TOTAL ACTIVO | 1.190.831 | 1.178.337 | 1,1% | 1.573.953 | 1.531.610 | 2,8% |

| PASIVO | INDIVIDUAL | | | CONSOLIDADO | | |
|--|------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|--------------|
| | 31.03.00 | 31.12.99 | 2000/99 | 31.03.00 | 31.12.99 | 2000/99 |
| FONDOS PROPIOS | 423.987 | 422.579 | 0,3% | 475.706 | 457.849 | 3,9% |
| Capital Suscrito | 152.083 | 152.083 | 0,0% | 152.083 | 152.083 | 0,0% |
| Reservas Sociedad Dominante | 191.989 | 191.989 | 0,0% | 188.840 | 190.831 | -1,0% |
| Reservas Sociedades Consolidadas | | | | 16.439 | 16.836 | -2,4% |
| Reservas en Sociedades puestas en Equivalencia | | | | 9.309 | 4.614 | 101,7% |
| Diferencias de Conversión | | | | 4.537 | 4.345 | -4,4% |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 87.952 | | | 98.584 | | |
| Resultado del Periodo | 1.408 | 87.952 | -98,4% | 15.359 | 98.584 | -84,4% |
| Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio | -9.445 | -9.445 | 0,0% | -9.445 | -9.445 | 0,0% |
| SOCIOS EXTERNOS | | | | 53.914 | 50.177 | 7,4% |
| DIFERENCIA NEGATIVAS DE CONSOLIDACIÓN | | | | 4.238 | 4.238 | 0,0% |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIO | 1.376 | 1.455 | -5,4% | 36.588 | 29.468 | 24,2% |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 188.316 | 188.519 | -0,1% | 249.809 | 255.771 | -2,3% |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | 292.503 | 291.514 | 0,3% | 359.715 | 344.764 | 4,3% |
| Emisiones de Obligaciones y otros Valores Negociab | 32.383 | 32.383 | 0,0% | 38.841 | 32.383 | 19,9% |
| Deudas con Entidades de Crédito | 186.363 | 185.374 | 0,5% | 200.746 | 194.571 | 3,2% |
| Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas | 887 | 887 | | 121 | | |
| Acreeedores por Operaciones de Tráfico a LP | | | | | | |
| Otras Deudas a Largo | 72.870 | 72.870 | 0,0% | 120.007 | 117.811 | 1,9% |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | 284.649 | 274.270 | 3,8% | 393.984 | 389.341 | 1,2% |
| Emisiones de Obligaciones y otros Valores Negociab | 100.042 | 115.997 | -13,8% | 100.116 | 115.996 | -13,7% |
| Deudas con Entidades de Crédito | 167.046 | 124.581 | 34,1% | 171.610 | 127.592 | 34,5% |
| Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas | 10.545 | 16.482 | -36,0% | 2.301 | 3.396 | -32,2% |
| Acreeedores Comerciales | 4.000 | 4.954 | -19,3% | 81.003 | 95.296 | -15,0% |
| Otras Deudas a Corto | 3.004 | 12.244 | -75,5% | 38.940 | 47.030 | -17,2% |
| Ajustes por periodificación | 12 | 12 | 0,0% | 14 | 32 | -55,4% |
| TOTAL PASIVO | 1.190.831 | 1.178.337 | 1,1% | 1.573.953 | 1.531.610 | 2,8% |

BALANCE DE SITUACION
(Cifras en millones de euros)

| ACTIVO | INDIVIDUAL | | | CONSOLIDADO | | |
|---|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|---------------|
| | 31.03.00 | 31.12.99 | 2000/99 | 31.03.00 | 31.12.99 | 2000/99 |
| ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS | | | | 0,12 | 0,03 | 270,6% |
| INMOVILIZADO | 5.149,09 | 5.054,48 | 1,9% | 7.462,66 | 7.347,02 | 1,6% |
| Gastos de Establecimiento | 0,37 | 0,46 | -19,7% | 4,56 | 4,15 | 9,7% |
| Inmovilizaciones Inmateriales | 33,60 | 36,41 | -7,7% | 129,42 | 107,42 | 20,5% |
| Derechos s/bienes en régimen de arrend. financ. | 2,96 | 2,96 | 0,0% | 33,60 | 3,63 | 824,7% |
| Otro Inmovilizado Inmaterial | 30,64 | 33,45 | -8,4% | 95,82 | 103,79 | -7,7% |
| Inmovilizaciones Materiales | 78,40 | 77,74 | 0,8% | 5.567,24 | 5.506,73 | 1,1% |
| Inmovilizaciones Financieras | 5.033,81 | 4.926,17 | 2,2% | 1.738,54 | 1.699,53 | 2,3% |
| Acciones Propias a Largo Plazo | 2,91 | 13,70 | -78,7% | 22,89 | 29,19 | -21,6% |
| Deudores por Operaciones de Tráfico a LP | | | | | | |
| FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN | | | | 261,59 | 217,70 | 20,2% |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 3,39 | 3,84 | -11,7% | 21,35 | 26,41 | -19,1% |
| ACTIVO CIRCULANTE | 2.004,56 | 2.023,63 | -0,9% | 1.713,93 | 1.614,00 | 6,2% |
| Existencias | 0,00 | 0,00 | 0,0% | 154,23 | 157,54 | -2,1% |
| Deudores | 115,82 | 113,92 | 1,7% | 873,30 | 819,05 | 6,6% |
| Inversiones Financieras Temporales | 1.881,62 | 1.903,86 | -1,2% | 570,43 | 579,71 | -1,6% |
| Tesorería | 0,40 | 0,11 | 266,7% | 101,13 | 46,50 | 117,5% |
| Ajustes por Periodificación | 6,73 | 5,75 | 17,2% | 14,82 | 11,20 | 32,4% |
| TOTAL ACTIVO | 7.157 | 7.082 | 1,1% | 9.460 | 9.205 | 2,8% |

| PASIVO | INDIVIDUAL | | | CONSOLIDADO | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|
| | 31.03.00 | 31.12.99 | 2000/99 | 31.03.00 | 31.12.99 | 2000/99 |
| FONDOS PROPIOS | 2.548,21 | 2.539,75 | 0,3% | 2.859,05 | 2.751,73 | 3,9% |
| Capital Suscrito | 914,04 | 914,04 | 0,0% | 914,04 | 914,04 | 0,0% |
| Reservas Sociedad Dominante | 1.153,88 | 1.153,88 | 0,0% | 1.134,95 | 1.146,92 | -1,0% |
| Reservas Sociedades Consolidadas | | | | 98,80 | 101,19 | -2,4% |
| Reservas en Sociedades puestas en Equivalencia | | | | 55,95 | 27,73 | 101,7% |
| Diferencias de Conversión | | | | 27,27 | 26,11 | -4,4% |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 528,60 | 0,00 | 0,0% | 592,50 | 0,00 | 0,0% |
| Resultado del Periodo | 8,46 | 528,60 | -98,4% | 92,31 | 592,50 | -84,4% |
| Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio | -56,77 | -56,77 | 0,0% | -56,76 | -56,76 | 0,0% |
| SOCIOS EXTERNOS | | | | 324,03 | 301,57 | 7,4% |
| DIFERENCIA NEGATIVAS DE CONSOLIDACIÓN | | | | 25,47 | 25,47 | 0,0% |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 8,27 | 8,74 | -5,4% | 219,90 | 177,11 | 24,2% |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 1.131,80 | 1.133,02 | -0,1% | 1.501,38 | 1.537,21 | -2,3% |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | 1.757,98 | 1.752,03 | 0,3% | 2.161,93 | 2.072,08 | 4,3% |
| Emissiones de Obligaciones y otros Valores Negociables | 194,63 | 194,63 | 0,0% | 233,44 | 194,62 | 19,9% |
| Deudas con Entidades de Crédito | 1.120,06 | 1.114,12 | 0,5% | 1.206,51 | 1.169,40 | 3,2% |
| Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas | 5,33 | 5,33 | 0,0% | 0,73 | 0,00 | 0,0% |
| Acreedores por Operaciones de Tráfico a LP | | | | | | |
| Otras Deudas a Largo | 437,96 | 437,96 | 0,0% | 721,25 | 708,06 | 1,9% |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | 1.710,77 | 1.648,40 | 3,8% | 2.367,89 | 2.339,99 | 1,2% |
| Emissiones de Obligaciones y otros Valores Negociables | 601,26 | 697,16 | -13,8% | 601,71 | 697,15 | -13,7% |
| Deudas con Entidades de Crédito | 1.003,97 | 748,75 | 34,1% | 1.031,40 | 766,84 | 34,5% |
| Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas | 63,38 | 99,06 | -36,0% | 13,83 | 20,41 | -32,2% |
| Acreedores Comerciales | 24,04 | 29,77 | -19,3% | 486,84 | 572,74 | -15,0% |
| Otras Deudas a Corto | 18,05 | 73,59 | -75,5% | 234,03 | 282,66 | -17,2% |
| Ajustes por periodificación | 0,07 | 0,07 | 0,0% | 0,09 | 0,19 | -55,4% |
| TOTAL PASIVO | 7.157 | 7.082 | 1,1% | 9.460 | 9.205 | 2,8% |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Cifras en millones de pesetas)

| | INDIVIDUAL | | | CONSOLIDADO | | |
|---|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| | 31.03.00 | 31.03.99 | 2000/99 | 31.03.00 | 31.03.99 | 2000/99 |
| Importe neto cifra de negocio | 2.969 | 112.351 | -97,4% | 156.450 | 129.902 | 20,4% |
| Otros ingresos | 134 | 1.433 | -90,6% | 8.904 | 2.117 | 320,6% |
| Variación existencias prod.terminados y en curso | | | | 1.732 | 1.289 | 34,4% |
| VALOR DE LA PRODUCCION | 3.103 | 113.784 | -97,3% | 167.087 | 133.308 | 25,3% |
| Compras netas | -34 | -59.974 | -99,9% | -84.716 | -64.694 | 30,9% |
| Variación existencias | 0 | -1.649 | 100,0% | 234 | -1.679 | 114,0% |
| Gastos externos y de explotación | -1.006 | -6.753 | -85,1% | -13.482 | -11.154 | 20,9% |
| VALOR AÑADIDO AJUSTADO | 2.063 | 45.408 | -95,5% | 69.123 | 55.781 | 23,9% |
| Gastos de personal | -2.036 | -9.800 | -79,2% | -18.012 | -15.526 | 16,0% |
| RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION | 27 | 35.608 | -99,9% | 51.111 | 40.255 | 27,0% |
| Dotación amortizaciones inmovilizado | -1.055 | -12.195 | -91,3% | -16.204 | -13.437 | 20,6% |
| Variación provisiones de circulante | | -177 | -100,0% | -232 | -255 | -9,3% |
| RESULTADO NETO DE EXPLOTACION | -1.028 | 23.236 | -104,4% | 34.676 | 26.563 | 30,5% |
| Ingresos financieros | 7.958 | 401 | 1884,5% | 1.767 | 686 | 157,6% |
| Gastos financieros (*) | -7.133 | -6.499 | 98% | -7.722 | -7.767 | -0,6% |
| Intereses y diferencias de cambio capitalizados | 0 | 380 | -100,0% | 292 | 380 | -23,1% |
| Dotación amortización y provisiones financieras | -78 | -86 | -9,3% | -2.092 | -21 | 9910,7% |
| Participación de titulos de soc.puestas en equivalencia | | | | -3.502 | 607 | -676,8% |
| Amortización fondo de comercio consolidación | | | | -644 | -413 | 56,1% |
| RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS | -281 | 17.432 | -101,6% | 22.775 | 20.035 | 13,7% |
| Resultado del inmovilizado y cartera de control | | | | -666 | 52 | -1373,5% |
| Variación provisiones del inmovilizado y c. control | 583 | -268 | 317,5% | 509 | -268 | 289,8% |
| Resultado de acciones y obligaciones propias | 1.589 | 94 | 1590,4% | 1.589 | 94 | 1590,6% |
| Resultado ejercicios anteriores | | | | -9 | -2 | 426,2% |
| Otros resultados extraordinarios | 62 | -3.431 | 101,8% | -321 | -2.378 | -86,5% |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 1.953 | 13.827 | -85,9% | 23.878 | 17.534 | 36,2% |
| Impuesto sobre sociedades y otros | -545 | -3.040 | -82,1% | -5.490 | -3.950 | 39,0% |
| RESULTADO DEL PERIODO | 1.408 | 10.787 | -86,9% | 18.388 | 13.584 | 35,4% |
| Resultado atribuido a socios externos | | | | -3.029 | -357 | 749,7% |
| RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE | | | | 15.359 | 13.227 | 16,1% |

(*) Se incluyen 1.879 millones de pesetas en 2000 y 1.925 millones de pesetas en 1999, de rentabilidad del Fondo de Pensiones.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Cifras en millones de euros)

| | INDIVIDUAL | | | CONSOLIDADO | | |
|---|--------------|---------------|----------------|-----------------|---------------|--------------|
| | 31.03.00 | 31.03.99 | 2000/99 | 31.03.00 | 31.03.99 | 2000/99 |
| Importe neto cifra de negocio | 17,84 | 675,24 | -97,4% | 940,29 | 780,73 | 20,4% |
| Otros ingresos | 0,81 | 8,61 | -90,6% | 53,51 | 12,72 | 320,6% |
| Variación existencias proli terminados y en curso | 0,00 | 0,00 | 0,0% | 10,41 | 7,75 | 34,4% |
| VALOR DE LA PRODUCCION | 18,65 | 683,86 | -97,3% | 1.004,21 | 801,20 | 25,3% |
| Compras netas | -0,20 | -360,45 | -99,9% | -509,15 | -388,82 | 30,9% |
| Variación existencias | 0,00 | -9,91 | 100,0% | 1,41 | -10,09 | 114,0% |
| Gastos externos y de explotación | -6,05 | -40,59 | -85,1% | -81,03 | -67,04 | 20,9% |
| VALOR AÑADIDO AJUSTADO | 12,40 | 272,91 | -95,5% | 415,44 | 335,25 | 23,9% |
| Gastos de personal | -12,24 | -58,90 | -79,2% | -108,25 | -93,31 | 16,0% |
| RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION | 0,16 | 214,01 | -99,9% | 307,19 | 241,94 | 27,0% |
| Dotación amortizaciones inmovilizado | -6,34 | -73,29 | -91,3% | -97,39 | -80,76 | 20,6% |
| Variación provisiones de circulante | 0,00 | -1,06 | -100,0% | -1,39 | -1,54 | -9,3% |
| RESULTADO NETO DE EXPLOTACION | -6,18 | 139,65 | -104,4% | 208,40 | 159,65 | 30,5% |
| Ingresos financieros | 47,83 | 2,41 | 1884,5% | 10,62 | 4,12 | 157,6% |
| Gastos financieros (*) | -42,87 | -39,06 | 9,8% | -46,41 | -46,68 | -0,6% |
| Intereses y diferencias de cambio capitalizados | 0,00 | 2,28 | -100,0% | 1,76 | 2,28 | -23,1% |
| Dotación amortización y provisiones financieras | -0,47 | -0,52 | -9,3% | -12,57 | -0,13 | 9910,7% |
| Participación de rtdos. de soc. puestas en equivalencia | | | | -21,05 | 3,65 | -676,8% |
| Amortización fondo de comercio consolidación | | | | -3,87 | -2,48 | 56,1% |
| RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS | -1,69 | 104,77 | -101,6% | 136,88 | 120,41 | 13,7% |
| Resultado del inmovilizado y cartera de control | 0,00 | 0,00 | 0,0% | -4,00 | 0,31 | -1373,5% |
| Variación provisiones del inmovilizado y c. control | 3,50 | -1,61 | 317,5% | 3,06 | -1,61 | 289,8% |
| Resultado de acciones y obligaciones propias | 9,55 | 0,56 | 1590,4% | 9,55 | 0,56 | 1590,6% |
| Resultado ejercicios anteriores | 0,00 | 0,00 | 0,0% | -0,05 | -0,01 | 426,2% |
| Otros resultados extraordinarios | 0,37 | -20,62 | 101,8% | -1,93 | -14,29 | -86,5% |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 11,74 | 83,10 | -85,9% | 143,51 | 105,38 | 36,2% |
| Impuesto sobre sociedades y otros | -3,28 | -18,27 | -82,1% | -33,00 | -23,74 | 39,0% |
| RESULTADO DEL PERIODO | 8,46 | 64,83 | -86,9% | 110,51 | 81,64 | 35,4% |
| Resultado atribuido a socios externos | | | | -18,21 | -2,14 | 749,7% |
| RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE | | | | 92,31 | 79,50 | 16,1% |

(*) Se incluyen 11,29 millones de euros en 2000 y 11,57 millones de euros en 1999, de rentabilidad del Fondo de Pensiones.

El agrupamiento de los conceptos se corresponden con el de los informes presentados en las Bolsas y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

VII.2. Perspectivas del emisor

Evolución previsible

El grupo Unión Fenosa con el propósito de impulsar el desarrollo de las distintas áreas de negocio, aprovechando la separación jurídica de sus actividades eléctricas, que llevó a cabo el 1 de junio de 1999, esta implantando una reestructuración societaria y reordenación de sus divisiones de negocio que favorecerá la gestión estratégica de las distintas actividades e impulsará su crecimiento.

En este sentido, las diversas empresas del grupo, bajo la coordinación y dirección estratégica de la sociedad de cabecera, se ha agrupado en seis grandes divisiones de negocio: generación eléctrica; distribución de electricidad; inversiones internacionales; servicios profesionales (Soluziona); telecomunicaciones y división de industria, minería e inmobiliaria.

En los negocios eléctricos las previsiones de crecimiento de la electricidad es y seguirá siendo en los próximos años el componente de la demanda energética mundial que está experimentando un crecimiento más intenso. En el contexto mundial, las estimaciones de la Agencia Norteamericana de Información sobre la Energía prevé que los consumos de electricidad de 1995 se habrán duplicado en el 2020. El crecimiento de la demanda para el conjunto de los países en desarrollo se estima en un 4,6% de media anual durante el periodo, mientras que la demanda en los países industrializados tendrá un crecimiento más reducido, en torno al 1,5 por ciento.

En el caso concreto del sector eléctrico español este crecimiento está siendo muy superior, como corresponde a un país con tasas de actividad que superan a la media de los países de su entorno y que parte de unos consumos de electricidad por habitante que eran muy reducidos y que están creciendo con fuerza en los últimos años.

El crecimiento de la división de generación de electricidad se esta viendo impulsado por el acuerdo estratégico entre Unión Fenosa y la empresa británica National Power. En base a este acuerdo se están acometiendo conjuntamente nuevas inversiones internacionales en la actividad de generación.

En el nuevo entorno en competencia, la actividad de generación se ve también reforzada por las favorables características del actual parque de producción. La estructura de producción de Unión Fenosa es muy similar a la media nacional, lo que elimina volatilidad en un mercado competitivo. El parque de generación está altamente amortizado y dispone de un elevado remanente de vida útil. Unión Fenosa cuenta, además, con cinco emplazamientos para nuevas instalaciones, fundamentalmente centrales de gas en ciclo combinado, de las cuales 2.000 MW de nueva potencia están ya en fase de proyecto y se irán construyendo en la medida que la evolución del mercado del gas y las necesidades de la demanda eléctrica así lo aconsejen.

La comercialización a los clientes cualificados, integrada en nuestra empresa dentro de la actividad de generación, podrá atender adecuadamente la intensa apertura que ha experimentado el mercado en 1999 mediante el reforzamiento de la organización comercial recientemente llevado a cabo.

La actividad de distribución es un negocio que permanece regulado, con bajo riesgo y crecimiento sostenido. Esta actividad se ha visto reforzada por el mejor tratamiento económico que recibe en el nuevo modelo de retribución (R.D. 2819/98) y que progresivamente toma en consideración los mayores costes en que incurre esta actividad cuando se realiza en zonas de mercado dispersas, como es el caso de una buena parte del mercado de Unión Fenosa.

El transporte y distribución de electricidad se verá favorecido por la incorporación de nuevas tecnologías en el diseño y operación de la red, que seguirá haciendo posible mayores incrementos de eficiencia, reducción de costes y mejora de la calidad del suministro. El desarrollo de nuevos productos, la acción comercial y los modernos sistemas de atención al cliente contribuirán, por su parte, a rentabilizar las instalaciones y a fidelizar un mercado orientado a una total liberalización .

El crecimiento de las inversiones internacionales del grupo Unión Fenosa en los dos últimos años ha sido muy importante y todas ellas están contribuyendo a los beneficios. Además, en la medida que avancen en su periodo de maduración, será también creciente la rentabilidad de las inversiones efectuadas. Hacia futuro, la mayor capacidad financiera de Unión Fenosa y la colaboración estratégica de National Power intensificará la realización de nuevas inversiones en el exterior. A este cometido, contribuye muy especialmente el extenso posicionamiento internacional del grupo Unión Fenosa que permite detectar nuevas oportunidades de inversión con alta rentabilidad.

De acuerdo con estos criterios, en Generación y dentro de la alianza suscrita entre National Power y Unión Fenosa, se han iniciado diversos proyectos en Asia, Sudamérica y Oriente Medio. El proyecto más inmediato es la presentación de una oferta en el concurso convocado en Abu Dabhi para la construcción de una central de generación eléctrica de 1.500 MW y una planta desalinizadora. Además, ambas compañías van a constituir una empresa para apoyar el mantenimiento de plantas de ciclo combinado en Estados Unidos y Méjico. Esta sociedad trabajará en las centrales de National Power en Estados Unidos y de Unión Fenosa en Méjico.

Por su parte, el posicionamiento estratégico alcanzado por el Grupo en el sector de las telecomunicaciones va a favorecer su crecimiento en los próximos años. El Grupo Unión Fenosa está presente en todas las actividades de este sector desde el inicio de su liberalización y forma parte de los grupos de control de todos los negocios claves. La alianza con Telecom Italia y Endesa aporta mayor solidez y dinamismo a la presencia de Unión Fenosa en el sector de las telecomunicaciones. La venta de la participación en Airtel, de acuerdo con los requerimientos regulatorios ha generado los recursos necesarios para financiar muy ampliamente los actuales compromisos de inversión en telecomunicaciones y las dotaciones precisas hasta que maduren estos nuevos negocios.

Finalmente, la división de industria, minería e inmobiliaria plantea favorables expectativas y oportunidades de crecimiento. En el marco del acuerdo de colaboración con Cepsa, se ha creado la sociedad Gas Directo, que ha empezado ya a distribuir gas en algunas zonas, aún pequeñas, y que buscará una mayor penetración aprovechando las oportunidades que ofrezca la liberalización y apertura de este mercado.

En definitiva, el crecimiento del Grupo seguirá siendo el principal factor de creación de valor en los próximos años. Las posibilidades de crecer están fundamentadas en una sólida posición financiera, en una capacidad de gestión ampliamente acreditada en los mercados internacionales y en un conjunto de alianzas con importantes grupos internacionales que contribuirán decisivamente a este crecimiento.

P.P

D. Ernesto Gerardo Mata López
Consejero Secretario General Financiero
UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.